ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO

SUMINISTRO DE DOTACION (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRON

NOVIEMBRE 2026

1 ANALISIS DEL MERCADO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Al Municipio de Giron, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

El adecuado desarrollo de las actividades laborales requiere condiciones materiales que permitan a los trabajadores desempeñar sus funciones con seguridad, comodidad, eficiencia y protección frente a los factores propios de su entorno de trabajo. Dentro de estas condiciones, el suministro de vestuario, calzado y elementos de protección personal constituye una necesidad fundamental, debido a su relación directa con las exigencias físicas, operativas, ambientales y funcionales de las distintas actividades que se desarrollan en los ámbitos educativo, administrativo, técnico y operativo. La disponibilidad de estos elementos debe responder a las características particulares de cada ocupación, considerando la intensidad de las jornadas, la frecuencia de utilización, las condiciones de desplazamiento, la exposición a factores ambientales y los riesgos que pueden presentarse durante el cumplimiento de las responsabilidades laborales.

La diversidad de actividades desempeñadas por el personal docente, los agentes de tránsito y los trabajadores de planta exige una diferenciación técnica de los elementos requeridos, puesto que las condiciones de trabajo, los niveles de exposición y las necesidades funcionales no son equivalentes. Mientras determinadas labores demandan prendas apropiadas para jornadas prolongadas en espacios interiores, otras requieren vestuario de mayor resistencia, elementos de alta visibilidad, calzado especializado y componentes de protección frente a condiciones ambientales y riesgos operativos. Esta diversidad hace indispensable establecer características técnicas que permitan garantizar productos apropiados para cada actividad, evitando la adquisición de elementos estandarizados que desconozcan las particularidades de su utilización.

En el ámbito educativo, el ejercicio de las funciones docentes implica el desarrollo permanente de actividades pedagógicas, académicas, formativas y de acompañamiento institucional, que requieren desplazamientos frecuentes, permanencia prolongada de pie, movilidad entre diferentes espacios y participación en actividades complementarias. Estas condiciones hacen necesario disponer de prendas que proporcionen comodidad, transpirabilidad, libertad de movimiento y resistencia al uso cotidiano. La calidad de los textiles, la confección y las características de ajuste adquieren especial importancia, considerando que los elementos deben conservar su funcionalidad durante jornadas continuas y responder a las exigencias propias del ejercicio de la actividad educativa.

El vestuario destinado al personal docente debe reunir características que permitan combinar una presentación apropiada con condiciones efectivas de comodidad y durabilidad. La selección de telas debe considerar su composición, resistencia al desgaste, estabilidad dimensional, comportamiento frente al lavado, conservación del color y facilidad de mantenimiento. Igualmente, los procesos de confección deben garantizar costuras resistentes, acabados uniformes y diseños que no limiten los movimientos habituales del usuario. La disponibilidad de diferentes tallas y referencias constituye una condición necesaria para asegurar que las prendas se ajusten adecuadamente a las características físicas de sus destinatarios y puedan utilizarse de manera efectiva.

En cuanto al calzado destinado al desarrollo de actividades educativas, deben considerarse las condiciones de desplazamiento, la permanencia de pie y las características de las superficies sobre las cuales se realizan las labores. La calidad de los materiales exteriores e interiores, la resistencia de la suela, la flexibilidad, la estabilidad, la amortiguación y la adecuada distribución del apoyo plantar constituyen factores determinantes para proporcionar comodidad durante su utilización. Un calzado técnicamente apropiado debe permitir desplazamientos seguros, conservar su estructura durante el uso habitual y presentar condiciones de ajuste que reduzcan molestias derivadas de materiales rígidos, hormas inadecuadas o deficiencias de fabricación.

Por otra parte, las actividades relacionadas con la regulación, vigilancia y control del tránsito presentan exigencias particulares derivadas de su ejecución en espacios públicos, corredores viales, intersecciones, zonas de circulación vehicular y escenarios de movilidad. Estas labores implican exposición permanente o frecuente a factores como radiación solar, precipitaciones, humedad, variaciones de temperatura, contaminación ambiental, ruido y proximidad a vehículos en movimiento. En consecuencia, los elementos de vestuario y protección destinados a estas actividades deben responder a condiciones técnicas especializadas que permitan favorecer la visibilidad del trabajador, su movilidad, resistencia física y protección frente a los riesgos asociados al entorno operativo.

El vestuario utilizado en actividades de tránsito debe incorporar materiales resistentes al uso intensivo, apropiados para condiciones de exposición exterior y compatibles con las exigencias de movilidad propias de las funciones de regulación y control. Las prendas deben permitir desplazamientos ágiles, movimientos amplios de brazos y extremidades, cambios de posición y permanencia prolongada en diferentes condiciones ambientales.

La resistencia de los tejidos, la calidad de las costuras, la estabilidad del color, la ventilación y la capacidad de conservación de las características originales constituyen aspectos esenciales para asegurar un desempeño adecuado durante su vida útil.

La visibilidad representa una condición especialmente relevante en las actividades desarrolladas en entornos de circulación vehicular. Por esta razón, cuando las condiciones de riesgo lo requieran, deben contemplarse prendas y elementos de alta visibilidad que permitan facilitar la identificación del trabajador tanto en condiciones diurnas como nocturnas o de iluminación reducida. Las características de los materiales fluorescentes y retrorreflectivos, su disposición sobre las prendas, la resistencia al deterioro y la conservación de sus propiedades durante el uso constituyen factores técnicos que deben verificarse para garantizar que los elementos cumplan su función preventiva.

El calzado destinado a los agentes de tránsito debe responder a las condiciones particulares de movilidad, estabilidad y exposición ambiental. Su utilización puede comprender desplazamientos sobre pavimentos, andenes, superficies húmedas, zonas irregulares y espacios donde se requiere mantener posiciones de pie durante periodos prolongados.

Resulta necesario considerar materiales resistentes, suelas con propiedades adecuadas de adherencia, estabilidad estructural, flexibilidad y características de amortiguación que permitan disminuir las molestias asociadas al uso continuo. La selección debe atender las condiciones reales de trabajo, garantizando que el diseño y los componentes del producto sean compatibles con las exigencias operativas de la actividad.

Las funciones desarrolladas en espacios exteriores pueden requerir elementos complementarios de protección frente a la lluvia, radiación solar y otras condiciones ambientales. Estos elementos deben seleccionarse considerando su capacidad de protección, resistencia, compatibilidad con las demás prendas y facilidad de utilización. La impermeabilidad, transpirabilidad, cobertura, ajuste y resistencia de los materiales constituyen características

relevantes cuando se pretende garantizar que los productos mantengan su funcionalidad sin afectar la movilidad o interferir con las actividades que debe desarrollar el trabajador.

En relación con el personal de planta que desempeña funciones administrativas, técnicas, asistenciales y operativas, las necesidades de dotación deben determinarse conforme a las condiciones específicas de cada puesto de trabajo. Las actividades administrativas requieren elementos que proporcionen comodidad, presentación apropiada, resistencia al uso frecuente y facilidad de mantenimiento, mientras que las labores técnicas y operativas pueden exigir características adicionales de protección, resistencia mecánica, adherencia, flexibilidad o adaptación a determinados factores ambientales. Esta diferenciación resulta esencial para evitar que los elementos suministrados presenten características insuficientes o innecesarias frente a las condiciones reales de utilización.

Las actividades operativas pueden comprender manipulación de materiales, desplazamientos por superficies irregulares, utilización de herramientas, labores de mantenimiento, movimientos repetitivos, exposición a partículas y contacto con superficies que presentan diferentes condiciones físicas. En estos casos, el vestuario debe seleccionarse considerando la resistencia de los tejidos, la protección frente al desgaste, la facilidad de movimiento y la compatibilidad con los elementos de protección requeridos. El diseño de las prendas debe evitar características que puedan generar interferencias con herramientas, equipos o actividades operativas, procurando condiciones apropiadas de ajuste y funcionalidad.

El calzado para actividades técnicas y operativas requiere una evaluación particular de las condiciones de riesgo presentes en cada labor. Dependiendo de las características del puesto de trabajo, pueden resultar necesarias propiedades como resistencia al deslizamiento, protección frente a impactos, resistencia a la perforación, aislamiento eléctrico u otras condiciones especializadas. Estas características no deben incorporarse de manera indiscriminada, sino seleccionarse a partir de la identificación de los peligros y las necesidades efectivas de protección. De esta manera, se garantiza que el producto proporcione un nivel de seguridad apropiado sin comprometer innecesariamente la comodidad, la movilidad o la funcionalidad.

Los elementos de protección personal constituyen una categoría técnicamente diferenciada del vestuario y calzado de dotación convencional, debido a que su finalidad principal consiste en proporcionar una barrera de protección frente a riesgos específicos presentes durante el desarrollo de determinadas actividades. Su selección requiere identificar los peligros existentes, valorar las condiciones de exposición y establecer las características de desempeño necesarias para reducir la probabilidad o gravedad de posibles afectaciones. En consecuencia, la adquisición de estos elementos debe responder a criterios técnicos de protección efectiva y no limitarse a consideraciones relacionadas con su apariencia, disponibilidad comercial o precio.

La selección de elementos de protección personal puede comprender, según los riesgos identificados, protección para la cabeza, ojos, rostro, manos, pies, vías respiratorias y sistema auditivo, así como prendas de alta visibilidad y otros dispositivos especializados. Cada categoría presenta características técnicas particulares que deben corresponder a la naturaleza del riesgo frente al cual se requiere protección. La resistencia de los materiales, la capacidad de absorción o mitigación de impactos, la filtración, el aislamiento, la adherencia y la compatibilidad con otros elementos constituyen factores que deben evaluarse según la función específica del producto.

La protección de las manos, por ejemplo, requiere considerar la naturaleza de los materiales manipulados, la necesidad de precisión en los movimientos, la exposición a fricción, abrasión, cortes u otros factores de riesgo. Los guantes deben presentar características apropiadas de resistencia, ajuste, sensibilidad táctil y flexibilidad, de manera que proporcionen protección sin generar limitaciones innecesarias para el desarrollo de las tareas. De igual forma, los elementos de protección ocular y facial deben seleccionarse considerando la posible exposición a partículas, salpicaduras o agentes físicos, garantizando condiciones adecuadas de cobertura, visibilidad y compatibilidad con las demás actividades laborales.

Cuando las condiciones de trabajo requieran protección respiratoria o auditiva, resulta indispensable considerar las características de exposición y la capacidad específica de los elementos para proporcionar la protección necesaria. La eficacia de estos dispositivos depende de su selección apropiada, ajuste, condiciones de utilización y conservación. Por ello, su adquisición debe sustentarse en especificaciones verificables que permitan establecer

correspondencia entre las características técnicas del producto y las necesidades de protección identificadas.

Un aspecto fundamental en el suministro de elementos de protección personal corresponde a su compatibilidad con el vestuario y los demás equipos utilizados durante las actividades laborales. La utilización simultánea de varios elementos puede generar interferencias cuando sus diseños, dimensiones o sistemas de ajuste no resultan compatibles. Por esta razón, es necesario considerar las condiciones de uso conjunto, la libertad de movimiento, la ventilación, el peso y la facilidad de colocación y retiro, procurando que la protección suministrada no introduzca riesgos adicionales ni dificulte injustificadamente la ejecución de las tareas.

La calidad de los materiales constituye un criterio transversal para todas las categorías de bienes. En el vestuario deben evaluarse la composición textil, resistencia a la tracción y al desgarro cuando corresponda, comportamiento de las costuras, estabilidad de los colores, conservación de las dimensiones y resistencia al uso frecuente. En el calzado deben verificarse las características de fabricación, unión entre componentes, resistencia de la suela, calidad de los materiales interiores, estabilidad y acabados. Para los elementos de protección personal, la evaluación debe concentrarse adicionalmente en sus propiedades específicas de protección y en el cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables a cada producto.

La durabilidad debe entenderse como la capacidad de los bienes para conservar sus características funcionales durante un periodo razonable de utilización, bajo condiciones apropiadas de uso y mantenimiento. Esta condición resulta especialmente importante cuando los productos están destinados a jornadas continuas, exposición ambiental o actividades que generan desgaste frecuente. La selección de materiales de calidad y procesos adecuados de fabricación permite disminuir la probabilidad de deterioro prematuro, pérdida de funcionalidad y necesidad de sustituciones anticipadas, contribuyendo a un aprovechamiento más eficiente de los recursos destinados al suministro.

La ergonomía constituye igualmente un criterio relevante, puesto que los elementos suministrados deben adaptarse a las características físicas y funcionales de sus usuarios. Las prendas excesivamente ajustadas, el calzado con hormas inadecuadas y los equipos de protección que presentan dimensiones incompatibles pueden generar incomodidad, restringir movimientos y afectar la utilización efectiva de los productos. Por consiguiente, deben contemplarse diferentes tallas, medidas, diseños y sistemas de ajuste que permitan responder a las necesidades individuales, sin desconocer las exigencias técnicas establecidas para cada categoría.

La diferenciación de productos para dama y caballero requiere considerar las particularidades de tallaje, horma, diseño y ajuste, garantizando que las alternativas disponibles respondan a las características físicas de los beneficiarios. Esta condición debe abordarse desde la funcionalidad y la comodidad, evitando que las diferencias de diseño impliquen disminuciones en la calidad de los materiales, resistencia de los componentes o condiciones de protección. La equivalencia en los estándares técnicos constituye un criterio esencial para asegurar que los bienes cumplan su finalidad con independencia de la referencia seleccionada.

Desde el punto de vista de la gestión del suministro, resulta necesario establecer procedimientos que permitan identificar las necesidades de los beneficiarios, determinar las cantidades requeridas, verificar las tallas y características de los productos y organizar su entrega. La correcta ejecución de estas actividades reduce la posibilidad de inconsistencias, facilita la distribución y permite mantener un control efectivo sobre los bienes suministrados. La identificación individual de los elementos, cuando resulte necesaria, contribuye a garantizar la correspondencia entre los productos adquiridos y las características previamente determinadas.

La disponibilidad de referencias y tallas constituye un factor operativo que debe ser considerado durante la estructuración del suministro. La diversidad de medidas y características de los beneficiarios puede generar necesidades de ajuste o sustitución, razón por la cual resulta conveniente prever mecanismos de atención que permitan solucionar oportunamente las novedades relacionadas con productos defectuosos, tallas incorrectas o referencias que no correspondan a las especificaciones establecidas. Estos mecanismos deben garantizar que los bienes finalmente recibidos sean apropiados para su utilización.

La recepción de los productos debe incorporar procedimientos de verificación técnica que permitan comprobar cantidades, referencias, materiales, dimensiones, acabados y estado físico.

Para los elementos de protección personal, la revisión debe comprender adicionalmente las características de protección, identificación del fabricante, información técnica, instrucciones de utilización, condiciones de almacenamiento y demás aspectos necesarios para establecer su idoneidad. Cuando corresponda, también deberán verificarse las certificaciones y evidencias de conformidad exigibles para cada categoría de producto.

El control de calidad no debe limitarse a una revisión visual, especialmente cuando se trate de elementos cuyas propiedades técnicas no puedan comprobarse mediante una inspección ordinaria. En estos casos, resulta necesario disponer de fichas técnicas, documentación del fabricante y demás soportes que permitan verificar las características declaradas. Esta evaluación contribuye a evitar la recepción de productos que, aunque presenten una apariencia adecuada, no acrediten las condiciones de resistencia, desempeño o protección requeridas para su utilización.

La trazabilidad constituye otro componente importante, debido a que permite establecer correspondencia entre las cantidades adquiridas, los productos recibidos y los elementos efectivamente entregados a sus destinatarios. La implementación de mecanismos de registro y verificación facilita el seguimiento del suministro, la identificación de novedades y el control sobre las obligaciones relacionadas con la calidad y reposición de los bienes. Esta condición adquiere mayor relevancia cuando existen diferentes grupos de beneficiarios y categorías de productos con especificaciones particulares.

En términos de eficiencia económica, la adquisición debe considerar la relación entre calidad, funcionalidad, resistencia y vida útil de los bienes, evitando que la selección se fundamente exclusivamente en el menor precio. Los productos de baja calidad pueden presentar deterioro acelerado, pérdida de sus propiedades originales y dificultades de utilización que reduzcan su aprovechamiento efectivo. Por el contrario, la definición de especificaciones técnicas apropiadas permite orientar la adquisición hacia bienes que proporcionen condiciones satisfactorias de desempeño y durabilidad, sin incorporar características superiores a las efectivamente necesarias.

La estandarización de requisitos mínimos de calidad, acompañada de la diferenciación técnica correspondiente a cada actividad, permite mejorar la consistencia de los productos y facilitar su verificación. Este enfoque no implica uniformar indiscriminadamente las características de todos los elementos, sino establecer parámetros comunes de fabricación, resistencia y presentación, conservando las condiciones particulares de funcionalidad y protección que exige cada grupo de trabajadores.

El almacenamiento y la conservación de los bienes también representan aspectos relevantes para mantener sus características hasta el momento de la entrega. Los textiles, el calzado y determinados elementos de protección pueden presentar deterioro cuando se almacenan en condiciones inadecuadas de humedad, temperatura, exposición solar o manipulación. En consecuencia, deben garantizarse condiciones apropiadas de conservación, embalaje e identificación, evitando alteraciones que comprometan la presentación, funcionalidad o capacidad de protección de los productos.

La oportunidad del suministro constituye un factor que incide en su utilidad, especialmente cuando los elementos se requieren para atender condiciones habituales de trabajo o riesgos asociados a determinadas actividades. Una adecuada programación de las entregas permite garantizar la disponibilidad de los productos cuando sean necesarios, evitando retrasos que afecten su aprovechamiento. En el caso de los elementos de protección personal, su disponibilidad oportuna adquiere particular importancia, debido a que su utilización debe corresponder a las condiciones de riesgo presentes durante la ejecución de las labores.

El bienestar laboral se encuentra estrechamente relacionado con la disponibilidad de elementos apropiados para el desarrollo de las actividades. La comodidad de las prendas, la adaptación del calzado y la utilización de equipos de protección adecuados contribuyen a generar condiciones favorables para el desempeño cotidiano. Estos factores deben abordarse desde una perspectiva funcional, reconociendo que la calidad de los elementos suministrados influye en su aceptación, utilización efectiva y capacidad para responder a las exigencias propias del trabajo.

El suministro de dotación de vestuario, calzado y elementos de protección personal requiere una estructuración técnica integral que contemple las diferencias funcionales entre las

actividades educativas, administrativas, de regulación del tránsito y operativas. La identificación de necesidades, la definición de especificaciones diferenciadas, la selección de materiales apropiados, la verificación de condiciones de calidad y la organización eficiente de las entregas constituyen aspectos determinantes para garantizar que los productos cumplan efectivamente su finalidad.

Bajo estas consideraciones, la adquisición de estos bienes debe orientarse a proporcionar elementos técnicamente apropiados, resistentes, funcionales y acordes con las condiciones reales de utilización, garantizando que cada categoría responda a las necesidades particulares de sus destinatarios. La adecuada articulación entre calidad, seguridad, ergonomía, durabilidad y eficiencia permite fortalecer las condiciones materiales para el ejercicio de las funciones laborales, asegurar el aprovechamiento de los recursos y contribuir al desarrollo seguro, continuo y eficiente de las actividades institucionales.

ALCANCE

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	JEANS HOMBRETELA ÍNDIGO 11,5 ONZAS, NÚMEROS DE HILOS EN TRAMA 62, 88% ALGODÓN, 12% PA, NORMA AATCC 20, PROTECCIÓN UV FPS: 50 +. 5 BOLSILLOS, PRELAVADO, COLOR AZUL PETRÓLEO BOTA RECTA, CIERRE METÁLICO TRIPLE COSTURA.	UNIDAD	1
2	CAMISETA TIPO POLO HOMBRE, CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSTE SEMI FIT, REFERENCIA TELA LAFAYETT 100% POLIESTER. (ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL RIESGO DE CÁNCER DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA TRES LOGOTIPOS INSTITUCIONALES (DEACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD) BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA, (1 BORDADO DELANTERO DERECHO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, COLOR DORADO, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO EN EL DELANTERO IZQUIERDO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 COLOR DORADO), Y 1 LOGO EN LA ESPALDA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE 23X9,5 CM, COLOR DORADO.	UNIDAD	1
3	PANTALÓN DRIL, TELA PATPRIMO, PARA HOMBRE INFORMAL CLASICO 60% ALGODÓN,37% POLIESTER, 3% SPANDEX COLOR NEGRO, 5 BOLSILLOS, ESTILO SLIM FIT, DOS BOLSILLOS TRASEROS TIPO RIBETE.	UNIDAD	1
4	CAMISA MANGA LARGA HOMBRE MANGA LARGA UNICOLOR ELABORADO EN TELA VENNETA PLUS DE LAFAYETTE, BORDADO CON LOGO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, 100% POLIESTER, CON MARQUILLA Y COMPOSICION INTERNA UNICOLOR TALLA XS HASTA XXL.BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL RIESGO DE CÁNCER DE PIEL.	UNIDAD	1

	ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO LLEVA TRES LOGOTIPOS INSTITUCIONALES (DEACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD) BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA, (1 BORDADO DELANTERO DERECHO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, COLOR DORADO, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO EN EL DELANTERO IZQUIERDO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 COLOR DORADO), Y 1 LOGO EN LA ESPALDA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE 23X9,5 CM, COLOR DORADO.		
5	CALZADO HOMBRE; ELABORADO CAPELLADA POLIURETANO DEPORTIVO CALIBRE 1,2 MM DE ORIGEN IMPORTADO, PESO ESTIMADO DE 297 GRAMOS HOMBRE / 238 GRAMOS MUJER. FORRO TEXTIL LICRADO CON ESPUMA DE ORIGEN IMPORTADO, LA PARTE SUPERIOR (CAPELLADA) EN MALLA DE INGENIERÍA PERMITE LA TRANSPIRABILIDAD, SUELA EVA ULTRALIVIANA ANTIDESLIZANTE DE ORIGEN IMPORTADO, LA AMORTIGUACIÓN DE LA MEDIASUELA FRESH FOAM ESTÁ DISEÑADA CON PRECISIÓN PARA OFRECER UNA PISADA LIGERA Y ULTRA ACOLCHADA ABULLONADO ESPUMA DE ALTADENSIDAD ORIGEN NACIONAL, CORDONES 100% ALGODÓN ORIGEN NACIONAL, COMPOSICIÓN: CAPELLADA 71% TEXTIL, 29% SINTÉTICO FORRO: 100% TEXTIL SUELA: CAUCHO, PLANTILLA:PLANTILLA CON ESPUMA CONFORT ORIGEN NACIONAL. EN TALLAS ANEXAS, COLOR NEGRO Y DISEÑOS ACTUALES.	PAR	1
6	JEANS DAMA TELA INDIGO 11.8 ONZAS, NUMEROS DE HILOS EN TRAMA 59. 88% ALGODÓN/, 12% PA, NORMA AATCC 20, PROTECCIÓN UV FPS: 50 +. 5 BOLSILLOS, PRELAVADO, COLOR AZUL PETRÓLEO BOTA RECTA, CIERRE METÁLICO DOBLE COSTURA.	UNIDAD	1
7	CAMISETA TIPO POLO DAMA, 100% POLIESTER. CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSTE SEMI FIT, REFERENCIA TELA LAFAYETT(ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA TRES LOGOTIPOS INSTITUCIONALES (DEACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD) BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA, (1 BORDADO DELANTERO DERECHO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, COLOR DORADO, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO EN EL DELANTERO IZQUIERDO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 COLOR DORADO), Y 1 LOGO EN LA ESPALDA,	UNIDAD	1

	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE 23X9,5 CM, COLOR DORADO.		
8	CAMISA MANGA LARGA PARA DAMA ELABORADA EN TELA VENNETA PLUS DE LAFAYETTE, 85% POLIESTER, 15% ALGODÓN CON MARQUILLA Y COMPOSICIÓN INTERNA UNICOLOR TALLA XS HASTA XXL. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL RIESGO DE CÁNCER DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA TRES LOGOTIPOS INSTITUCIONALES (DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD) BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA,(1 BORDADO DELANTERO DERECHO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, COLOR DORADO, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO EN EL DELANTERO IZQUIERDO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 COLOR DORADO), Y 1 LOGO EN LA ESPALDA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE 23X9,5 CM, COLOR DORADO.	UNIDAD	1
9	PANTALÓN DRIL PARA DAMA INFORMAL 97% ALGODÓN, 3% EXPANDEX, PRETINA ANCHA A DOBLE BOTÓN,5 PASADORES, 4 IMITACIONES DE BOLSILLOS, ESTILO SLIM FIT, COLOR NEGRO, TIRO MEDIO, DOBLE COSTURA.	UNIDAD	1
10	CALZADO DAMA; ELABORADO CAPELLADA POLIURETANO DEPORTIVO CALIBRE 1,2 MM DE ORIGEN IMPORTADO, PESO ESTIMADO DE 297 GRAMOS HOMBRE / 238 GRAMOS MUJER. FORRO TEXTIL LICRADO CON ESPUMA DE ORIGEN IMPORTADO, LA PARTE SUPERIOR (CAPELLADA) EN MALLA DE INGENIERÍA PERMITE LA TRANSPIRABILIDAD, SUELA EVA ULTRALIVIANA ANTIDESLIZANTE DE ORIGEN IMPORTADO, LA AMORTIGUACIÓN DE LA MEDIASUELA FRESH FOAM ESTÁ DISEÑADA CON PRECISIÓN PARA OFRECER UNA PISADA LIGERA Y ULTRA ACOLCHADA ABULLONADO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD ORIGEN NACIONAL, CORDONES 100% ALGODÓN ORIGEN NACIONAL, COMPOSICIÓN: CAPELLADA 71% TEXTIL, 29% SINTÉTICO FORRO: 100% TEXTIL SUELA: CAUCHO - PLANTILLA: PLANTILLA CON ESPUMA CONFORT ORIGEN NACIONAL. EN TALLAS ANEXAS, COLOR NEGRO Y DISEÑOS ACTUALES.	PAR	1
11	CAMISA TELA ÍNDIGO MANGA LARGA, DE 7.5 ONZAS, 100% ALGODÓN, PROCESO SILICONADO PARA SUAVIDAD DE LA PRENDA, LLEVA TRES LOGOTIPOS INSTITUCIONALES (DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD) BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA, (1 BORDADO DELANTERO DERECHO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, COLOR BLANCO, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO EN EL DELANTERO IZQUIERDO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 COLOR BLANCO), Y 1 LOGO EN LA ESPALDA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE 23X9,5 CM, COLOR BLANCO.	UNIDAD	1

EPP PARA TRABAJADORES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
12	BOTA PANTANERA PLÁSTICA DE CAÑA ALTA COLOR NEGRO, CON CAPELLADA EN POLÍMERO, CON FORRO TEXTIL, CON SUELA EN CAUCHO Y CON PUNTERA DE SEGURIDAD.	PAR	1
13	BOTA AMARILLA TIPO INGENIERO DE CUERO CON PUNTERA. CUERO LISO IMPERMEABLE CALIBRE 18-20, SUELA FABRICADA EN CAUCHO SINTETICO1502, LIVIANA, RESISTENTE AL DESGASTE POR ABRASIÓN, ALTA IMPERMEABILIDAD, VULCANIZADA A 150° C DIELECTRICIDAD 12.000 VOLTIOS, ALTURA 6 PULGADAS. PESO 1200 GRAMOS. CORDONES FABRICADOS EN POLIÉSTER.	PAR	1
14	BOTAS DE SEGURIDAD COLOR NEGRO; EN CUERO CON PUNTERA DE SEGURIDAD, NO METÁLICA (COMPOSITE); CON PLANTILLA EN MATERIAL ESPUMADO DE 2.5 M.M. Y RECUBIERTO EN POLIÉSTER ALGODÓN; FORRO DE CAPELLADA EN TELA NO TEJIDA MEZCLA DE POLIÉSTER Y RESIDUOS ACRÍLICOS; CORDONES EN POLIÉSTER ALGODÓN, REDONDOS; CONTRAFUERTE EN MATERIAL P.V.C TERMO FORMADO; CUELLO ACOLCHADO ANTI ROZADURAS; OJALETES REDONDOS, EN MATERIAL PLÁSTICO NO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD; LENGÜETA EN MATERIAL SINTÉTICO CON BASE TEXTIL; SUELA CON BI-DENSIDAD PU-PU – BICOLOR, INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE, LIVIANA, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, TOTALMENTE DIELÉCTRICA COMPUESTA DE DOS ZONAS: 1- PATIN O HUELLA (ZONA DE CONTACTO CON EL PISO) DUREZA: 65 ± 10 SHORE A, DENSIDAD FINAL: 1.0 A 1.1 CON EXCELENTES PROPIEDADES ANTIDESLIZANTES. 2- ENTRESUELA (ZONA DE CONTACTO DIRECTO CON EL PIE DEL USUARIO) DUREZA: 65 ± 10 SHORE A, DENSIDAD FINAL: 0.44 A 0.48, ZONA CON MATERIAL ESPUMADO PARA BRINDAR UN EXCELENTE CONFORT AL ZAPATO. PESO FINAL: 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE POR CADA PAR DE ZAPATOS.	PAR	1
15	BATA MANGA LARGA PARA GESTIÓN DOCUMENTAL, CON 2 LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS (DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD) ELABORADA EN DRIL MARRÓN, TELA PATPRIMO, CON BOTONES Y 2 BOLSILLOS DELANTEROS	UNIDAD	1
16	GUANTE DE PROTECCIÓN EN CUERO TIPO INGENIERO, EN VAQUETA DE BÚFALO COLOR AMARILLO, PIEZA EN DORSO DE 3/4 EN CARNAZA, PUÑO CON RESORTE Y COSTURAS INTERNAS REFORZADAS, DESTREZA NIVEL 5, EXCELENTE DESEMPEÑO EN SECO, LIBRE DE TAZAS DE CROMO. CERTIFICACIÓN EN 388:216 Y EN420.	PAR	1
17	GAFAS DE SEGURIDAD CON MARCO REFORZADO. USO INDUSTRIAL CON CERTIFICADO ISO 9001-2000. MATERIALES; NYLON, CON PATILLA AJUSTABLE. CRISTAL EN POLICARBONATO.	UNIDAD	1

18	BATA BLANCA, TELA GABARDINA, CON UN CIERRE DELANTERO DOS BOLSILLOS TIPO PARCHE, CON 2 BORDADOS INSTITUCIONALES.	UNIDAD	1
19	GUANTE NITRILO CAJA X 100; HECHO DE MATERIAL DE NITRILO AUTENTICO PURO, AJUSTE CÓMODO ULTRA FUERTES PERO SENSIBLES, SON DE 9.5 PULGAS DE LARGO Y 3-4 VECES MÁS RESISTENTES A DESGARROS, LIBRES DE LÁTEX Y POLVO DE CAUCHO NATURAL, SON COMPATIBLES CON PANTALLAS TÁCTILES Y TAMBIÉN SON IMPERMEABLES.	CAJA	1
20	COFIAS TIPO ORUGA, ANTI VIRUS CAJA X 100, IDEAL PARA SEGURIDAD EN EL TRABAJO. MATERIAL SINTÉTICO, CAUCHO EN SU ORILLO Y CONTORNO.	CAJA	1
21	TAPABOCAS CAJA X 100, EMPAQUE INDIVIDUAL, AGARRE ELÁSTICO, AJUSTE NASAL, TRES CAPAS.	CAJA	1
22	ALCOHOL ANTISÉPTICO GLICERINADO DE 1.000 ML.	UNIDAD	1
23	BAYETILLAS, 60*40 CM, COLOR ROJO.	UNIDAD	1
24	CASCO DE SEGURIDAD ELABORADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, INCLUYE SUSPENSIÓN NYLON 4 PUNTOS, AJUSTE CREMALLERA, BANDA ANTI-SUDOR Y SLOTS LATERALES UNIVERSALES. LIVIANO, RESISTENTE A IMPACTOS Y RAYADURAS, CUMPLE CON LA NORMA ANSI Z89.1-2014.	UNIDAD	1
25	BALACLAVA O MONJA PARA SOL ELABORADA EN 80% ALGODÓN 20% POLIESTER, COLO NEGRO, DISEÑO ANATÓMICO CON COSTURAS PLANAS.	UNIDAD	1
26	CARETA PARA GUADAÑADOR: ELABORADA EN POLIPROPILENO QUE SOSTIENE AL VISOR, FABRICADO BAJO LA NORMA NTC 3610, VISOR EN ANGEO METÁLICO DE 14 X 14 ORIFICIOS POR CENTÍMETRO CUADRADO, DE 30X20 ESTA REFORZADO EN LOS BORDES CON PERFIL DE CAUCHO PARA EVITAR QUE LAS PUNTAS LASTIMEN AL USUARIO.	UNIDAD	1
27	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN REUTILIZABLE, FABRICADOS CON MATERIALES HIPOALERGÉNICOS QUE BRINDAN UNA EFECTIVA E HIGIÉNICA PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES, FORMA CÓNICA CON 3 FALANGES CIRCULARES ALTAMENTE FLEXIBLES PARA UN MEJOR AJUSTE DE LOS CANALES AUDITIVOS.	PAR	1
28	PROTECTOR AUDITIVO DE COPA CON BANDA POR ARRIBA DE LA CABEZA, AJUSTABLES AL CASCO DE SEGURIDAD, REVESTIDOS DE ESPUMA ESPECIALMENTE FORMULADOS Y DE LA ESPUMA CONTENIDA EN LAS ALMOHADILLAS. FABRICADOS CON MATERIALES HIPOALERGÉNICOS QUE BRINDAN UNA EFECTIVA E HIGIÉNICA PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES.	PAR	1
29	OVEROLL EN DRIL VERDE CON 2 LOGOTIPOS INSTITUCIONALES (DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD) COSIDO CON PUNTADAS DE SEGURIDAD REFORZADAS. RESORTADO A LA CINTURA Y CIERRE. BOTA RECTA, 4 BOLSILLOS, MANGA LARGA, CUELLO SPORT.	UNIDAD	1
30	CANILLERAS PARA GUADAÑADOR, DIMENSIONES: 70 CM DE LARGO × 26 CM DE ANCHO, EMPEINE 16 × 20 CM.	PAR	1

	COBERTURA COMPLETA DESDE EL EMPEINE HASTA LA RODILLA.		
31	PETO EN CARNAZA PARA GUADAÑADOR, MEDIDAS: 60 CM DE ANCHO POR 120 CM DE LARGO, ELABORADO EN CARNAZA DE ESPESOR MAYOR DE 1.3 MM. COSTURAS DE ALTA RESISTENCIA, CORREAS EN REATA.	UNIDAD	1
32	CHALECO REFLECTIVO ELABORADO EN MALLA 100% POLIESTER, RIBETEADOS DE CORTE RECTO, CON DOS CINTAS REFLECTIVAS HORIZONTALES EN PECHO Y ESPALDA.	UNIDAD	1
UNIFORMES Y EPP AGENTES DE TRANSITO			
33	GORRA EN COLOR AZUL TURQUÍ, EN DRIL GRUESO, (3 BORDADOS) BORDADA EN LA VISERA CON ESPIGAS, 1 BORDADO EN EL FRENTE CON EL LOGO DE TRÁNSITO, 1 BORDADO EN EL COSTADO CON EL LOGO DEL MUNICIPIO.	UNIDAD	1
34	PANTALON BROCHE COLOR AZUL TURQUÍ, REFERENCIA DE TELA (ETIQUETA: +DESEMPEÑO, BASE: 22904 STEFANO ULTRA, CONFECCIONADOS EN LINO CLÁSICO MILITAR 7 PASADORES, 4 BOLSILLOS, CREMALLERA DE DIENTE PLÁSTICO.	UNIDAD	1
35	CAMISA COLOR AZUL CELESTE MANGA LARGA, ELABORADA EN 80% ALGODÓN Y 20% POLIÉSTER, ANTI MANCHAS. DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON TAPA Y BOTÓN, CUELLO CON BOTÓN, PASADORES PARA PRESILLAS, CUELLO CORBATA, 2 BOLSILLOS CON TAPA DE 15 CMS DE LARGO Y 13 CMS DE ANCHO EN EL DELANTERO IZQUIERDO BORDAR CON EL APELLIDO DEL AGENTE DE TRÁNSITO AL LADO IZQUIERDO, COLOR DORADO. BORDADAS LAS MANGAS, EN LA MANGA IZQUIERDA PARTE SUPERIOR EL ESCUDO DE COLOMBIA Y DEBAJO BORDADOR LA PALABRA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA MANGA DERECHA PARTE SUPERIOR ESCUDO DE GIRÓN (MONUMENTO NACIONAL). TAMAÑO DE BORDADOS; ESCUDO DE COLOMBIA 6,5X6,9, PALABRA SECRETARIA DE TRÁNSITO; 7,8X3,4, APELLIDO DEL AGENTE; 10X2,5. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL RIESGO DE CÁNCER DE PIEL. ANTI MANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15.	UNIDAD	1
36	CAMIBUSO EN TELA LAFAYETT, COLOR CELESTE CON AZUL OSCURO, CINTA REFLECTIVA EN BRAZOS, PECHO Y ESPALDA, 4 LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS.	UNIDAD	1
37	BOTAS TIPO MILITAR COLOR NEGRO, ELABORADA EN CUERO CALIBRE 18, CON PUNTERA Y CANILLERA DE SEGURIDAD, CAÑA 15 PULGADAS, SUELA DE INYECTADA EN POLIURETANO ANTIDESLIZANTE, DIELÉCTRICA. RESISTENTE AL CONTACTO CON HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS, PUNTERA EN COMPOSITE NORMATIZADA. PESO; 1800 GR., MEDIA CAÑA, CON CIERRE LATERAL INTERNO QUE CRUZA TODA LA BOTA Y LÍNEA REFLECTIVA EN SU	PAR	1

	LATERAL. DETERMINACIÓN A LA FLEXIÓN CONTINUA; NTC: 4804 2000-26-21, METODO A- BALLY. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA; NTC-ISO 3376:2007. EN COMPOSITE CON RESISTENCIA AL IMPACTO DE 200 JOULES Y A LA COMPRESIÓN DE 15 K. EN 12568-S.		
38	CORDÓN DE MANDO BLANCO TRENZADO, REDONDO, CON ALMA DE TRE SCABOS, LLEVADOS OJALETES UNO PARA EL HOMBRO UNO PARA EL PECHO	UNIDAD	1
39	CHALECO EN PVC, COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, FONDO COLOR AZUL, RIBETES LATERALES CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO LIMÓN DE 1.500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CIERRE O BROCHE LATERAL. 100% POLIÉSTER.	UNIDAD	1
40	IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIAS, COLOR AZUL TURQUI, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LAS MUÑECAS CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO DE 1.500 CANDELAS DE 3 CM DE ANCHA, EL PANTALÓN CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LOS TOBILLOS EN REFLECTIVO COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS CON CIERRE Y ADHESIVO.	UNIDAD	1
41	REATA, COLOR NEGRO, ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO ANCHO DE 5CM A 7CM, CHAPA DE PASTA REFORZADA.	UNIDAD	1
42	PORTAMETRO, CON HEBILLA, ANCHO DE CORREA DE 5 CMS, CHAPUZA DE 22 POR 17 CMS Y 7 CMS DE FONDO CON PASADOR (SE USA PARA PORTAR LIBRETA DE COMPARENDOS Y OTROS DOCUMENTOS).	UNIDAD	1
43	CHAQUETA COLOR AZUL TURQUÍ, MANGA LARGA CON CAPOTA, REFERENCIA TELA; ETIQUETA; IMPERMEABILIDAD, BASE; 22564 ORION, STOKC; 27769, REF; ORIÓN, COLOR; 194024, COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER E IMPERMEABLE, CON REFLECTIVOS DE 1500 CANDELAS DE COLOR VERDE LIMÓN, SIN ARRUGAS EN LAS COSTURAS, SIMETRÍA EN PUNTA DE LOS CUELLOS, ANCHOS Y LARGOS DE MANGA, ANCHOS Y LARGOS EN BOLSILLOS Y TAPAS, LA CHAQUETA DEBERÁ LLEVAR DOS BOLSILLOS DE RIBETE DE 17 CMS TERMINADOS CON CIERRE EN AMBOS PARA LA PARTE DELANTERA, BORDADOS LA PALABRA "DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON" EN LA MANGA IZQUIERDA, APELLIDO DEL AGENTE EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEL PECHO, EL ESCUDO DE COLOMBIA EN LA MANGA DERECHA Y EL ESCUDO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE GIRÓN EN LA PARTE IZQUIERDA DEL PECHO. TAMAÑO DE BORDADOS; ESCUDO DE COLOMBIA 6,5X6,9, PALABRA SECRETARIA DE TRÁNSITO; 7,8X3,4,	UNIDAD	1

	APELLIDO DEL AGENTE; 10X2,5. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL RIESGO DE CÁNCER DE PIEL. ANTI MANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.		
44	CHAPUZA, EN LONA PARA CARGAR EL EQUIPO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS, MEDIDAS 18CM X 10CM X 2CM. COLOR NEGRO.	UNIDAD	1
45	PITO PROFESIONAL, DE COLOR NEGRO Y CADENA DE PLATA.	UNIDAD	1
46	PRESILLAS DE 8 CMS DE LARGO Y 4 CMS DE LARGO, DEBEN LLEVAR BORDADO EL GRADO DEL AGENTE Y EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, COLOR AZUL TURQUÍ.	PAR	1
47	DECÁMETRO, CINTA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO, CAJA DE ALTO IMPACTO PARA MAYOR DURABILIDAD.	UNIDAD	1
48	CUCARDAS, MATERIAL PVC, MEDIDAS APROXIMADAS, 2.6X2.6 CMS, CON LOGO DE TRÁNSITO DE GIRÓN.	PAR	1
49	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN REUTILIZABLE, FABRICADOS CON MATERIALES HIPOALERGÉNICOS QUE BRINDAN UNA EFECTIVA E HIGIÉNICA PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES, FORMA CÓNICA CON 3 FALANGES CIRCULARES ALTAMENTE FLEXIBLES PARA UN MEJOR AJUSTE DE LOS CANALES AUDITIVOS.	PAR	1
50	GAFAS DE SEGURIDAD ANTIEMPAÑANTE Y ANTIRRAYADURA, CON LENTES DE POLICARBONATO QUE ABSORBEN EL 99,9% DE LOS RAYOS UVA, UVB Y UV. CON MITAD DE MARCO PLÁSTICO.	UNIDAD	1
51	GUANTES: ELEMENTO DE PROTECCIÓN MANUAL EN CUERO DE CAÑA LARGA CON AJUSTE EN LA MUÑECA, COMPUESTOS POR MATERIALES GRUESOS Y MEMBRANA IMPERMEABLE.	PAR	1
52	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO AZUL, SIN POLVO, NO ESTÉRIL, PARA PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS.	CAJA	1
53	GUANTES DE NITRILO LARGOS, ELABORADOS 100 % EN NITRILO CON UN GROSOR DE 22 MIL Y UNA LONGITUD DE 18” (45,72CM). NO SE DEBILTA O DEGRADA, CUENTA CON ALTOS NIVELES DE FLEXIBILIDAD, CONFORT Y DESTREZA	PAR	1
54	MASCARILLA N95 LIBRE DE MANTENIMIENTO, FABRICADO CON UN NOVEDOSO SISTEMA DE RETENCIÓN DE PARTÍCULAS QUE PERMITE MAYOR EFICIENCIA DEL FILTRO. SU FORMA CONVEXA, EL DISEÑO DE SUS BANDAS ELÁSTICAS, LA ESPUMA DE SELLADO Y EL CLIP DE ALUMINIO PARA EL AJUSTE A LA NARIZ ASEGURAN UN EXCELENTE SELLO ADAPTÁNDOSE A UN AMPLIO RANGO DE TAMAÑOS DE CARA.	UNIDAD	1
55	CARETA DE BIOSEGURIDAD, PARA PROTECCIÓN FACIAL, ANTISALPICADURA DE FLUIDOS, ELABORADA EN ACETATO.	UNIDAD	1
56	TRAJE TYVEK BLANCO, MANGA LARGA, CINTURA ELÁSTICA Y CON CAPUCHA AJUSTABLE, ELABORADO EN MATERIAL ULTRA LIVIANO Y ALTAMENTE	UNIDAD	1

	RESPIRABLE PARA REDUCIR LA PRESIÓN POR CALOR Y AUMENTAR LA COMODIDAD DE USO, CON EXCELENTE PROTECCIÓN CONTRA POLVOS PELIGROSOS Y SALPICADURA DE LÍQUIDOS (TIPO 5/6).- CIERRE DE DOBLE SENTIDO CON CUBIERTA, PARA MAYOR PROTECCIÓN CONTRA CONTAMINANTES. SIN COSTURAS EN HOMBROS NI BRAZOS PARA EVITAR PENETRACIÓN DE AGENTES PELIGROSOS.		
DOTACIÓN MASCULINA - DOCENTE			
57	CAMISA OXFORD, ADRIA. EN MEZCLA (ALGODÓN 65% - POLIÉSTER 35%), POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO MANGA LARGA, TALLA 34 – 40 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	1
58	PANTALÓN: COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%, 5 BOLSILLOS, LISO. LA TELA DE BOLSILLO PODRÁ SER MEZCLA POLIÉSTER – ALGODÓN. TALLA 28 – 42. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	1
59	ZAPATO: FORMAL: CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES DE AMARRAR, CON CORDÓN, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS.	PAR	1
DOTACIÓN FEMENINA - DOCENTE			
60	BLUSA: COMPOSICIÓN: EN ALGODÓN 100%, POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO, MANGA CORTA, MANGA LARGA Y/O MANGA 3/4, TALLA 4 – 18 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL, COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	1
61	PANTALÓN, COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%. EL PANTALÓN SEGÚN TENDENCIAS DE LA MODA. TALLAS 4 – 18 O S - XXL. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	1
62	ZAPATO: FORMAL: ZAPATO, CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO,	PAR	1

	TACONES CON ALTURA 2 ½, 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, O CUÑA – PLAYA. ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES O TUBULARES, BALETAS PLANAS, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS. VARIEDAD DE TACONES DESDE PLANO HASTA 10 CM.		

NOTA EL PRESENTE PROCESO SE REALIZARÁ POR MONTO AGOTABLE. El presupuesto oficial del contrato se ejecutará por monto agotable, de acuerdo con las necesidades reales de suministro que presente la Entidad durante su ejecución. Los bienes se solicitarán según las cantidades y características requeridas, aplicando los precios unitarios establecidos en la oferta económica de la contratista aceptada. Los pagos se realizarán únicamente por los elementos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por la Entidad, previa verificación y acpetacion de la supervisión. En ningún caso se podrá superar el valor total del contrato y no existirá obligación de adquirir cantidades mínimas ni de utilizar la totalidad del presupuesto disponible. Esta forma de ejecución permitirá ajustar las cantidades a las necesidades reales, garantizar el control de los recursos y asegurar que los pagos correspondan exclusivamente a los suministros realizados.

ANALISIS DEL PRECIO (PRESUPUESTO)
El presupuesto oficial fue elaborado conjuntamente por la Secretaría Administrativa y la Secretaría de Educación, mediante un estudio de mercado sustentado en tres cotizaciones presentadas por INDUNOVA S.A.S., OLÍMPICAS SPORT S.A.S. y ANGÉLICA ISABEL PINZÓN ROJAS, quienes aportaron sus respectivos certificados de Cámara de Comercio, estos documentos permitieron establecer la identificación y formalidad comercial de los proveedores y verificar su relación con las actividades objeto del suministro, constituyendo un soporte para determinar su idoneidad comercial y la pertinencia de las propuestas económicas recibidas.

Para la determinación del presupuesto se realizó un análisis comparativo de los precios cotizados, considerando las características técnicas de los productos, sus unidades de medida, condiciones de suministro y demás componentes económicos que inciden en su valor, esta revisión permitió establecer una base de comparación entre las propuestas, procurando que los precios correspondieran a bienes de características equivalentes y condiciones comerciales comparables.

La metodología utilizada consistió en calcular inicialmente el promedio de los valores cotizados para cada elemento, tomando como referencia las tres propuestas económicas recibidas, se aplicó el promedio ponderado de los precios unitarios conforme a las cantidades estimadas de cada producto, permitiendo establecer su participación en el valor total del presupuesto, el cálculo consideró tanto los precios identificados en el mercado como la importancia económica de cada elemento dentro del suministro.

Una vez efectuados los cálculos, los valores resultantes fueron ajustados al múltiplo de mil pesos más cercano, con el propósito de establecer valores de referencia uniformes y facilitar la estructuración del presupuesto. Este procedimiento se aplicó conservando la metodología de cálculo y los soportes económicos utilizados, garantizando que los ajustes fueran identificables y no alteraran de manera significativa los resultados obtenidos.

Para determinar la razonabilidad de los precios, se tuvo en cuenta el criterio desarrollado por el Consejo de Estado, según el cual la existencia de un posible sobrecosto no puede establecerse únicamente mediante la comparación de cotizaciones o diferencias de precios, sino que requiere examinar las condiciones de tiempo, modo y lugar de las operaciones comparadas. En este sentido, el análisis consideró la necesidad de verificar las cantidades, especificaciones técnicas, calidad, condiciones de entrega, impuestos y demás factores que puedan explicar las diferencias económicas entre productos aparentemente similares.

El presupuesto oficial cuenta con un soporte comercial y una metodología de cálculo que permite identificar el origen de los precios, comparar las propuestas recibidas y establecer valores de referencia acordes con las características del suministro. Su elaboración conjunta por parte de la Secretaría Administrativa y la Secretaría de Educación permite sustentar técnicamente los valores estimados y disponer de una base económica para la ejecución del

contrato bajo la modalidad de monto agotable, mediante la aplicación de los precios unitarios establecidos y el reconocimiento exclusivo de los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	ANGELICA PINZON ROJAS	OLIMPICAS SPORT LTDA	INDUNOVA SAS	PROMEDIO APROX -3	CANT	TOTAL UNITARIO INCLUYE ESTAMPILLAS, GASTOS DE LEGALIZAC, COSTOS Y GASTOS INDIRECTOS
1	JEANS HOMBRETELA ÍNDIGO 11,5 ONZAS, NÚMEROS DE HILOS EN TRAMA 62, 88% ALGODÓN, 12% PA, NORMA AATCC 20, PROTECCIÓN UV FPS: 50 +. 5 BOLSILLOS, PRELAVADO, COLOR AZUL PETRÓLEO BOTA RECTA, CIERRE METÁLICO TRIPLE COSTURA.	UNIDAD	143.800,00	145.300,00	146.000,00	145.000,00	1	145.000,00
2	CAMISETA TIPO POLO HOMBRE, CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSTE SEMI FIT, REFERENCIA TELA LAFAYETT 100% POLIESTER. (ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL RIESGO DE CÁNCER DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA TRES LOGOTIPOS INSTITUCIONALES (DEACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD) BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA,(1 BORDADO DELANTERO DERECHO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, COLOR DORADO, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO EN EL DELANTERO IZQUIERDO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 COLOR DORADO), Y 1 LOGO EN LA ESPALDA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE 23X9,5 CM, COLOR DORADO.	UNIDAD	110.700,00	112.200,00	113.000,00	112.000,00	1	112.000,00
3	PANTALÓN DRIL, TELA PATPRIMO, PARA HOMBRE INFORMAL CLASICO 60% ALGODÓN,37% POLIESTER, 3% SPANDEX COLOR NEGRO, 5 BOLSILLOS, ESTILO SLIM FIT, DOS BOLSILLOS TRASEROS TIPO RIBETE.	UNIDAD	146.500,00	148.000,00	149.000,00	147.800,00	1	147.800,00
4	CAMISA MANGA LARGA HOMBRE MANGA LARGA UNICOLOR ELABORADO EN TELA VENNETA PLUS DE LAFAYETTE, BORDADO CON LOGO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, 100% POLIESTER, CON MARQUILLA Y COMPOSICION INTERNA UNICOLOR TALLA XS HASTA XXL.BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL RIESGO DE CÁNCER DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR,	UNIDAD	170.500,00	172.000,00	173.000,00	171.800,00	1	171.800,00

	NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO LLEVA TRES LOGOTIPOS INSTITUCIONALES (DEACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD) BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA,(1 BORDADO DELANTERO DERECHO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, COLOR DORADO, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO EN EL DELANTERO IZQUIERDO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 COLOR DORADO), Y 1 LOGO EN LA ESPALDA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE 23X9,5 CM, COLOR DORADO.							
5	CALZADO HOMBRE; ELABORADO CAPELLADA POLIURETANO DEPORTIVO CALIBRE 1,2 MM DE ORIGEN IMPORTADO, PESO ESTIMADO DE 297 GRAMOS HOMBRE / 238 GRAMOS MUJER. FORRO TEXTIL LICRADO CON ESPUMA DE ORIGEN IMPORTADO, LA PARTE SUPERIOR (CAPELLADA) EN MALLA DE INGENIERÍA PERMITE LA TRANSPIRABILIDAD, SUELA EVA ULTRALIVIANA ANTIDESLIZANTE DE ORIGEN IMPORTADO, LA AMORTIGUACIÓN DE LA MEDIASUELA FRESH FOAM ESTÁ DISEÑADA CON PRECISIÓN PARA OFRECER UNA PISADA LIGERA Y ULTRA ACOLCHADA ABULLONADO ESPUMA DE ALTADENSIDAD ORIGEN NACIONAL, CORDONES 100% ALGODÓN ORIGEN NACIONAL, COMPOSICIÓN: CAPELLADA 71% TEXTIL, 29% SINTÉTICO FORRO: 100% TEXTIL SUELA: CAUCHO, PLANTILLA:PLANTILLA CON ESPUMA CONFORT ORIGEN NACIONAL. EN TALLAS ANEXAS, COLOR NEGRO Y DISEÑOS ACTUALES.	PAR	312.000,00	313.500,00	314.000,00	313.200,00	1	313.200,00
6	JEANS DAMA TELA INDIGO 11.8 ONZAS, NUMEROS DE HILOS EN TRAMA 59. 88% ALGODÓN/, 12% PA, NORMA AATCC 20, PROTECCIÓN UV FPS: 50 +. 5 BOLSILLOS, PRELAVADO, COLOR AZUL PETRÓLEO BOTA RECTA, CIERRE METÁLICO DOBLE COSTURA.	UNIDAD	143.800,00	145.300,00	146.000,00	145.000,00	1	145.000,00
7	CAMISETA TIPO POLO DAMA, 100% POLIESTER. CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSTE SEMI FIT, REFERENCIA TELA LAFAYETT(ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA TRES LOGOTIPOS INSTITUCIONALES (DEACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD) BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA Y	UNIDAD	110.700,00	112.200,00	113.000,00	112.000,00	1	112.000,00

	TRASERA,(1 BORDADO DELANTERO DERECHO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, COLOR DORADO, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO EN EL DELANTERO IZQUIERDO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 COLOR DORADO), Y 1 LOGO EN LA ESPALDA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE 23X9,5 CM, COLOR DORADO.							
8	CAMISA MANGA LARGA PARA DAMA ELABORADA EN TELA VENNETA PLUS DE LAFAYETTE, 85% POLIESTER, 15% ALGODÓN CON MARQUILLA Y COMPOSICIÓN INTERNA UNICOLOR TALLA XS HASTA XXL. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL RIESGO DE CÁNCER DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA TRES LOGOTIPOS INSTITUCIONALES (DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD) BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA,(1 BORDADO DELANTERO DERECHO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, COLOR DORADO, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO EN EL DELANTERO IZQUIERDO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 COLOR DORADO), Y 1 LOGO EN LA ESPALDA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE 23X9,5 CM, COLOR DORADO.	UNIDAD	170.500,00	172.000,00	173.000,00	171.800,00	1	171.800,00
9	PANTALÓN DRIL PARA DAMA INFORMAL 97% ALGODÓN, 3% EXPANDEX, PRETINA ANCHA A DOBLE BOTÓN,5 PASADORES, 4 IMITACIONES DE BOLSILLOS, ESTILO SLIM FIT, COLOR NEGRO, TIRO MEDIO, DOBLE COSTURA.	UNIDAD	146.500,00	148.000,00	149.000,00	147.800,00	1	147.800,00
10	CALZADO DAMA; ELABORADO CAPELLADA POLIURETANO DEPORTIVO CALIBRE 1,2 MM DE ORIGEN IMPORTADO, PESO ESTIMADO DE 297 GRAMOS HOMBRE / 238 GRAMOS MUJER. FORRO TEXTIL LICRADO CON ESPUMA DE ORIGEN IMPORTADO, LA PARTE SUPERIOR (CAPELLADA) EN MALLA DE INGENIERÍA PERMITE LA TRANSPIRABILIDAD, SUELA EVA ULTRALIVIANA ANTIDESLIZANTE DE ORIGEN IMPORTADO, LA AMORTIGUACIÓN DE LA MEDIASUELA FRESH FOAM ESTÁ DISEÑADA CON PRECISIÓN PARA OFRECER UNA PISADA LIGERA Y ULTRA ACOLCHADA ABULLONADO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD ORIGEN NACIONAL, CORDONES 100% ALGODÓN ORIGEN NACIONAL, COMPOSICIÓN: CAPELLADA 71% TEXTIL, 29% SINTÉTICO FORRO: 100% TEXTIL SUELA: CAUCHO - PLANTILLA: PLANTILLA CON ESPUMA CONFORT ORIGEN NACIONAL. EN TALLAS ANEXAS, COLOR NEGRO Y DISEÑOS ACTUALES.	PAR	312.000,00	313.500,00	314.000,00	313.200,00	1	313.200,00

11	CAMISA TELA ÍNDIGO MANGA LARGA, DE 7.5 ONZAS, 100% ALGODÓN, PROCESO SILICONADO PARA SUAVIDAD DE LA PRENDA, LLEVA TRES LOGOTIPOS INSTITUCIONALES (DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD) BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA, (1 BORDADO DELANTERO DERECHO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, COLOR BLANCO, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO EN EL DELANTERO IZQUIERDO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 COLOR BLANCO), Y 1 LOGO EN LA ESPALDA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE 23X9,5 CM, COLOR BLANCO.	UNIDAD	175.000,00	176.500,00	177.000,00	176.200,00	1	176.200,00
EPP PARA TRABAJADORES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL								
12	BOTA PANTANERA PLÁSTICA DE CAÑA ALTA COLOR NEGRO, CON CAPELLADA EN POLÍMERO, CON FORRO TEXTIL, CON SUELA EN CAUCHO Y CON PUNTERA DE SEGURIDAD.	PAR	99.500,00	101.000,00	102.000,00	100.800,00	1	100.800,00
13	BOTA AMARILLA TIPO INGENIERO DE CUERO CON PUNTERA. CUERO LISO IMPERMEABLE CALIBRE 18-20, SUELA FABRICADA EN CAUCHO SINTETICO1502, LIVIANA, RESISTENTE AL DESGASTE POR ABRASIÓN, ALTA IMPERMEABILIDAD, VULCANIZADA A 150° C DIELECTRICIDAD 12.000 VOLTIOS, ALTURA 6 PULGADAS. PESO 1200 GRAMOS. CORDONES FABRICADOS EN POLIÉSTER.	PAR	116.000,00	117.500,00	118.000,00	117.200,00	1	117.200,00
14	BOTAS DE SEGURIDAD COLOR NEGRO; EN CUERO CON PUNTERA DE SEGURIDAD, NO METÁLICA (COMPOSITE); CON PLANTILLA EN MATERIAL ESPUMADO DE 2.5 M.M. Y RECUBIERTO EN POLIÉSTER ALGODÓN; FORRO DE CAPELLADA EN TELA NO TEJIDA MEZCLA DE POLIÉSTER Y RESIDUOS ACRÍLICOS; CORDONES EN POLIÉSTER ALGODÓN, REDONDOS; CONTRAFUERTE EN MATERIAL P.V.C TERMO FORMADO; CUELLO ACOLCHADO ANTI ROZADURAS; OJALETES REDONDOS, EN MATERIAL PLÁSTICO NO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD; LENGÜETA EN MATERIAL SINTÉTICO CON BASE TEXTIL; SUELA CON BI-DENSIDAD PU-PU – BICOLOR, INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE, LIVIANA, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, TOTALMENTE DIELÉCTRICA COMPUESTA DE DOS ZONAS: 1-PATIN O HUELLA (ZONA DE CONTACTO CON EL PISO) DUREZA: 65 ± 10 SHORE A, DENSIDAD FINAL: 1.0 A 1.1 CON EXCELENTES PROPIEDADES ANTIDESLIZANTES. 2-ENTRESUELA (ZONA DE CONTACTO DIRECTO CON EL PIE DEL USUARIO) DUREZA: 65 ± 10 SHORE A, DENSIDAD FINAL: 0.44 A 0.48, ZONA CON MATERIAL ESPUMADO PARA BRINDAR UN EXCELENTE CONFORT AL ZAPATO. PESO FINAL: 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE POR CADA	PAR	243.000,00	244.500,00	246.000,00	244.500,00	1	244.500,00

	PAR DE ZAPATOS.							
15	BATA MANGA LARGA PARA GESTIÓN DOCUMENTAL, CON 2 LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS (DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD) ELABORADA EN DRIL MARRÓN, TELA PATPRIMO, CON BOTONES Y 2 BOLSILLOS DELANTEROS	UNIDAD	86.500,00	88.000,00	89.500,00	88.000,00	1	88.000,00
16	GUANTE DE PROTECCIÓN EN CUERO TIPO INGENIERO, EN VAQUETA DE BÚFALO COLOR AMARILLO, PIEZA EN DORSO DE 3/4 EN CARNAZA, PUÑO CON RESORTE Y COSTURAS INTERNAS REFORZADAS, DESTREZA NIVEL 5, EXCELENTE DESEMPEÑO EN SECO, LIBRE DE TAZAS DE CROMO. CERTIFICACIÓN EN 388:216 Y EN420.	PAR	29.000,00	30.500,00	32.000,00	30.500,00	1	30.500,00
17	GAFAS DE SEGURIDAD CON MARCO REFORZADO. USO INDUSTRIAL CON CERTIFICADO ISO 9001-2000. MATERIALES; NYLON, CON PATILLA AJUSTABLE. CRISTAL EN POLICARBONATO.	UNIDAD	36.000,00	37.500,00	38.000,00	37.200,00	1	37.200,00
18	BATA BLANCA, TELA GABARDINA, CON UN CIERRE DELANTERO DOS BOLSILLOS TIPO PARCHE, CON 2 BORDADOS INSTITUCIONALES.	UNIDAD	89.000,00	90.500,00	91.000,00	90.200,00	1	90.200,00
19	GUANTE NITRILO CAJA X 100; HECHO DE MATERIAL DE NITRILO AUTENTICO PURO, AJUSTE CÓMODO ULTRA FUERTES PERO SENSIBLES, SON DE 9.5 PULGAS DE LARGO Y 3-4 VECES MÁS RESISTENTES A DESGARROS, LIBRES DE LÁTEX Y POLVO DE CAUCHO NATURAL, SON COMPATIBLES CON PANTALLAS TÁCTILES Y TAMBIÉN SON IMPERMEABLES.	CAJA	69.000,00	70.500,00	72.000,00	70.500,00	1	70.500,00
20	COFIAS TIPO ORUGA, ANTI VIRUS CAJA X 100, IDEAL PARA SEGURIDAD EN EL TRABAJO. MATERIAL SINTÉTICO, CAUCHO EN SU ORILLO Y CONTORNO.	CAJA	65.000,00	66.500,00	67.000,00	66.200,00	1	66.200,00
21	TAPABOCAS CAJA X 100, EMPAQUE INDIVIDUAL, AGARRE ELÁSTICO, AJUSTE NASAL, TRES CAPAS.	CAJA	53.000,00	51.000,00	47.500,00	50.500,00	1	50.500,00
22	ALCOHOL ANTISÉPTICO GLICERINADO DE 1.000 ML.	UNIDAD	39.000,00	40.500,00	42.000,00	40.500,00	1	40.500,00
23	BAYETILLAS, 60*40 CM, COLOR ROJO.	UNIDAD	15.500,00	17.000,00	18.000,00	16.800,00	1	16.800,00
24	CASCO DE SEGURIDAD ELABORADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, INCLUYE SUSPENSIÓN NYLON 4 PUNTOS, AJUSTE CREMALLERA, BANDA ANTI-SUDOR Y SLOTS LATERALES UNIVERSALES. LIVIANO, RESISTENTE A IMPACTOS Y RAYADURAS, CUMPLE CON LA NORMA ANSI Z89.1-2014.	UNIDAD	65.000,00	66.500,00	67.000,00	66.200,00	1	66.200,00
25	BALACLAVA O MONJA PARA SOL ELABORADA EN 80% ALGODÓN 20% POLIESTER, COLO NEGRO, DISEÑO ANATÓMICO CON COSTURAS PLANAS.	UNIDAD	34.000,00	35.500,00	36.000,00	35.200,00	1	35.200,00
26	CARETA PARA GUADAÑADOR: ELABORADA EN POLIPROPILENO QUE SOSTIENE AL VISOR, FABRICADO BAJO LA NORMA NTC 3610, VISOR EN ANGEO METÁLICO DE 14 X 14 ORIFICIOS POR CENTÍMETRO CUADRADO, DE 30X20 ESTA REFORZADO EN LOS BORDES CON PERFIL DE CAUCHO PARA EVITAR QUE LAS PUNTAS	UNIDAD	62.000,00	63.500,00	65.000,00	63.500,00	1	63.500,00

	LASTIMEN AL USUARIO.							
27	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN REUTILIZABLE, FABRICADOS CON MATERIALES HIPOALERGÉNICOS QUE BRINDAN UNA EFECTIVA E HIGIÉNICA PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES, FORMA CÓNICA CON 3 FALANGES CIRCULARES ALTAMENTE FLEXIBLES PARA UN MEJOR AJUSTE DE LOS CANALES AUDITIVOS.	PAR	10.500,00	12.000,00	13.000,00	11.800,00	1	11.800,00
28	PROTECTOR AUDITIVO DE COPA CON BANDA POR ARRIBA DE LA CABEZA, AJUSTABLES AL CASCO DE SEGURIDAD, REVESTIDOS DE ESPUMA ESPECIALMENTE FORMULADOS Y DE LA ESPUMA CONTENIDA EN LAS ALMOHADILLAS. FABRICADOS CON MATERIALES HIPOALERGÉNICOS QUE BRINDAN UNA EFECTIVA E HIGIÉNICA PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES.	PAR	52.700,00	54.200,00	55.500,00	54.100,00	1	54.100,00
29	OVEROLL EN DRIL VERDE CON 2 LOGOTIPOS INSTITUCIONALES (DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD) COSIDO CON PUNTADAS DE SEGURIDAD REFORZADAS. RESORTADO A LA CINTURA Y CIERRE. BOTA RECTA, 4 BOLSILLOS, MANGA LARGA, CUELLO SPORT.	UNIDAD	175.000,00	176.500,00	177.000,00	176.200,00	1	176.200,00
30	CANILLERAS PARA GUADAÑADOR, DIMENSIONES: 70 CM DE LARGO × 26 CM DE ANCHO, EMPEINE 16 × 20 CM. COBERTURA COMPLETA DESDE EL EMPEINE HASTA LA RODILLA.	PAR	128.700,00	130.200,00	132.000,00	130.300,00	1	130.300,00
31	PETO EN CARNAZA PARA GUADAÑADOR, MEDIDAS: 60 CM DE ANCHO POR 120 CM DE LARGO, ELABORADO EN CARNAZA DE ESPESOR MAYOR DE 1.3 MM. COSTURAS DE ALTA RESISTENCIA, CORREAS EN REATA.	UNIDAD	55.000,00	56.500,00	57.000,00	56.200,00	1	56.200,00
32	CHALECO REFLECTIVO ELABORADO EN MALLA 100% POLIESTER, RIBETEADOS DE CORTE RECTO, CON DOS CINTAS REFLECTIVAS HORIZONTALES EN PECHO Y ESPALDA.	UNIDAD	68.700,00	70.200,00	72.000,00	70.300,00	1	70.300,00
	UNIFORMES Y EPP AGENTES DE TRANSITO							
33	GORRA EN COLOR AZUL TURQUÍ, EN DRIL GRUESO, (3 BORDADOS) BORDADA EN LA VISERA CON ESPIGAS, 1 BORDADO EN EL FRENTE CON EL LOGO DE TRÁNSITO, 1 BORDADO EN EL COSTADO CON EL LOGO DEL MUNICIPIO.	UNIDAD	86.500,00	88.000,00	89.000,00	87.800,00	1	87.800,00
34	PANTALON BROCHE COLOR AZUL TURQUÍ, REFERENCIA DE TELA (ETIQUETA: +DESEMPEÑO, BASE: 22904 STEFANO ULTRA, CONFECCIONADOS EN LINO CLÁSICO MILITAR 7 PASADORES, 4 BOLSILLOS, CREMALLERA DE DIENTE PLÁSTICO.	UNIDAD	255.000,00	256.500,00	257.000,00	256.200,00	1	256.200,00
35	CAMISA COLOR AZUL CELESTE MANGA LARGA, ELABORADA EN 80% ALGODÓN Y 20% POLIÉSTER, ANTI MANCHAS. DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON TAPA Y BOTÓN, CUELLO CON BOTÓN, PASADORES PARA PRESILLAS, CUELLO CORBATA, 2 BOLSILLOS CON TAPA DE 15 CMS DE LARGO Y 13 CMS DE ANCHO EN EL DELANTERO IZQUIERDO BORDAR CON EL	UNIDAD	164.000,00	165.500,00	167.000,00	165.500,00	1	165.500,00

	APELLIDO DEL AGENTE DE TRÁNSITO AL LADO IZQUIERDO, COLOR DORADO. BORDADAS LAS MANGAS, EN LA MANGA IZQUIERDA PARTE SUPERIOR EL ESCUDO DE COLOMBIA Y DEBAJO BORDADOR LA PALABRA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA MANGA DERECHA PARTE SUPERIOR ESCUDO DE GIRÓN (MONUMENTO NACIONAL). TAMAÑO DE BORDADOS; ESCUDO DE COLOMBIA 6,5X6,9, PALABRA SECRETARIA DE TRÁNSITO; 7,8X3,4, APELLIDO DEL AGENTE; 10X2,5. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL RIESGO DE CÁNCER DE PIEL. ANTI MANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15.							
36	CAMIBUSO EN TELA LAFAYETT, COLOR CELESTE CON AZUL OSCURO, CINTA REFLECTIVA EN BRAZOS, PECHO Y ESPALDA, 4 LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS.	UNIDAD	170.000,00	171.500,00	172.000,00	171.200,00	1	171.200,00
37	BOTAS TIPO MILITAR COLOR NEGRO, ELABORADA EN CUERO CALIBRE 18, CON PUNTERA Y CANILLERA DE SEGURIDAD, CAÑA 15 PULGADAS, SUELA DE INYECTADA EN POLIURETANO ANTIDESLIZANTE, DIELÉCTRICA. RESISTENTE AL CONTACTO CON HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS, PUNTERA EN COMPOSITE NORMATIZADA. PESO; 1800 GR., MEDIA CAÑA, CON CIERRE LATERAL INTERNO QUE CRUZA TODA LA BOTA Y LÍNEA REFLECTIVA EN SU LATERAL. DETERMINACIÓN A LA FLEXIÓN CONTINUA; NTC: 4804 2000-26-21, METODO A- BALLY. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA; NTC-ISO 3376:2007. EN COMPOSITE CON RESISTENCIA AL IMPACTO DE 200 JOULES Y A LA COMPRESIÓN DE 15 K. EN 12568-S.	PAR	580.000,00	581.500,00	583.000,00	581.500,00	1	581.500,00
38	CORDÓN DE MANDO BLANC OTRENZADO,REDONDO,CON ALMA DE TRE SCABOS, LLEVADOS OJALETES UNO PARA EL HOMBRO UNO PARA EL PECHO	UNIDAD	48.000,00	49.500,00	51.000,00	49.500,00	1	49.500,00
39	CHALECO EN PVC, COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, FONDO COLOR AZUL, RIBETES LATERALES CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO LIMÓN DE 1.500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CIERRE O BROCHE LATERAL. 100% POLIÉSTER.	UNIDAD	188.000,00	189.500,00	191.000,00	189.500,00	1	189.500,00
40	IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIAS, COLOR AZUL TURQUI, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LAS MUÑECAS CON REFLECTIVO COLOR	UNIDAD	170.000,00	171.500,00	173.000,00	171.500,00	1	171.500,00

	AMARILLO DE 1.500 CANDELAS DE 3 CM DE ANCHA, EL PANTALÓN CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LOS TOBILLOS EN REFLECTIVO COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS CON CIERRE Y ADHESIVO.							
41	REATA, COLOR NEGRO, ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO ANCHO DE 5CM A 7CM, CHAPA DE PASTA REFORZADA.	UNIDAD	65.000,00	66.500,00	67.000,00	66.200,00	1	66.200,00
42	PORTAMETRO, CON HEBILLA, ANCHO DE CORREA DE 5 CMS, CHAPUZA DE 22 POR 17 CMS Y 7 CMS DE FONDO CON PASADOR (SE USA PARA PORTAR LIBRETA DE COMPARENDOS Y OTROS DOCUMENTOS).	UNIDAD	68.000,00	69.500,00	72.000,00	69.800,00	1	69.800,00
43	CHAQUETA COLOR AZUL TURQUÍ, MANGA LARGA CON CAPOTA, REFERENCIA TELA; ETIQUETA; IMPERMEABILIDAD, BASE; 22564 ORION, STOKC; 27769, REF; ORIÓN, COLOR; 194024, COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER E IMPERMEABLE, CON REFLECTIVOS DE 1500 CANDELAS DE COLOR VERDE LIMÓN, SIN ARRUGAS EN LAS COSTURAS, SIMETRÍA EN PUNTA DE LOS CUELLOS, ANCHOS Y LARGOS DE MANGA, ANCHOS Y LARGOS EN BOLSILLOS Y TAPAS, LA CHAQUETA DEBERÁ LLEVAR DOS BOLSILLOS DE RIBETE DE 17 CMS TERMINADOS CON CIERRE EN AMBOS PARA LA PARTE DELANTERA, BORDADOS LA PALABRA "DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON" EN LA MANGA IZQUIERDA, APELLIDO DEL AGENTE EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEL PECHO, EL ESCUDO DE COLOMBIA EN LA MANGA DERECHA Y EL ESCUDO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE GIRÓN EN LA PARTE IZQUIERDA DEL PECHO. TAMAÑO DE BORDADOS; ESCUDO DE COLOMBIA 6,5X6,9, PALABRA SECRETARIA DE TRÁNSITO; 7,8X3,4, APELLIDO DEL AGENTE; 10X2,5. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL RIESGO DE CÁNCER DE PIEL. ANTI MANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.	UNIDAD	255.000,00	256.500,00	258.000,00	256.500,00	1	256.500,00
44	CHAPUZA, EN LONA PARA CARGAR EL EQUIPO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS, MEDIDAS 18CM X 10CM X 2CM. COLOR NEGRO.	UNIDAD	73.000,00	74.500,00	76.000,00	74.500,00	1	74.500,00
45	PITO PROFESIONAL, DE COLOR NEGRO Y CADENA DE PLATA.	UNIDAD	43.000,00	44.500,00	46.000,00	44.500,00	1	44.500,00
46	PRESILLAS DE 8 CMS DE LARGO Y 4 CMS DE LARGO, DEBEN LLEVAR BORDADO EL GRADO DEL AGENTE Y EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, COLOR AZUL TURQUÍ.	PAR	48.000,00	49.500,00	51.000,00	49.500,00	1	49.500,00
47	DECÁMETRO, CINTA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO, CAJA DE ALTO IMPACTO PARA MAYOR DURABILIDAD.	UNIDAD	190.000,00	191.500,00	193.000,00	191.500,00	1	191.500,00

48	CUCARDAS, MATERIAL PVC, MEDIDAS APROXIMADAS, 2.6X2.6 CMS, CON LOGO DE TRÁNSITO DE GIRÓN.	PAR	46.000,00	47.500,00	48.000,00	47.200,00	1	47.200,00
49	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN REUTILIZABLE, FABRICADOS CON MATERIALES HIPOALERGÉNICOS QUE BRINDAN UNA EFECTIVA E HIGIÉNICA PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES, FORMA CÓNICA CON 3 FALANGES CIRCULARES ALTAMENTE FLEXIBLES PARA UN MEJOR AJUSTE DE LOS CANALES AUDITIVOS.	PAR	10.500,00	12.000,00	13.000,00	11.800,00	1	11.800,00
50	GAFAS DE SEGURIDAD ANTIEMPAÑANTE Y ANTIRRAYADURA, CON LENTES DE POLICARBONATO QUE ABSORBEN EL 99,9% DE LOS RAYOS UVA, UVB Y UV. CON MITAD DE MARCO PLÁSTICO.	UNIDAD	36.000,00	37.500,00	39.000,00	37.500,00	1	37.500,00
51	GUANTES: ELEMENTO DE PROTECCIÓN MANUAL EN CUERO DE CAÑA LARGA CON AJUSTE EN LA MUÑECA, COMPUESTOS POR MATERIALES GRUESOS Y MEMBRANA IMPERMEABLE.	PAR	42.000,00	43.500,00	45.000,00	43.500,00	1	43.500,00
52	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO AZUL, SIN POLVO, NO ESTÉRIL, PARA PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS.	CAJA	69.000,00	70.500,00	72.000,00	70.500,00	1	70.500,00
53	GUANTES DE NITRILO LARGOS, ELABORADOS 100 % EN NITRILO CON UN GROSOR DE 22 MIL Y UNA LONGITUD DE 18" (45,72CM). NO SE DEBILTA O DEGRADA, CUENTA CON ALTOS NIVELES DE FLEXIBILIDAD, CONFORT Y DESTREZA	PAR	65.000,00	66.500,00	68.000,00	66.500,00	1	66.500,00
54	MASCARILLA N95 LIBRE DE MANTENIMIENTO, FABRICADO CON UN NOVEDOSO SISTEMA DE RETENCIÓN DE PARTÍCULAS QUE PERMITE MAYOR EFICIENCIA DEL FILTRO. SU FORMA CONVEXA, EL DISEÑO DE SUS BANDAS ELÁSTICAS, LA ESPUMA DE SELLADO Y EL CLIP DE ALUMINIO PARA EL AJUSTE A LA NARIZ ASEGURAN UN EXCELENTE SELLO ADAPTÁNDOSE A UN AMPLIO RANGO DE TAMAÑOS DE CARA.	UNIDAD	5.500,00	7.000,00	7.500,00	6.700,00	1	6.700,00
55	CARETA DE BIOSEGURIDAD, PARA PROTECCIÓN FACIAL, ANTISALPICADURA DE FLUIDOS, ELABORADA EN ACETATO.	UNIDAD	87.500,00	89.000,00	91.000,00	89.200,00	1	89.200,00
56	TRAJE TYVEK BLANCO, MANGA LARGA, CINTURA ELÁSTICA Y CON CAPUCHA AJUSTABLE, ELABORADO EN MATERIAL ULTRA LIVIANO Y ALTAMENTE RESPIRABLE PARA REDUCIR LA PRESIÓN POR CALOR Y AUMENTAR LA COMODIDAD DE USO, CON EXCELENTE PROTECCIÓN CONTRA POLVOS PELIGROSOS Y SALPICADURA DE LÍQUIDOS (TIPO 5/6).- CIERRE DE DOBLE SENTIDO CON CUBIERTA, PARA MAYOR PROTECCIÓN CONTRA CONTAMINANTES. SIN COSTURAS EN HOMBROS NI BRAZOS PARA EVITAR PENETRACIÓN DE AGENTES PELIGROSOS.	UNIDAD	77.000,00	78.500,00	79.000,00	78.200,00	1	78.200,00
DOTACIÓN MASCULINA - DOCENTE								

57	CAMISA OXFORD, ADRIA. EN MEZCLA (ALGODÓN 65% - POLIÉSTER 35%), POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO MANGA LARGA, TALLA 34 – 40 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	245.800,00	247.300,00	248.000,00	247.000,00	1	247.000,00
58	PANTALÓN: COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%, 5 BOLSILLOS, LISO. LA TELA DE BOLSILLO PODRÁ SER MEZCLA POLIÉSTER – ALGODÓN. TALLA 28 – 42. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	252.000,00	253.500,00	255.000,00	253.500,00	1	253.500,00
59	ZAPATO: FORMAL: CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES DE AMARRAR, CON CORDÓN, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS.	PAR	385.000,00	386.500,00	399.000,00	390.200,00	1	390.200,00
	DOTACIÓN FEMENINA - DOCENTE							
60	BLUSA: COMPOSICIÓN: EN ALGODÓN 100%, POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO, MANGA CORTA, MANGA LARGA Y/O MANGA 3/4, TALLA 4 – 18 O S-XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL, COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	245.800,00	247.300,00	248.000,00	247.000,00	1	247.000,00
61	PANTALÓN, COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%. EL PANTALÓN SEGÚN TENDENCIAS DE LA MODA. TALLAS 4 – 18 O S - XXL. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	252.000,00	253.500,00	255.000,00	253.500,00	1	253.500,00
62	ZAPATO: FORMAL: ZAPATO, CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, TACONES CON ALTURA 2 ½, 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, O CUÑA – PLAYA. ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA	PAR	385.000,00	386.500,00	399.000,00	390.200,00	1	390.200,00

	MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES O TUBULARES, BALETAS PLANAS, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS. VARIEDAD DE TACONES DESDE PLANO HASTA 10 CM.							
							SUBTOTAL	8.230.200,00
							IVA	1.564.000,00
							TOTAL	9.794.200,00

PRESUPUESTO LEABORADO POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y EDUCACION

NOTA UNO, PARA EVALUAR OFERTA ECONOMICA, el valor asciende a NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOS CIENTOS PESOS ($9.794.200,00) MCTE

Presupuesto estimado del contrato: el presupuesto oficial corresponde a DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRES Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($223.032.580,00) MCTE, MONTO AGOTABLE, INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA, GASTOS DE LEGALIZACION, COSTOS Y GASTOS INDIRECTOS. Valor del cual se irán descontando unitariamente, según el tipo de que se trate y el valor unitario establecido en la oferta finalmente aceptada por la entidad, hasta agotar el valor del presupuesto, previa autorización de la supervisión

En todo caso, el valor del contrato corresponderá a la sumatoria de los servicios efectivamente suministrados, atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en la oferta económica presentada, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El Municipio efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

El sector de confecciones, vestuario, calzado y elementos de protección personal constituye una actividad económica de importancia dentro de la estructura productiva y comercial de Colombia, debido a su participación en los procesos de transformación de materias primas, fabricación de productos terminados, distribución mayorista y comercialización especializada. Este sector comprende diferentes actividades industriales y comerciales que permiten atender las necesidades de vestuario, calzado y protección de trabajadores vinculados a entidades públicas, organizaciones privadas y establecimientos que desarrollan funciones administrativas, educativas, técnicas y operativas.

Su funcionamiento integra procesos de diseño, fabricación, selección de materiales, control de calidad, almacenamiento, transporte y distribución, los cuales determinan las características, disponibilidad y condiciones comerciales de los productos.

En Colombia, la industria textil y de confecciones mantiene una relación directa con diferentes actividades manufactureras, particularmente aquellas dedicadas a la producción de fibras, hilos, tejidos, telas, prendas de vestir y accesorios. Esta estructura productiva comprende empresas con distintos niveles de especialización, desde fabricantes de materias primas hasta establecimientos dedicados a la confección de prendas terminadas.

La articulación de estas actividades permite desarrollar productos con características diferenciadas de composición, resistencia, presentación, durabilidad y funcionalidad, destinados tanto al uso cotidiano como al cumplimiento de necesidades específicas de carácter laboral e institucional.

La actividad textil se caracteriza por la utilización de materiales naturales, sintéticos y mezclas de fibras que presentan diferentes propiedades físicas y funcionales. Entre los factores que determinan su utilización se encuentran la resistencia al desgaste, estabilidad dimensional, transpirabilidad, flexibilidad, comportamiento frente al lavado y conservación de las características originales.

Estas propiedades influyen directamente en los procesos de confección y en la calidad de los productos terminados, especialmente cuando se trata de prendas destinadas a jornadas laborales prolongadas o actividades que requieren movilidad frecuente.

La industria de confecciones comprende procesos de diseño, patronaje, corte, ensamblaje, costura, acabado y control de calidad. Cada una de estas etapas incide en las características finales de las prendas, particularmente en su resistencia, comodidad y presentación. La incorporación de maquinaria especializada, técnicas de confección y procedimientos de verificación permite desarrollar productos con diferentes niveles de complejidad y características funcionales. En este sector, la calidad no depende exclusivamente de la composición de los textiles, sino también de la precisión de los procesos de fabricación y de la adecuada integración de sus componentes.

Dentro de la actividad comercial relacionada con el vestuario institucional se encuentran prendas de uso administrativo, educativo y operativo, cuya fabricación presenta diferencias en materiales, diseños, acabados y condiciones de resistencia. Las prendas destinadas a actividades administrativas y educativas se caracterizan principalmente por combinar presentación, comodidad y facilidad de mantenimiento, mientras que aquellas utilizadas en labores técnicas y operativas incorporan características adicionales relacionadas con resistencia mecánica, movilidad y adaptación a condiciones ambientales particulares. Esta diferenciación constituye una característica propia de la especialización productiva del sector.

La fabricación y comercialización de vestuario para dama y caballero comprende una variedad de líneas de productos que presentan diferencias en tallaje, patronaje, hormas, cortes y características de confección. La diversidad de referencias constituye un componente importante de la actividad comercial, debido a que permite desarrollar productos ajustados a distintas características físicas y preferencias funcionales. Los procesos de fabricación incorporan sistemas de medidas y técnicas de ajuste que influyen en la comodidad y utilización de las prendas, particularmente cuando se trata de vestuario destinado al desarrollo de actividades laborales.

El sector del calzado constituye una actividad manufacturera especializada que integra procesos de diseño, corte, aparado, armado, montaje, ensuelado y acabado. Su estructura productiva comprende establecimientos dedicados a la fabricación de calzado convencional, institucional, industrial y de seguridad, con diferencias importantes en materiales, componentes y características técnicas. La fabricación de estos productos requiere la integración de suelas, plantillas, materiales exteriores, revestimientos interiores, sistemas de ajuste y elementos de refuerzo, cuya calidad determina el comportamiento del producto durante su utilización.

En Colombia, la industria del calzado tiene una presencia importante en diferentes regiones, entre ellas Santander, donde existe una tradición empresarial vinculada con la fabricación, transformación y comercialización de productos de cuero, marroquinería y calzado.

Esta actividad forma parte del tejido manufacturero regional y comprende procesos que van desde la selección y transformación de materiales hasta la elaboración de productos terminados. La experiencia productiva desarrollada en esta actividad ha permitido consolidar conocimientos técnicos relacionados con diseño, fabricación, acabados y utilización de diferentes materiales.

El sector del calzado presenta una amplia diferenciación entre productos destinados al uso convencional y aquellos fabricados para actividades que requieren características específicas de desempeño.

El calzado de uso cotidiano prioriza aspectos relacionados con comodidad, presentación, flexibilidad y resistencia al desgaste, mientras que el calzado especializado puede incorporar componentes adicionales de protección, estabilidad, adherencia y resistencia frente a determinados factores físicos. Estas diferencias influyen en los procesos de fabricación, la selección de materias primas y las condiciones de calidad de los productos.

La evolución de los materiales utilizados en la fabricación de calzado ha permitido incorporar componentes sintéticos, textiles técnicos, polímeros, cauchos y combinaciones de materiales que presentan diferentes propiedades de resistencia, flexibilidad y durabilidad. La selección de estos componentes depende de las características funcionales del producto, las condiciones de utilización y los procesos industriales empleados, el sector presenta diferencias técnicas y comerciales entre referencias que pueden tener una apariencia similar, pero que incorporan materiales y procesos de fabricación distintos.

En relación con los elementos de protección personal, este segmento constituye una actividad especializada dentro de la industria manufacturera y comercial, orientada a la producción y distribución de productos diseñados para reducir la exposición a riesgos presentes en diferentes entornos laborales. Comprende elementos de protección para la cabeza, ojos, rostro, manos, pies, vías respiratorias y sistema auditivo, así como prendas de alta visibilidad y otros componentes destinados a actividades técnicas y operativas.

A diferencia del vestuario convencional, los elementos de protección personal presentan características específicas de fabricación y desempeño que se relacionan directamente con su capacidad de protección. Su desarrollo involucra la utilización de materiales especializados, procesos de fabricación controlados y procedimientos de evaluación técnica que permiten determinar sus propiedades funcionales. Esta condición genera diferencias importantes entre los productos de uso general y aquellos destinados a proporcionar protección frente a riesgos determinados.

La actividad económica relacionada con los elementos de protección personal comprende fabricantes especializados, distribuidores industriales y establecimientos comerciales dedicados a productos de seguridad y protección laboral. Su estructura integra diferentes categorías de bienes que requieren conocimientos técnicos sobre materiales, aplicaciones, características de desempeño y condiciones de utilización. La especialización constituye un factor relevante dentro de este segmento, debido a que los productos presentan diferencias sustanciales según el tipo de protección que proporcionan.

Las prendas de alta visibilidad representan una línea especializada de la industria de confecciones y protección laboral. Su fabricación incorpora materiales fluorescentes y retrorreflectivos, cuya función consiste en mejorar la identificación visual de los usuarios en determinadas condiciones de iluminación.

La elaboración de estas prendas requiere procesos específicos de selección, corte, confección y fijación de materiales, así como controles relacionados con la resistencia y conservación de sus propiedades. Estas características diferencian su producción de la confección convencional.

Los productos destinados a actividades desarrolladas en espacios exteriores también constituyen una categoría particular dentro del sector. Comprenden prendas impermeables, elementos de protección frente a condiciones climáticas y accesorios fabricados con materiales que presentan propiedades específicas de resistencia, cobertura y conservación. Su fabricación puede incorporar recubrimientos, membranas, costuras selladas y otros componentes técnicos que influyen en el comportamiento del producto frente a la humedad, la exposición ambiental y el uso continuo.

Desde el punto de vista de la estructura económica, los sectores textil, confecciones, calzado y protección personal presentan una relación directa con actividades complementarias de transporte, almacenamiento, distribución y comercialización. La fabricación de los productos constituye una etapa de una cadena productiva más amplia, en la cual intervienen proveedores de materias primas, fabricantes de componentes, talleres especializados, empresas de transformación y establecimientos comerciales. La articulación de estas actividades permite que los productos terminados circulen a través de diferentes canales de distribución hasta llegar a sus usuarios finales.

En Santander, las actividades relacionadas con confecciones, calzado y comercialización de vestuario forman parte de la economía manufacturera y comercial regional. La presencia de establecimientos dedicados a la fabricación, transformación y distribución de estos productos contribuye al desarrollo de actividades complementarias como transporte de mercancías, almacenamiento, servicios de confección y comercialización especializada. Particularmente, la tradición regional en la industria del calzado representa una característica relevante del entorno productivo, debido a la experiencia acumulada en procesos de fabricación y transformación de materiales.

El comercio regional de vestuario y calzado se desarrolla mediante establecimientos especializados, distribuidores mayoristas, comercializadores de productos terminados y empresas que integran actividades de fabricación y distribución. Esta estructura permite la circulación de diferentes líneas de productos, incluyendo prendas convencionales, vestuario institucional, calzado y elementos especializados para actividades laborales. Las características

de cada establecimiento dependen de su actividad económica, capacidad operativa, especialización comercial y relación con fabricantes nacionales o internacionales.

La comercialización de elementos de protección personal presenta particularidades frente a otros segmentos del sector, principalmente por la necesidad de contar con información técnica suficiente sobre los productos. Los distribuidores especializados manejan referencias con diferentes características de protección, materiales, dimensiones y aplicaciones. Esta condición hace que la identificación comercial de los productos dependa no solamente de su denominación, sino también de sus especificaciones técnicas, fabricante, referencia y características de desempeño.

Los procesos de distribución constituyen un componente importante dentro de la estructura del sector, debido a que las prendas de vestir, el calzado y los elementos de protección personal presentan diferencias en dimensiones, embalaje, almacenamiento y conservación. La organización logística comprende actividades de clasificación, identificación de referencias, manejo de inventarios, preparación de pedidos y transporte de mercancías. La eficiencia de estas actividades influye en la conservación de los productos y en las condiciones de entrega dentro de los diferentes canales comerciales.

En materia de calidad, la industria textil y de confecciones utiliza diferentes parámetros relacionados con composición de materiales, resistencia de costuras, estabilidad dimensional, conservación del color y comportamiento frente al uso. En el sector del calzado se consideran características como resistencia de las uniones, flexibilidad, adherencia, calidad de las suelas y comportamiento de los materiales. Por su parte, los elementos de protección personal incorporan criterios adicionales relacionados con su capacidad específica de protección. Estas diferencias evidencian que la calidad constituye un concepto técnico que debe evaluarse conforme a la naturaleza y finalidad de cada producto.

La diversidad de materiales y procesos de fabricación también influye en la estructura de costos del sector. El valor de los productos se encuentra relacionado con factores como composición de materias primas, complejidad de fabricación, características de diseño, componentes utilizados, acabados, controles de calidad, embalaje, transporte y comercialización. En consecuencia, productos pertenecientes a una misma categoría pueden presentar diferencias económicas justificadas por sus características técnicas y condiciones comerciales.

En la industria de confecciones, los costos de producción están asociados principalmente con la adquisición de telas, insumos, accesorios, mano de obra, utilización de maquinaria y procesos de acabado. La complejidad del diseño, la cantidad de componentes y las características de resistencia de los materiales influyen en el costo final de fabricación. De manera similar, en la industria del calzado intervienen costos relacionados con materiales exteriores, suelas, plantillas, adhesivos, componentes de refuerzo, procesos de ensamblaje y terminación.

En el segmento de protección personal, los costos presentan particularidades derivadas de la utilización de materiales especializados, características de desempeño y procedimientos de verificación técnica. Los productos diseñados para proporcionar protección específica pueden incorporar componentes y procesos de fabricación diferentes de los utilizados en bienes convencionales. Estas condiciones explican la existencia de variaciones económicas entre productos que pertenecen a una misma categoría comercial, pero que presentan niveles distintos de especialización.

Otro aspecto característico del sector corresponde a la participación de productos de fabricación nacional e importada. La comercialización de textiles, calzado y elementos de protección personal integra bienes producidos internamente y referencias provenientes de mercados internacionales. Esta composición genera diferencias relacionadas con materias primas, procesos de fabricación, costos logísticos, condiciones cambiarias y características técnicas de los productos. En particular, algunos elementos especializados de protección personal incorporan componentes o tecnologías cuya fabricación se desarrolla mediante cadenas productivas internacionales.

Las condiciones de almacenamiento y conservación representan un componente técnico relevante dentro de estas actividades económicas. Los productos textiles requieren protección frente a humedad, suciedad y condiciones que puedan afectar sus propiedades. El calzado debe conservarse en condiciones que eviten deformaciones o deterioro de sus componentes, mientras que determinados elementos de protección personal presentan requisitos específicos

de almacenamiento asociados con los materiales utilizados y sus características de desempeño. Estas condiciones forman parte de los procesos de manejo y distribución de los bienes.

La incorporación de tecnologías en los procesos productivos ha permitido mejorar la precisión del corte, la uniformidad de las confecciones, el aprovechamiento de materiales y el control de las características finales de los productos. En el sector del calzado, los avances en diseño, materiales y procesos de ensamblaje han contribuido a diversificar las características de comodidad, resistencia y funcionalidad. En los elementos de protección personal, el desarrollo de materiales técnicos ha permitido ampliar las alternativas de protección y mejorar determinadas propiedades de desempeño.

La especialización productiva constituye una característica importante de estos sectores, debido a que no todos los establecimientos desarrollan las mismas actividades ni fabrican productos con características equivalentes. Existen empresas concentradas en confección de prendas, fabricantes de calzado, distribuidores de productos terminados y comercializadores especializados en protección laboral. Esta diferenciación responde a los conocimientos técnicos, equipos, materiales y procesos particulares de cada actividad económica.

La actividad comercial también presenta diferencias relacionadas con la identificación de referencias, manejo de tallas y características de los productos. El vestuario y el calzado requieren sistemas de clasificación que permitan distinguir medidas, diseños, materiales y condiciones de fabricación. En los elementos de protección personal, la identificación incluye adicionalmente características específicas de desempeño y utilización. Estos aspectos forman parte de la organización técnica y comercial de los establecimientos que participan en las distintas etapas de distribución.

En términos generales, el sector de vestuario, calzado y elementos de protección personal en Colombia y Santander presenta una estructura productiva y comercial integrada por actividades manufactureras, procesos especializados de transformación, distribución y comercialización. Su desarrollo se caracteriza por la diversidad de materiales, técnicas de fabricación, niveles de especialización y características funcionales de los productos. La relación entre estos componentes permite comprender las particularidades económicas y técnicas de una actividad que abarca bienes de uso convencional y productos especializados para diferentes entornos laborales.

El análisis sectorial permite establecer que las actividades de confección, fabricación de calzado y comercialización de elementos de protección personal poseen características técnicas y económicas diferenciadas, aunque comparten procesos relacionados con transformación de materiales, control de calidad, almacenamiento y distribución. La industria regional de Santander, particularmente en confecciones y calzado, forma parte de este entorno productivo nacional, mientras que la comercialización de elementos especializados complementa la estructura del sector. Estas condiciones permiten identificar los principales factores que caracterizan la actividad económica, sus procesos de fabricación, sus componentes comerciales y las variables que influyen en la calidad y el valor de los productos.

PANORAMA NACIONAL 2025-2026

El 2025 se consolidó como el año de las economías resilientes. A nivel global, el panorama estuvo marcado por una desaceleración generalizada y crecientes tensiones geopolíticas que redefinieron el tablero internacional. Un factor determinante fue la reorientación de la política comercial de los Estados Unidos, centrada en la imposición de aranceles para proteger sectores estratégicos y reducir la dependencia externa. Estas medidas no solo alteraron los flujos comerciales, sino que elevaron el costo de insumos clave y profundizaron la fragmentación de las cadenas globales de valor, impactando tanto a mercados desarrollados como a emergentes. Pese a este entorno restrictivo, la economía mundial demostró una notable capacidad de estabilización.

Según las proyecciones del Banco Mundial, el crecimiento global se situaría en un 2,7%, cumpliendo con las expectativas trazadas a inicios de año. Esta resiliencia ha sido el resultado de una ágil adaptación empresarial, fundamentada en tres pilares críticos: la reconfiguración de las cadenas de suministro, la integración estratégica de la Inteligencia Artificial (IA) y la diversificación hacia nuevos mercados. No obstante, aunque las cifras reflejan una recuperación

gradual, este avance permanece por debajo del promedio del 3,1% registrado en la década prepandemia.

Este diferencial confirma una desaceleración estructural que condiciona el desempeño de las economías nacionales y, por ende, la competitividad del tejido empresarial local. En cuanto a la economía colombiana, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento del 3,6% en el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior. Este resultado es significativo, ya que representa el nivel de expansión más alto de los últimos tres años, superando el 1,8% de 2024 y revirtiendo la contracción del -0,7% observada en 2023. Así mismo, en lo que va corrido del año, el crecimiento acumulado se sitúa en un 2,8%, impulsado principalmente por el dinamismo del sector comercial, la administración pública, la educación, la salud y el sector agropecuario.

Este desempeño confirma que la economía nacional mantiene su senda de recuperación, apalancada fundamentalmente por la resiliencia del consumo privado y la reactivación estratégica de la inversión en sectores clave. Dichos factores han permitido consolidar un mercado laboral sólido, con tasas de desempleo que hoy se ubican en mínimos históricos. Sin embargo, persisten riesgos latentes derivados de la inestabilidad geopolítica y las fricciones comerciales globales que podrían condicionar el ritmo de expansión. Para el cierre de 2025 y el inicio de 2026, se proyecta que la economía colombiana mantenga un ritmo de crecimiento constante; en este sentido, el Banco de la República estima una expansión anual del 2,6% para el presente ejercicio y del 2,9% para 2026.

El tejido empresarial cumple un papel determinante en el crecimiento económico y el bienestar social de cualquier territorio. Las empresas producen bienes y servicios que satisfacen las necesidades de consumo de la población, asumiendo riesgos de inversión y enfrentando incertidumbre financiera (Gana, Jiménez y Vila, 2016). Además, generan empleo de calidad, transforman materias primas y otros factores productivos en valor agregado, y muchas veces impulsan la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), incrementando la calidad de vida de la sociedad y fomentando el progreso (Castillo, 2006). Por ello, por esta razón, es fundamental que las regiones dispongan de información con valor agregado que haga posible comprender la evolución de su actividad empresarial y, en consecuencia, sirva como insumo para la toma de decisiones estratégicas en materia de política productiva que permita a las compañías desarrollar ventajas competitivas sostenibles e incrementales (Perego, 2000).

PANORAMA INTERNACIONAL
Hace un año en el balance ANDI 2024 reportamos que, si la promesa de campaña del entonces presidente electo Trump se cumplía, el arancel promedio desde Estados Unidos al mundo llegaría a máximos históricos de casi un siglo. Esto ocasionaría una recesión de magnitudes preocupantes. Finalmente, en el 2025 tal contracción no se dio. De hecho, el mundo creció a 3,2% en 2025, después de dos revisiones al alza; respecto al forecast de abril (2,9%) y del de julio (3,0%) del FMI. Esto, a pesar de que las prometidas tarifas si se dieron. En efecto, se llevó a cabo una campaña sin precedentes de aumentos arancelarios distintos para cada país desde Estados Unidos. Inició con imposiciones a sus más cercanos aliados: México, Canadá, Colombia y Europa, y terminó de consolidarse en cientos de rondas de negociaciones a raíz del arancel global (llamado reciproco) del liberation day en abril. Uno tras otro, los países fueron concediendo términos y aceptando el nuevo arancel para vender a Estados Unidos sin mayor retaliación. Cuando no fue general, el énfasis vino desde acero, aluminio, autos hasta cobre y la campaña arancelaria tuvo su pico en abril, China y Estados Unidos escalaron retaliaciones que alcanzaron tarifas tan altas como 145% para los productos chinos y 125% para los americanos. La tensión fue máxima y se conoció como tit-for-tat.

Las motivaciones han sido varias: fentanilo, razones de seguridad (se activó el International Emergency Economic Powers Act [IEEPA]) y reclamaciones históricas de subsidios, comercio y propiedad intelectual desleal, con el récord de China en investigaciones, según la Organización Mundial del Comercio (2024). Los aranceles se dieron, también, como método de reindustrializar y retornar producción a los Estados Unidos (muy debatido). El 2025 fue un año importante para las políticas industriales de las dos potencias en sectores estratégicos. La de Estados Unidos se apalancó en CHIPS Act, en los nuevos aranceles, y el renovado fomento a la industria militar y a la IA. También prohibieron la venta de semiconductores avanzados de Estados Unidos a China. Un logro conciso y puntual de la suma de esfuerzo son las 21 plantas fundidoras de chips en construcción en Estados Unidos, que les ayudará a reducir la dependencia de este producto de estrategia nacional. Por su parte, China avanzó en pocos meses en fabricar chips avanzados mientras la prohibición, a tal punto que cuando a Nvidia se

le reautorizó exportar, la estrategia dio un giro cuando China al final de 2025 prohibió su compra para obligar a los data centers a comprar el chip local de Huawei. De forma más general, el 2025 fue para China el año de conclusión de su plan decenal “MIC 2025” (Made in China).

De forma exitosa despegó sectores elegidos como paneles solares, biotecnología, baterías y carros eléctricos. De cualquier modo, la forma de abordar los factores de seguridad, productivos y comerciales fue un proteccionismo desordenado que en este 2025 estalló en un pánico en las bolsas y en las cadenas de suministro al principio del año. El S&P cayó 15% rápidamente hasta tocar fondo cuando las primeras señales de negociaciones. Finalmente, en octubre, en el marco del foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) en Corea, China y Estados Unidos acordaron des escalar las tensiones, comprometerse con compras de soya y carne americana, y se aplazó la fecha límite para vender Tiktok. Se zanjó “solamente” con los aranceles base y las retaliaciones iniciales. Con el resto del mundo Estados Unidos si forzó un nuevo equilibrio comercial, con tarifas que, al cierre de 2025, cubrieron más de 100 países y flujos de comercio por más de tres mil billones ($US 3,1 trillón).

El acuerdo China – Estados Unidos se entendió como una tregua que alivia tensiones de mayor alcance como la carrera tecnológica, el abastecimiento de minerales raros, y posturas geopolíticas en el mar del sur, en su relación con Rusia, Irán, Venezuela y Corea del norte. En este aspecto, Estados Unidos retomó en cierta medida su hegemonía geopolítica. Además del nuevo equilibrio comercial de su política exterior, en lo militar y geopolítico, se consolidó en el primer año de gobierno. Si bien, esta nueva política exterior de Estados Unidos pretende no involucrar presupuesto que se salga de “America first”, en este 2025 Trump llevó a cabo puntadas militares en varios escenarios de tensión política y militar como; Irán (bombardeo a base nuclear); Venezuela; en Palestina – Israel (forzó la rendición, o al menos una tregua, entre Hamás y Netanyahu). También hizo de la defensa y la supremacía militar, el centro de su política industrial con el fortalecimiento naval y el duomo de oro antimisiles (Big Beautiful Bill). En el escenario que concierne Europa, Ucrania y Rusia, el 2025 termina inconcluso. Fallaron los múltiples intentos de forzar una costosa rendición entre Putin y Zelenzky. A cambio de continuar el apoyo militar, Estados Unidos pretendió en Ucrania hacerse a una participación en un fondo que se crearía para explotar minerales raros en Ucrania, pero nunca se logró la protección militar contundente que Ucrania pedía para disuadir futuras ataques. Pues los términos rusos exigían que Ucrania, que no es de la OTAN, nunca lo fuera.

Por su parte, la puntada en la OTAN logró que los miembros costearan la alianza de forma más proporcional. En cuanto a la guerra en Ucrania, al cierre del año era Europa cubriendo los costos más que Estados Unidos (los cuales siguen vendiendo armamento e inteligencia). El año geopolítico terminó con la publicación formal de la política exterior de Estados Unidos hacia Europa calificada como la nueva “doctrina Monroe”. Latinoamérica también giró en torno al nuevo orden mundial, y este 2025 la afinidad o repulsión geopolítica trajo de todo: desde apoyos incondicionales como los rescates directos a la hacienda argentina por parte del tesoro americano, hasta el sobre arancel a Brasil por razones por Bolsonaro, que luego se negoció. El último mes del año trajo una mayor presión al régimen de Maduro, pasando de atacar lanchas de carteles a detener tanqueros de petróleo de bandera venezolana, a su vez que la oposición recibía el premio nobel de la paz del 2025.

El precio del petróleo pudo haber sido la consecuencia más directa en la economía global de los vaivenes geopolíticos del año. El techo del precio al cual Rusia puede vender petróleo ha sido una de las sanciones usadas. China siguió este año siendo el comprador principal del petróleo coartado de Rusia. Sin embargo, el hecho que Europa no cesara las compras de todos los gasoductos rusos contravino las sanciones y esfuerzos de Estados Unidos por presionar. En las negociaciones desde el liberation day Estados Unidos logró compromisos de mayores compras de Europa de su Gas natural Licuado.

En 2026 Estados Unidos asumió un rol aún más determinante en el mercado petrolero internacional al consolidar su control sobre la producción y comercialización del petróleo venezolano, ampliando significativamente su capacidad de incidir en la oferta global.

En materia de inversión el año 2025 estuvo lleno de anuncios de grandes magnitudes. Solo en Estados Unidos se anunciaron grandes sumas de inversión como parte de las negociaciones. Se estima un monto real de inversiones en 7 trillones (23% del PIB) que consolida un boom de inversión de Trump en 23% o 5% anual, comparable con paquetes históricos como el new deal o el boom ferroviario. Para los inversores en los mercados, el 2015 también significó otro boom.

Eso augura el último reporte OECD en diciembre, donde destaca que el efecto de los aranceles está pendiente aún por sentirse. El mismo, proyecta que el mundo pasará a crecer de 3,2% a 2,9%. China e India serán de aquellos países relevantes que crecerán más rápido en 2026 que el promedio mundial.

En cuanto al nuevo orden mundial seguirá en transformación, se decantarán fenómenos como el rearme de Europa, las alianzas de China y Rusia, y países ambivalentes como India. La perspectiva en Estados Unidos seguirá un tanto impredecible por el nuevo carácter pragmático del país.

LA ARQUITECTURA DEL PODER GLOBAL
A diferencia de décadas anteriores, cuando el número de guerras activas tendía a disminuir y la diplomacia multilateral actuaba como contención efectiva, el panorama actual muestra un aumento sostenido de los conflictos armados.

La persistencia de la guerra entre Rusia y Ucrania, las tensiones renovadas en Oriente Medio, los conflictos internos en regiones de África, las disputas territoriales en Asia y el posible enfrentamiento entre Estados Unidos y Venezuela evidencian un entorno en el que las potencias y actores regionales exhiben mayor disposición a entrar en conflicto. Estas posturas transforman la geopolítica global, reconfiguran alianzas y amplían los riesgos para la estabilidad internacional, al tiempo que elevan la incertidumbre sobre rutas estratégicas y cadenas de suministro.

NUEVO CICLO DE ELECCIONES POLÍTICAS AMÉRICA LATINA
América Latina enfrenta un ciclo electoral particularmente intenso entre 2025 y 2026, con procesos presidenciales y legislativos en países clave como Chile, Honduras y Colombia, así como elecciones de alto impacto en Brasil, Costa Rica, Perú, Nicaragua y Haití. Este conjunto de comicios se desarrolla en una región marcada por desaceleración económica, tensiones sociales persistentes y una demanda creciente por soluciones de corto plazo.

La simultaneidad de estas elecciones, combinada con la fragilidad fiscal y los desafíos en materia de seguridad y gobernabilidad, anticipa un periodo de elevada sensibilidad política en el que los mercados y los actores institucionales seguirán con atención las señales de continuidad o ruptura en las agendas económicas.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS GLOBALES 2025: CRECIMIENTO, INFLACIÓN Y POLÍTICA MONETARIA
Según la última versión del World Economic Outlook del Fondo Monetario Internacional (enero 2026), el panorama sugiere un escenario mundial para 2025 heterogéneo en términos de crecimiento, pero no desfavorable, gracias al impulso proveniente de mercados emergentes que compensan la desaceleración de las economías más avanzadas.



FUENTE ANDI

Tras un crecimiento mundial de 3,4% en 2024, se proyecta un crecimiento menor para 2025 (3,3%), tendencia que se mantendrá para 2026 (3,2%).

Desde el último forecast (octubre FMI) Estados Unidos logró una tregua en sus tensiones comerciales con China en noviembre y consolidó el crecimiento por encima de 2% para todo el 2025. Tal crecimiento fue impulsado por factores principales como: la resiliencia del consumo privado, el impulso derivado de la inversión pública asociada a la Ley de Infraestructura y los paquetes de reindustrialización. Aunque la inflación se ubica por debajo de 3%, todavía por encima de la meta de la Reserva Federal, la desaceleración gradual permite un entorno financiero menos restrictivo. Después de tres reducciones de la tasa de interés en el 2025 al final la tasa de interés se situó en 3,75%, moderando el gasto sensible a crédito.

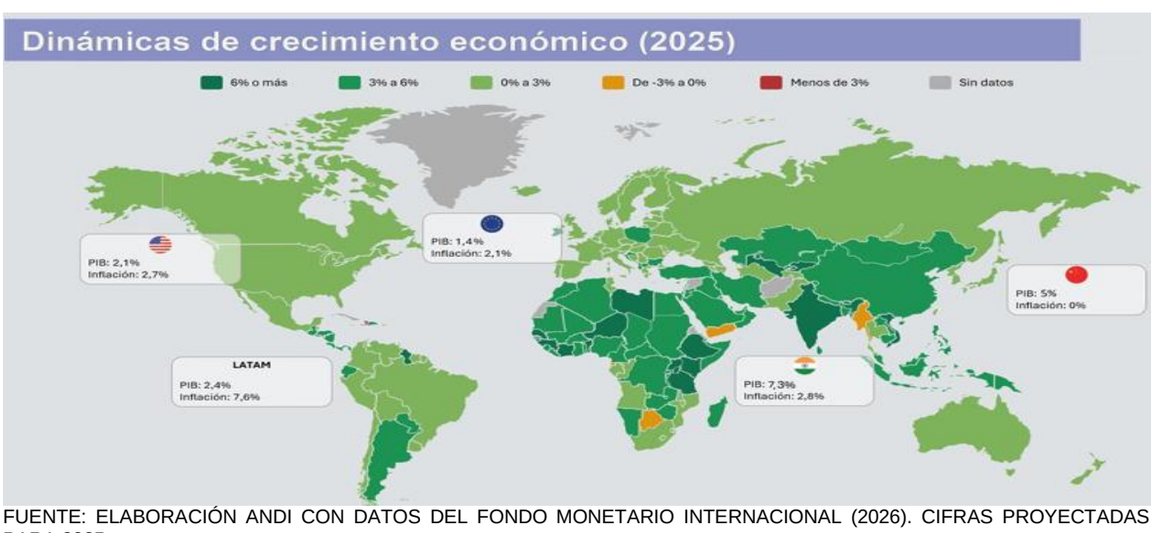
La política monetaria aún actúa como ancla de la inflación, y con sectores como manufactura avanzada y tecnología contribuyendo de forma creciente a la actividad; estos sectores conservan un impulso que todavía se ve reforzado por los rezagos de políticas industriales y de transición energética adoptadas en administraciones anteriores, que, de forma indirecta, incentivaron inversiones en energías limpias y tecnologías asociadas, como el Inflation Reduction Act (IRA) y el denominado Big Beautiful Bill, proyecto que incluye políticas tributarias y de gasto. La Zona Euro enfrenta un escenario más frágil. Con un crecimiento proyectado de apenas 1,4% y una inflación ligeramente por encima del 2%, la limitada recuperación se debe a la combinación de débil demanda interna, menor inversión privada y tensiones energéticas.

La actividad se apoya en la estabilización de los precios energéticos, la recuperación gradual del consumo en países del sur de Europa y las exportaciones de bienes de capital, pero sigue expuesta a riesgos como las disrupciones geopolíticas y la desaceleración manufacturera en Alemania. China, con un crecimiento estimado de 5%, muestra un repunte moderado apoyado en la expansión del sector manufacturero, el fortalecimiento de las exportaciones y un mayor estímulo mediante infraestructura y crédito dirigido a inversión.

Para el 2026, se proyecta que el crecimiento de la economía mundial se mantendrá en 3,3%. El dinamismo de la economía mundial para el próximo año estará influido por un entorno desfavorable debido a una fragmentación económica, un debilitamiento del comercio internacional, conflictos bélicos, entre otros.

Las economías avanzadas (1,8%), las economías emergentes y en desarrollo (4,2%) América Latina (2,2%), China (4,4%) e India (6,4%), esperan un sostenimiento en el crecimiento económico. Estados Unidos (2,4%), se enfrentará a un entorno de mayor incertidumbre debido al manejo de la política económica, el impacto económico de los aranceles y una deuda pública que ha aumentado de manera significativa, alcanzando un nivel histórico de 38.2 billones de dólares lo que equivale al 122% del PIB.

Por su parte, Europa (1,3%), espera un crecimiento económico favorable para el 2026 debido a un mejor comportamiento en el mercado laboral lo que se traduce en un consumo privado más dinámico, mayor estabilización en la inflación, dinamismo en la economía de España e Irlanda y gasto de gobierno en países como Alemania.



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI CON DATOS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2026). CIFRAS PROYECTADAS PARA 2025.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE AMÉRICA LATINA

América Latina y el Caribe continúan en una senda de bajo dinamismo económico. Para el 2025, la región crecerá 2,2%. Los países que registran una proyección mayor al crecimiento de la región son: Argentina (5,0%), Panamá (4,2%), Paraguay (4,0%), Republica Dominicana (3,7%), Guatemala (3,6%), Costa Rica (3,5%), Honduras (3,2%), Nicaragua (3,1%), Perú (3,1%), Uruguay (2,8%), Colombia (2,5%), Chile (2,4%), El Salvador (2,4%) y Brasil (2,3%), en tanto que Venezuela (2,0%), Bolivia (1,5%), Ecuador (1,5%) y México (0,3%) proyectan un crecimiento económico inferior al de la región.

Para el 2026, América Latina proyecta un crecimiento económico de 2,3%, siguiendo con una tendencia de bajo crecimiento. Los países que estiman crecer a tasas de crecimiento económico por encima de la región son: República Dominicana (4,8%), Panamá (4,6%), Argentina (4,0%), Paraguay (4,0%), Guatemala (4,0%), Honduras (3,8%), Costa Rica (3,7%), Nicaragua (3,4%), Perú (2,9%), Colombia (2,7%), El Salvador (2,7%), Uruguay (2,5%) y Chile (2,2%). Por otro lado, los países que proyectan un crecimiento por debajo del promedio de América Latina son: Ecuador (2,1%), Brasil (2,0%), Venezuela (2,0%), Bolivia (1,1%) y México (1,0%). Es importante recordar que Brasil y México son las economías más grandes de Latinoamérica en términos de PIB y, por lo tanto, si estas dos economías se desaceleran, probablemente, la región continuará en una tendencia de bajo crecimiento económico.

En el caso de México, el bajo crecimiento económico obedece a un entorno de mucha incertidumbre por una posible renegociación del T-MEC (Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá), es decir, es posible que las exportaciones se verán afectadas por aranceles más altos, debilitamiento del consumo privado debido a la desaceleración de la generación de empleo formal, particularmente, en el sector manufacturero, ineficiencias en el gasto público y los altos niveles de corrupción, lo que desincentiva la inversión, además, de los factores externos como la desaceleración de la economía mundial.

Teniendo en cuenta lo anterior, las perspectivas de crecimiento para América Latina son moderadas. Con un bajo crecimiento económico la región le será difícil avanzar en los temas sociales como reducir la pobreza y la desigualdad y generar oportunidades de empleo formal.

Pasó de una economía con malos manejos, desequilibrio fiscal, alta inflación y emisiones monetarias, altos endeudamiento, excesiva carga tributaria, tipos de cambios inestables, factores que generaron crisis económicas, pérdidas de empleo y altos niveles de pobreza, a una economía de libre mercado logrando bajar la inflación, reducir el déficit fiscal, el respeto y la defensa de la propiedad privada, la promoción de la inversión, el resultado se ve reflejado en una mayor aceleración de la economía , generación de empleo formal y reducción de la pobreza.

Durante los últimos dos años, la economía de Argentina viene registrando avances en el sector agroindustrial y en la minería. Adicionalmente, las mejores perspectivas de crecimiento en el largo plazo se explican principalmente por un entorno son gracias a la reforma fiscal (Ley Bases y el Paquete Fiscal) y laboral (Ley de Modernización Laboral), presentadas en 2024 y 2025, respectivamente, y un sector energético y minero en auge.

CRECIMIENTO ECONÓMICO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

País/región	2024	2025	2026
América Latina y el Caribe	2,3	2,2	2,3
América Latina	2,2	2,2	2,2
Argentina	-1,3	5,0	4,0
Bolivia	1,7	1,5	1,1
Brasil	3,4	2,3	2,0
Chile	2,6	2,4	2,2
Colombia	1,6	2,5	2,7
Costa Rica	4,3	3,5	3,7
Ecuador	-2,0	1,5	2,1
El Salvador	2,6	2,4	2,7
Guatemala	3,7	3,6	4,0
Honduras	3,6	3,2	3,8
México	1,4	0,3	1,0
Nicaragua	3,6	3,1	3,4
Panamá	2,9	4,2	4,6
Paraguay	4,2	4,0	4,0
Perú	3,3	3,1	2,9
República Dominicana	5,0	3,7	4,8
Uruguay	3,1	2,8	2,5
Venezuela	6,2	2,0	2,0

FUENTE CEPAL

ECONOMIA COLOMBIANA

SITUACIÓN FISCAL COLOMBIA

La sostenibilidad de las finanzas públicas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la economía colombiana. El panorama fiscal está enmarcado en un deterioro sistemático de las finanzas públicas que incluye (i) sobreestimación de ingresos tributarios que imponen metas de recaudo inalcanzables, (ii) gasto primario desbordado, inflexible y sin intenciones de ajuste por parte del Gobierno; (iii) una situación de caja bastante apretada, (iv) aumento histórico del rezago presupuestal y de las vigencias expiradas, (v) incremento significativo en las devoluciones y compensaciones de impuestos de los contribuyentes, dados los altos saldos a favor por excesos de retenciones en la fuente, (vi) niveles preocupantemente elevados de deuda pública, (vii) incumplimiento de la regla fiscal en 2024 mediante un artificio contable a través de las Transacciones de Única Vez (TUV), y posteriormente en 2025 (viii) la injustificada activación de la cláusula de escape que le permite al Gobierno Nacional salirse de la trayectoria de déficits establecida por la regla fiscal, (ix) una rebaja de la calificación de riesgo para el país y, (x) aumentos significativos en el costo de financiamiento.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) 2025 COLOMBIA

Para la vigencia 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicó, en julio de 2024, en el Congreso de la República un Presupuesto General de la Nación por $523 billones, lo que equivale a un aumento del 3,9% frente al PGN 2024. Sin embargo, si se considera el recorte por $28,4 billones en 2024, el incremento es de 10,1%. Adicionalmente, el PGN 2025 representó el 29,4% del PIB. Estos niveles del PGN son similares a los de 2020 periodo donde se atendió una emergencia sanitaria, resultado del COVID-19.

El Gobierno Nacional no solo presentó un presupuesto alto, sino que, además, estaba desfinanciado. Los ingresos estimados en el PGN por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ascendían a $511 billones, lo que se traducía en un faltante de $12 billones, que se esperaba recaudar con una reforma tributaria (Ley de Financiamiento), que el Congreso tomó la decisión de archivar. Como resultado de lo anterior, el Gobierno se vio en la obligación de realizar un recorte por los 12 billones, en el decreto 0069 de enero de 2025.

La conservación del gasto inicial sin el requerido recorte necesariamente implica un aplazamiento de gastos para la siguiente vigencia. Este aplazamiento se refleja en los datos de rezago presupuestal, situación que se ha manifestado en diferentes años.



FUENTE ANDI

Sumando el PGN y el rezago presupuestal para 2025, el Gobierno Nacional tenía más de $575 billones por ejecutar, pero ingresos esperados de $511 billones o $513,8 con decreto de conmoción interior. Ante este panorama, y teniendo en cuenta que para ese momento del año todavía estaba activa la regla fiscal, se podía esperar otro incumplimiento de esta última, un aumento del rezago y/o un aumento de la deuda para financiar el monto restante.

Sin embargo, como se mencionará más adelante, con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal el Gobierno Nacional tuvo la flexibilidad para aumentar el déficit, la deuda y aplazar gasto para 2026. Si se tiene en cuenta la evolución de los recaudos y el comportamiento de las distintas variables macroeconómicas, el monto del PGN se debería reducir en $49 billones, quedando, hipotéticamente, en $474 billones, que si se compara con los pagos a noviembre del PGN 2025 ($403,7 billones) y la ejecución del rezago estimada ($56,1 billones) mostraría la capacidad real de gestión del ejecutivo. Desde la ANDI, hacemos un llamado a considerar presupuestos mejor ajustados tanto desde la parte legal como de la realidad económica del país y la capacidad de gestión que tiene la administración púbica.

Ingresos GNC 2025

Al igual que en 2024, la estimación de ingresos por el Ministerio de Hacienda para 2025 fueron revisadas y cuestionadas en varias ocasiones, es decir durante 2025 nuevamente las finanzas públicas se caracterizan por un manejo desordenado, una falta de transparencia y la necesidad de revisar permanentemente las cuentas del Gobierno. Esta disparidad entre las estimaciones del Ministerio de Hacienda y el resultado final, se explica por varios motivos: • Una sobreestimación del recaudo previsto, ya que es de esperarse que este recaudo aumente en niveles similares al crecimiento nominal de la economía. El recaudo inicialmente se estimaba en 15% y posteriormente se ajustó a 6,4%.

- ✓ Una ambiciosa meta de gestión de la DIAN
- ✓ Un crecimiento significativo de las devoluciones, compensaciones y pagos en papeles, que, entre otras cosas, ha sido el resultado del aumento de las tarifas de retenciones y autorretenciones



FUENTE ANDI

Con todo lo anterior, la meta de recaudo cerraría con un cumplimiento del 96,1%. Así, frente al plan financiero del PGN 2025 habría una diferencia de $46 billones, cifra cercana a la que habíamos advertido hace un año. Queda claro entonces que, en 2025, se materializaron las preocupaciones en torno a los ingresos del GNC: metas de ingresos tributarios infladas e inalcanzables de forma que se pueda gastar por encima de las capacidades de la economía generando mayor déficit y endeudamiento.

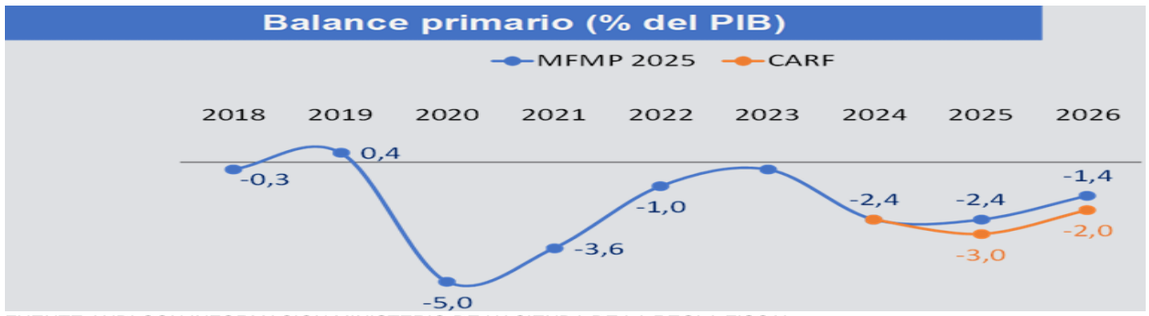
Gasto GNC 2025

En materia de gasto público, se evidenció un gasto desbordado que no corresponde a las capacidades del país y que va en contravía del crecimiento, de la inversión y de un verdadero desarrollo económico y social.

- ✓ El gasto primario ha ido creciendo de forma descontrolada, con niveles altos e inconsistentes con la regla fiscal.
- ✓ Si evaluamos la estructura del gasto del PGN, las cifras nos indican que una parte importante se realiza en funcionamiento y servicio de la deuda, y la inversión es una menor proporción. Esta estructura y priorización del gasto no es sorpresiva ni se aleja de las tendencias históricas por varias razones:
 - ✓ En los gastos de funcionamiento hay un alto porcentaje de inflexibilidad que obedece a exigencias por ley que son inaplazables; sentencias de la Corte, entre otros.
 - ✓ El servicio de la deuda también se considera como un gasto inflexible.
 - ✓ Esta inflexibilidad tampoco es reciente y ha sido una característica permanente del PGN. Lo que sí es preocupante y se está consolidando es un aumento de esta inflexibilidad a través de un mayor endeudamiento.
 - ✓ Dentro de los gastos de funcionamiento, se destacan los gastos de personal que muestran un crecimiento significativo en los últimos tres años. Teniendo en cuenta el aumento en gastos de personal conviene preguntarnos qué ha pasado con la contratación de servidores públicos en la coyuntura reciente. La evolución de las órdenes de prestación de servicios registra un importante
 - ✓ crecimiento al pasar de 129.942 en 2022 a 183.946 en 2024 (41,5%).
 - ✓ En los gastos de funcionamiento del PGN también es importante detenernos en las transferencias que representan el 75% de este rubro. Buena parte de las transferencias son inflexibles como son las del Sistema General de Participaciones (SGP), las pensiones, el aseguramiento para salud, por ejemplo.
- ✓ Adicionalmente, dado que el Gobierno Nacional no tuvo éxito con la aprobación de la Ley de Financiamiento para 2025, se esperaba un eventual recorte de gasto, situación que no ha pasado hasta el momento.

- ✓ Sin embargo, el gasto en intereses ha sido manejado por la Dirección de Crédito Público haciendo diferentes maniobras y estrategias y se ha logrado un gasto menor al esperado.

Como resultado de lo anterior, en diciembre el CARF teniendo en cuenta el desfase de cerca de 52 billones de pesos que habría en los ingresos totales, reiteró la necesidad de hacer un ajuste en los gastos que fuera acorde con los menores ingresos. En lo corrido de la década, Colombia ha presentado 4 de sus mayores déficits fiscales de su historia: 7,8% en 2020, 7% en 2021, 6,7% en 2024 y una cifra similar para 2025.



FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REGLA FISCAL



FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REGLA FISCAL

Al analizar las fuentes del financiamiento, el Presupuesto Nacional (PGN sin Establecimientos Públicos) se financia especialmente con ingresos corrientes por $303,1 billones (54,4%), con recursos de capital por $176,2 billones (31,6%), fondos especiales por $17,5 billones (3,1%) y contribuciones parafiscales por $4,3 billones (0,8%). Para un total de 501,1 billones de pesos. Por tipo de gastos, el 65,7% corresponde a funcionamiento ($359,3 billones), el 18,7% al servicio de la deuda ($102,4 billones) y el 15,6% a inversión ($85,2 billones) para un total de $546,9 billones. El gasto de funcionamiento crece 9,1% y los recursos destinados a inversión crecen 1,5% frente al PGN del año anterior. Por su parte, el servicio de la deuda disminuye -9,0%. Desde el 2019 hasta 2026, en términos reales, el gasto de funcionamiento ha crecido 52,3% ($119,6 billones de pesos). Dentro de estos, se destaca el crecimiento de rubros como el de transferencias (59,5%) y el de gastos de personal (40,2%).

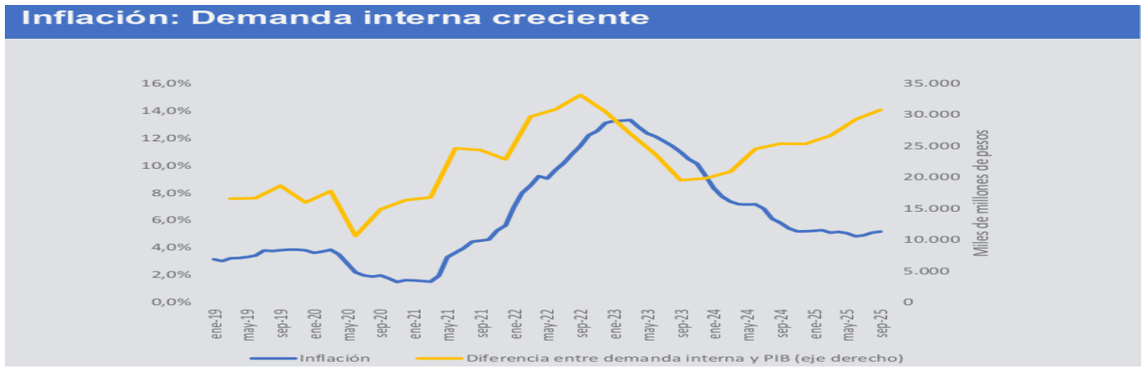
Concepto	2025	2026	Var %	Part. % 2025	Part. % 2026	% del PIB 2025	% del PIB 2026
TOTAL INGRESOS PGN	**513.846**	**530.690**	**3,3**	**97,7%**	**97,0%**	**28,3**	**27,5**
Ingresos del Presupuesto Nacional	**483.728**	**501.062**	**3,6**	**92,0%**	**91,6%**	**26,6**	**26,0**
Ingresos Corrientes	305.778	303.127	-0,9	58,1%	55,4%	16,8	15,7
Recursos de Capital	155.799	176.189	13,1	29,6%	32,2%	8,6	9,1
Fondos Especiales	18.119	17.483	-3,5	3,4%	3,2%	1,0	0,9
Contribuciones Parafiscales	4.032	4.263	5,7	0,8%	0,8%	0,2	0,2
Impuestos Catatumbo	**2.768**			0,5%		0,2	0,0
Ingresos Establecimientos Públicos	**27.350**	**29.628**	**8,3**	**5,2%**	**5,4%**	**1,5**	**1,5**
TOTAL GASTOS PGN	**525.847**	**546.975**	**4,0**	**100,0%**	**100,0%**	**29,0**	**28,3**
Funcionamiento	329.276	359.315	9,1	62,6%	65,7%	18,1	18,6
Servicio de la deuda	112.605	102.450	-9,0	21,4%	18,7%	6,2	5,3
Inversión	83.966	85.210	1,5	16,0%	15,6%	4,6	4,4
TOTAL GASTOS SIN DEUDA	**413.242**	**444.525**	**7,6**	**78,6%**	**81,3%**	**22,8**	**23,0**
Falta por financiar	**-12.001**	**-16.285**		**2,3%**	**3,1%**	**0,7%**	**0,8%**

FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA

INFLACIÓN PERSISTENTE COLOMBIA
El 2025 fue el cuarto año consecutivo que la inflación en Colombia cierra por encima del rango meta fijado por el Banco de la República. En ese tiempo, ha habido diversos choques de distinta En consecuencia, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) respondió subiendo la tasa de política monetaria desde el 1,75% en agosto de 2021 hasta un máximo en mayo de 2023 de 13,25% para luego, a medida que se vivía un proceso de desinflación, la fue ajustando progresivamente a la baja de forma cautelosa hasta el 9,50% a finales de 2024. Para el final del año pasado el consenso de los analistas era que la inflación estaría en el rango meta o muy cerca de él y que, por tanto, la tasa de interés cerraría en torno al 7%.

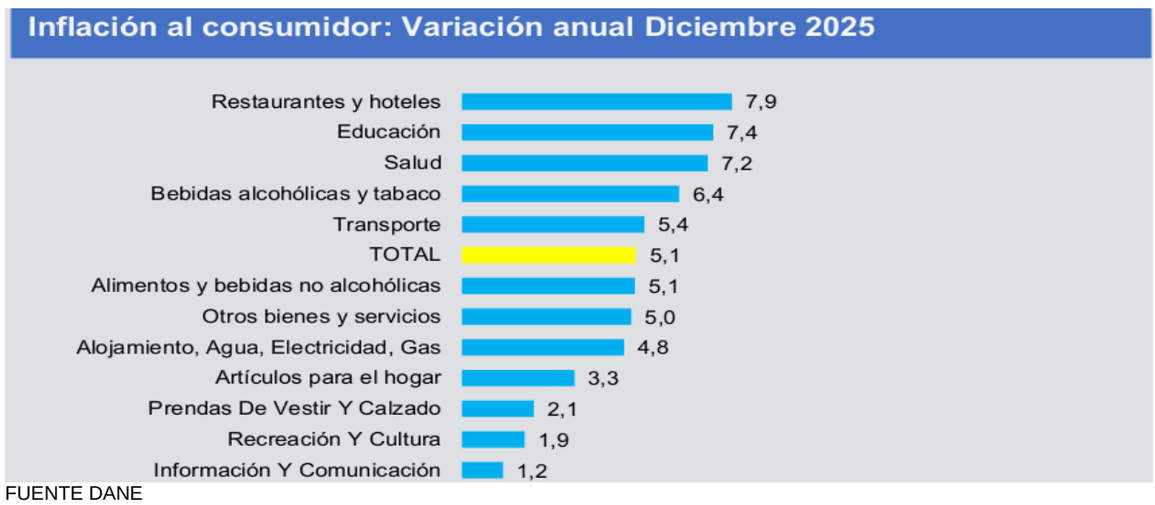
Para el primer semestre del 2025, se pudo observar una mejora en el cambio del nivel de precios. El año empezó con una inflación de 5,22%, cifra que fue cayendo hasta tocar mínimos del año en junio (4,82%), lo que llevo a la Junta Directiva del Banco de la República a bajar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos, ubicándola en 9,25% en mayo. Sin embargo, en el segundo semestre del año el proceso de desinflación no continuó como se esperaba, sino que se estancó alrededor del 5% e incluso se reversó alcanzando el 5,5% en octubre, para cerrar el año en 5.10%, variación anual de diciembre que afirmó que la desinflación que venía ocurriendo al inicio del año se detuvo.

Vale la pena resaltar que, en el informe de política monetaria de octubre 2024, el Banco de la República esperaba llegar al rango meta (2% - 4%) en el tercer trimestre de 2025. Lo anterior no fue posible lograrlo debido a mayores costos laborales dado el aumento significativo del salario mínimo y la reducción de la jornada laboral, una demanda interna más fuerte de lo esperado, mayor volatilidad de la tasa de cambio, un deterioro de la situación fiscal, ya que hace que el país sea más vulnerable frente a choques negativos y una elevada incertidumbre generada por las tensiones comerciales globales.



FUENTE DANE

Cuanto, a las presiones inflacionarias, vemos que es la demanda interna la que esta jalonando la subida en los precios con cierto rezago. Ante niveles de inversión bajos, el consumo total el principal motor de la economía en este momento llegando a representar más del 90% del PIB y es lo que está impulsando el alza en los precios.



FUENTE DANE

Para el año completo, las divisiones que presentaron un mayor aumento en el nivel de precios fueron: restaurante y hoteles (7,9%), educación (7,4%), salud (7,2%), bebidas alcohólicas y tabaco (6,4%), transporte (5,4%) y alimentos (5,1%). Por su parte, los rubros que presentaron un menor ritmo de crecimiento en el nivel de precios fueron: prendas y calzado (2,1%), recreación (1,9%), y comunicaciones (1,2%). Asimismo, el informe de Política Monetaria del Banco de la República de octubre resalta que, los altos niveles de inflación se explican por los alimentos, debido a un ciclo alcista en los precios de los perecederos, aumentos en los costos laborales y a un incremento no anticipado en los precios internacionales de ciertos alimentos y fertilizantes.

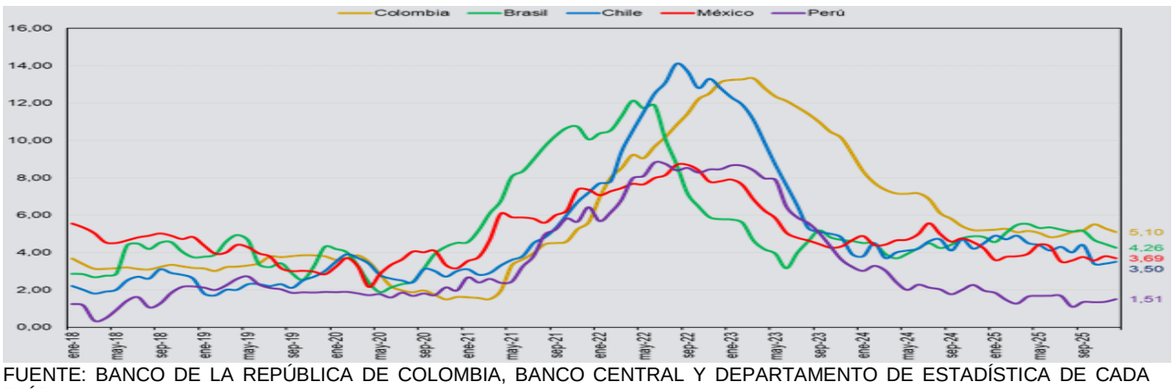
Lo anterior, se traduce en un aumento del nivel de precios de rubros esenciales en el gasto de los hogares y que afectan significativamente la capacidad adquisitiva de los hogares más vulnerables.

Para el 2026, se espera que la inflación se reduzca levemente. Ni la perspectiva de mercado ni de analistas, para la inflación del próximo año logra ubicarse dentro del rango meta.

El sondeo de analistas del Banco de la República pronosticó en noviembre un 4,53% de inflación para el cierre del 2026, y de los bonos a un año tranzados al final del 2025 se deduce una inflación implícita de 4,7% al cierre del 2025.

Colombia no fue el único país que registró altos niveles de inflación en el periodo postpandemia. También, sucedió en Chile y Brasil, y en una menor magnitud en Perú y México. En la figura, se muestra que, aunque Colombia fue de los últimos países de la región en iniciar su proceso inflacionario, también fue uno de los más demorados en iniciar su proceso de desinflación. Mientras otros países, como Chile y México han logrado moderar la inflación, incluso Perú registra una inflación por debajo del 2%, el caso de Colombia y Brasil no han tenido el mismo éxito a pesar de haber tenido las tasas de intervención más elevadas.

En estos dos países el gasto público ha sido otros de los factores que ha impactado la inflación y que exige en consecuencia un mayor esfuerzo de la política monetaria. En el caso brasilero el peso del gasto público sobre el PIB es significativo y los esfuerzos de austeridad fiscal han resultado insuficientes.



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, BANCO CENTRAL Y DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA DE CADA PAÍS

En Colombia, tenemos un gasto público desbordado donde el consumo del gobierno alcanzó en el tercer trimestre un crecimiento del 14,2% y para el período enero-septiembre crece 7,2%. El resultado un mayor deterioro de las finanzas como hemos anotado y un menor margen de maniobra para la autoridad monetaria.

MERCADO CAMBIARIO COLOMBIA

La tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar se puede entender como un termómetro de la economía, ya que no solo refleja el valor de una moneda frente a la otra, sino que además, refleja la competitividad del país, el dinamismo del comercio internacional (exportaciones e importaciones), los flujos de inversión, financiación de deuda pública en el exterior, turismo e incluso la inflación, debido a la importaciones significativa de algunos bienes como maquinaria y equipo, electrodomésticos, combustibles, vehículos, productos farmacéuticos, plásticos, cereales, hierro y acero, fertilizantes, entre otros, y por supuesto también servicios de viajes, transporte, telecomunicaciones, servicios financieros, por mencionar algunos.



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. DATO A 31/12/2025

Luego de registrar el pico más alto en noviembre de 2022, ubicándose en $5.061 pesos por dólar. En 2024, el comportamiento de la tasa de cambio tuvo dos momentos. Por una parte, en el primer semestre del año, la tasa de cambio registró una revaluación del peso frente al dólar y luego, en el segundo semestre del año el peso perdió valor frente a la moneda estadounidense alcanzando los $4.478 pesos por dólar. Sin embargo, el valor promedio de la tasa de cambio para el año fue de $4.104 pesos. Este nivel de la T.R.M. les permitió a las empresas y también a los hogares, administrar la incertidumbre política y económica que atravesaba el país. Posteriormente, durante lo corrido del 2025, se observa una caída de la tasa de cambio y para el promedio del año el valor de la T.R.M. es de $4.052 pesos por dólar.

Los factores que explican, principalmente, la revaluación del peso frente al dólar, en lo local, un mayor ingreso de remesas, mayor volumen de las exportaciones de café y a su vez una mejor cotización del precio internacional del grano, las altas tasas de interés atraen capital para invertir en vehículos de renta fija y cierta confianza y estabilidad interna, aunque con riesgos fiscales que pueden incidir en la volatilidad de la tasa de cambio.

Por su parte, los factores globales son: los recortes de la tasa de interés por parte de la Reserva Federal aumentan el apetito por activos emergentes, la calma de conflictos geopolíticos disminuye la demanda de dólar como activo refugio y en general, una devaluación del dólar frente a otras divisas a nivel mundial.

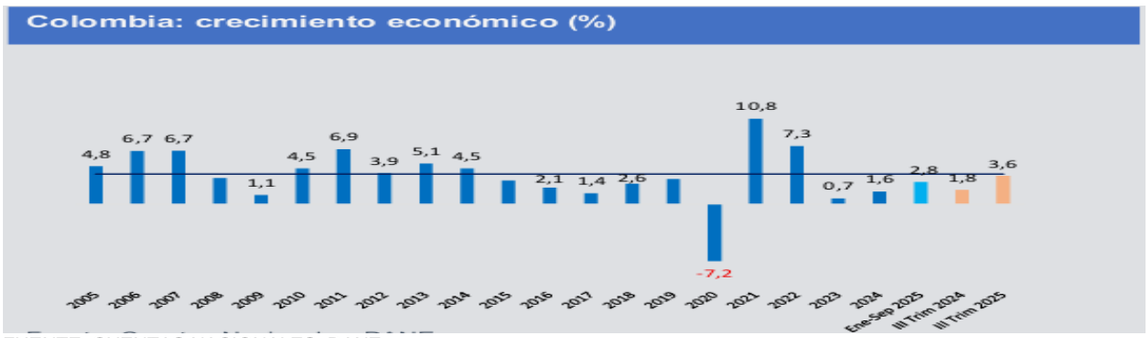
Además de la entrada de dólares por las exportaciones de café y petróleo, remesas, entre otros, en el mes de septiembre se registraron entradas, en el rubro de inversión extranjera de portafolio, por $7.853 millones de dólares correspondientes, en gran medida, a la operación de manejo de deuda externa que realizó la Dirección de Crédito Público en mercados europeos. Y, pata el mes de diciembre, se realizó otra operación de venta de deuda a extranjero que se vio reflejada en la cuenta cambiaria, sin ninguna subasta competitiva, sino que se acordó con un solo prestamista extranjero.

Es importante mencionar que desde hace dos años la Inversión Extranjera Directa (IED) en el país ha venido retrocediendo debido a una mayor percepción de riesgo e incertidumbre política y económica del país, además que la inversión (formación bruta de capital fijo) como porcentaje del PIB para los primes nueve meses del año se ubicó en 16,7%.

En años anteriores, alcanzaba niveles del 24% y vale la pena recordar que es necesario enviar señales de confianza y certidumbre a los mercados internacionales para atraer mayores flujos de inversión, ya que la inversión de hoy es la semilla del crecimiento futuro.

CRECIMIENTO ECONOMICO COLOMBIA
El crecimiento económico de los últimos tres años ha estado muy por debajo del potencial del país, limitado por la baja ejecución del gobierno, la alta incertidumbre regulatoria, el deterioro de las relaciones público-privadas, la interrupción de algunos programas oficiales, y el ataque permanente a algunos sectores económicos, en donde los objetivos del gobierno han pasado por encima de la estabilidad y el desarrollo a largo plazo del país. En efecto, para 2023 apenas alcanzamos un crecimiento de 0,7%, y en 2024 el PIB se ubicó en 1,6%. Para 2025 se observa un avance moderado, con un crecimiento de 2,8% en los primeros nueve meses del año impulsado por el consumo, el cual ha mostrado un desempeño mejor al esperado dado un ingreso histórico en remesas por un valor de USD 10.854 millones hasta octubre de 2025, lo que representa un crecimiento de cerca del 12% en el año; y también por los altos precios

internacionales del café, que a octubre alcanzó un valor histórico de USD 402 centavos por libra, pero este dinamismo no ha sido suficiente para impulsar el crecimiento potencial del país.

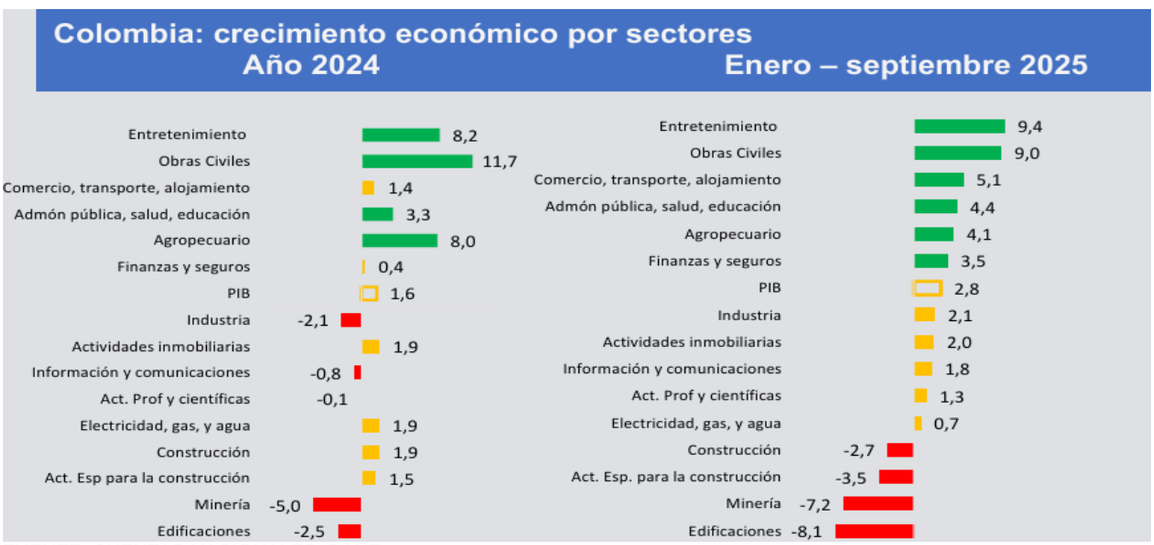


FUENTE: CUENTAS NACIONALES, DANE

Por el lado de la oferta, los resultados han sido mixtos. En los primeros tres trimestres de 2025 las actividades económicas que registraron un crecimiento positivo fueron: entretenimiento (9,4%), comercio, transporte y alojamiento (5,1%), administración pública, salud y educación (4,4%), agropecuario (4,1%), finanzas y seguros (3,5%), industrias manufactureras (2,1%) actividades inmobiliarias (2,0%), información y comunicación (1,8%), actividades profesionales y científicas (1,3%) y suministro de energía, gas y agua (0,7%). Por su parte, las actividades que registraron tasas negativas fueron: minas y canteras (- 7,2%), y construcción (-2,7%).

La construcción, por su parte, atraviesa una situación más compleja: la actividad residencial mantiene una caída pronunciada (-8,1%), lo que no solo afecta directamente al sector, sino que arrastra a toda la cadena. Por su parte, la infraestructura ha tenido un crecimiento significativo en los últimos dos años, alcanzando un crecimiento de 9,5% en los primeros nueve meses del 2025. Este repunte en obras civiles obedece principalmente a hitos específicos, como el avance de la primera línea del Metro de Bogotá y el cierre de proyectos 4G, más que a una expansión generalizada del sector, en donde las intervenciones en ríos, vías terciarias, aeropuertos regionales y corredores férreos han sido puntuales y limitadas, sin consolidar proyectos estructurales que mejoren de manera sostenida la competitividad y la conectividad.

La infraestructura enfrenta diversos desafíos, tales como un rezago estructural por menores presupuestos, retrasos regulatorios, falta de estabilidad normativa en materia de contratación, licencias, y esquemas de asociación público-privada, inseguridad, y una transición incompleta hacia concesiones 5G.



FUENTE: CUENTAS NACIONALES, DANE

Por el lado del gasto, se observa el impulso de la demanda en el 2025. Solo en el tercer trimestre la demanda interna crece 5,0% y dentro de esta, el sector de administración pública tiene el mayor incremento (14,2%). Este crecimiento del gasto público no es sostenible, el gobierno en lugar de tomar medidas estructurales para resolver las finanzas públicas lo que encontramos es un gasto público desbordado y sin inversión para generar capacidad de crecimiento futuro.

Mientras tanto, el consumo de los hogares aumentó 4,2% en el tercer trimestre de 2025. A su vez, las importaciones crecieron 10% en el mismo periodo, lo que refleja que parte del crecimiento se abasteció con bienes externos.

Asimismo, el consumo ha sido parcialmente apalancado en deuda. De acuerdo con la Superfinanciera, los montos otorgados a las personas en el periodo enero-octubre de 2025 que incluye consumo y vivienda, tuvieron un crecimiento de 28,4% frente al mismo periodo del año anterior, debido mayormente a la dinámica en colocación de crédito de consumo que crece 27,6% en el año.

Para el cierre de 2025, Colombia terminará con un crecimiento moderado, con proyecciones muy similares entre analistas (en promedio 2,6%), lo que mantiene nuestra dinámica por debajo del potencial de la economía.

Un gasto público elevado y desordenado genera riesgos significativos: incertidumbre, problemas presupuestales y mayores costos financieros. Por ello, un compromiso real con la disciplina fiscal sería un factor clave para atraer inversión y dar estabilidad al crecimiento. De cara a 2026, el país tiene oportunidades importantes en sectores como industria, construcción, minero-energético, servicios y agroindustria.

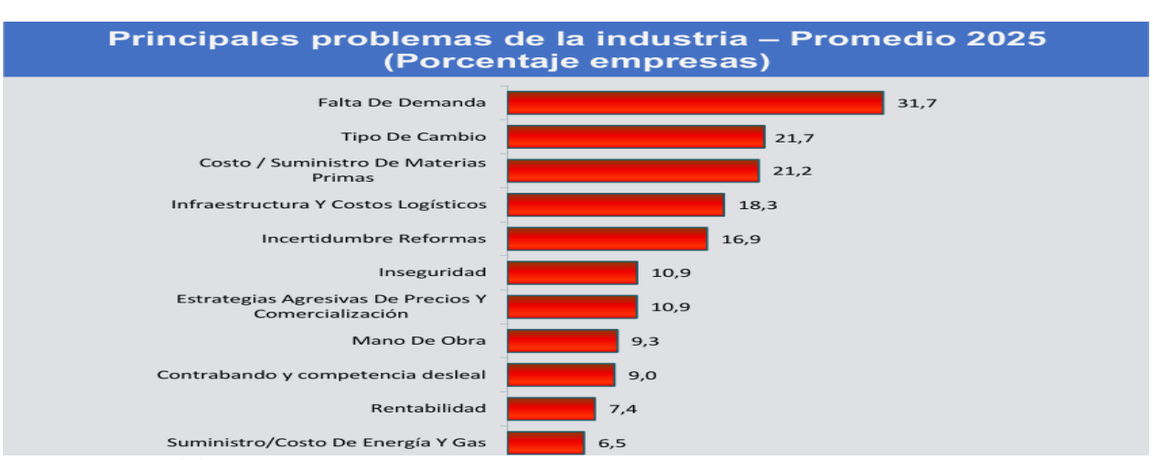
Con políticas adecuadas que impulsen la productividad, la infraestructura, y la seguridad jurídica, física y energética, no solo se lograría un crecimiento más alto, sino también sostenible y con mayor bienestar. El reto está en recuperar el crecimiento sobre bases sólidas: retomar la estabilidad institucional y lograr que las señales de política económica se orienten hacia la confianza, moderar el nivel de precios y reactivar la inversión privada como motor del desarrollo.

Para sostener el crecimiento en el mediano plazo, es clave fortalecer las relaciones con los aliados más representativos, diversificar la canasta exportadora y aprovechar los acuerdos comerciales y la posición estratégica en logística y transporte del país para insertarse en las cadenas globales de valor. Además de contar con un entorno regulatorio estable, incentivos a la formalización y una política industrial moderna.

INDUSTRIA

En los últimos años, la industria manufacturera se ha mantenido rezagada, con una dinámica débil y sin signos de una recuperación sólida. Así lo muestran las cifras de producción y ventas de la industria que, si bien revelan crecimientos marginales en el presente año, contrastan con el ambiente del clima de los negocios que se encuentra rezagado y, además, las expectativas de los empresarios sobre el futuro inmediato se deterioraron en las últimas semanas, lo que revela una confianza empresarial estancada y sin señales de recuperación significativa en el corto plazo.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC), que la ANDI realizo con ACICAM y ACOPLASTICOS, en el período enero – septiembre de 2025, comparado con el mismo período de 2024, la producción creció 1,5%, las ventas totales aumentaron 1,9% y, dentro de éstas, las ventas hacia el mercado interno crecieron 2,6%. En el año inmediatamente anterior, las tasas caían en -1,7%, -1,9% y -1,9%, respectivamente.



FUENTE: ANDI – EOIC

INVERSIÓN
Los resultados del mes de septiembre de 2025 arrojan que el 52,8% de las empresas que contestaron están desarrollando o tiene previsto adelantar proyectos de inversión productiva en el corto plazo, el 44,4% ha decidido no llevar a cabo ningún proyecto de inversión y el 2,8% los ha aplazado. Estos porcentajes son similares a los que tradicionalmente ha registrado la encuesta y demuestran el interés del empresariado en seguir impulsando el país y en buscar oportunidades a pesar de la incertidumbre.

SECTOR ENERGÉTICO

BALANCE DEL SECTOR AL CIERRE DEL 2025
GAS NATURAL
El año 2025 finalizó marcado por una intensa incertidumbre respecto al abastecimiento de corto plazo en gas natural y el incremento en los precios, lo que obligó a los grandes consumidores a priorizar la seguridad de abastecimiento energético para las plantas. El enfoque en soluciones a corto plazo (importación o uso de combustibles alternos) evidenció la falta de una política nacional de exploración.

ENERGÍA ELÉCTRICA
El sistema eléctrico tiene una difícil situación financiera, que puede generar un apagón, al no contar con los recursos necesarios para el funcionamiento de todos los eslabones de la prestación del servicio, incluidos los combustibles para generación eléctrica. Esta situación es generada por las deudas de Air-e con los generadores, por el faltante para cubrir los subsidios que se financian a través de presupuesto nacional, por el no pago de las facturas de entidades de los gobiernos regionales y por los valores que no han sido pagados de la protección brindada para evitar el incremento en los precios de energía durante la pandemia y los años posteriores, es decir, de la opción tarifaria. A esto hay que sumarle, que Afinia tiene una situación que no es sostenible en el mediano plazo, porque de cada 100 pesos que factura solo recauda 54. Adicionalmente, continúan las barreras para la instalación de infraestructura de energía eléctrica.

Solamente se están instalando el 27% de los proyectos de generación que tenían compromisos con el sistema y persiste la demora en la entrada de las líneas de transporte, que en algunos casos sobrepasan los 8 años, como la línea norte, que asegurará el suministro eléctrico de la sabana de Bogotá.

En adición, los proyectos para la transición energética encuentran una barrera en la UPME, como consecuencia de la gran cantidad de puntos de conexión solicitados, la falta de recurso humano para su análisis y la escasa capacidad de la red, para permitir el ingreso de nueva energía.

MINERÍA
La operación se sostuvo, pero no creció. Carbón y oro mantuvieron producción relativamente estable, gracias a proyectos ya en marcha y a la disciplina operativa de las empresas grandes. Sin embargo, no hubo reposición de portafolio: la exploración sigue en mínimos históricos y la inversión nueva continúa frenada. El sector aportó caja y divisas, pero vivió de la inercia, no de nuevas apuestas. Persistieron señales contradictorias desde el Gobierno: discurso restrictivo, trámites lentos, inseguridad jurídica y mayor conflictividad social en territorios.

Esto encareció el riesgo país minero y sacó a Colombia del radar de varios inversionistas internacionales, justo cuando otros países de la región compiten agresivamente por capital en minerales estratégicos. El resultado es claro: menos proyectos, menos empleo futuro y menor recaudo potencial.

OTROS COMBUSTIBLES
El 2026 presentará una reducción porcentual en la participación de gas natural en la matriz energética del sector industrial, con traslado a combustibles como el Gas Licuado de Petróleo (GLP), Fuel Oil y Carbón. En minería: la perspectiva para 2026 depende menos de los precios internacionales y más de decisiones internas.

El escenario base es de estancamiento controlado, ya que se prevé una continuidad operativa de los proyectos existentes, sin cierres masivos, pero sin arranque de nuevas inversiones relevantes. Carbón y oro seguirán sosteniendo producción y exportaciones, aunque con márgenes más ajustados.

En minerales estratégicos (cobre, níquel), el potencial existe, pero seguirá congelado si no se destraban licencias y consultas. El mercado ya internalizó el riesgo regulatorio colombiano.

SECTOR SALUD COLOMBIA
El sistema llega al final del año sufriendo las consecuencias de la crisis financiera que atraviesa. El sistema cerró el año con una siniestralidad pura de UPC proyectada de 105,9%, es decir, por cada $100 que entran se gastan casi $106 solo en atención, sin contar administración. El resultado, un déficit operativo de $10,2 billones. Toda la cadena de prestación de servicios lo sufre. Las IPS, por ejemplo, han triplicado su indicador de cartera vencida más castigos en el curso de dos años. La crisis de recursos ha dejado de ser un tema contable para convertirse en una barrera de acceso real para los colombianos. La evidencia está en el deterioro de la atención: entre enero y septiembre de 2025, las quejas y reclamos (PQRDs) aumentaron un 32%, y las tutelas por salud crecieron un 22% frente al mismo periodo del año anterior.

MERCADO LABORAL COLOMBIA
El mercado laboral colombiano ha enfrentado en los últimos años una serie de choques sin precedentes. Por un lado, en 2020 la pandemia generó una disrupción profunda en la actividad económica. A esto se suman cambios normativos estructurales en materia laboral y tributaria que alteraron de manera directa los costos empresariales y las condiciones de contratación. Por otro lado, el entorno macroeconómico ha estado marcado por altos niveles de inflación, incertidumbre y problemas fiscales que reducen la capacidad de gasto de los hogares y limitan las decisiones de inversión y contratación de las empresas.

Al realizar un análisis de los indicadores laborales desde la pandemia, observamos que esta provocó un colapso de la ocupación y un aumento sustancial tanto de las personas desocupadas como aquellas que quedaron por fuera del mercado laboral, y, además, marcó un precedente y grandes retos en términos de flexibilidad laboral.

Después del impacto de la pandemia, Colombia vivió un ciclo de recuperación acelerada del empleo. Con la reapertura económica, la ocupación se expandió rápidamente: más personas lograron encontrarse ocupadas, disminuyó el número de inactivos y se empezó a vislumbrar una recomposición hacia el empleo formal.

Aunque el crecimiento económico se estancó durante 2023 y 2024, continuó el aumento del número de personas ocupadas y mejoró el desempleo en estos años, aunque con un impulso mucho menor al registrado en 2022. Además, la informalidad dejó de bajar y comenzó a estancarse, y la población inactiva avanzó nuevamente, lo que genera riesgos sobre la tasa de desempleo al reducir presión sobre el mercado laboral al haber menos personas buscando empleo.

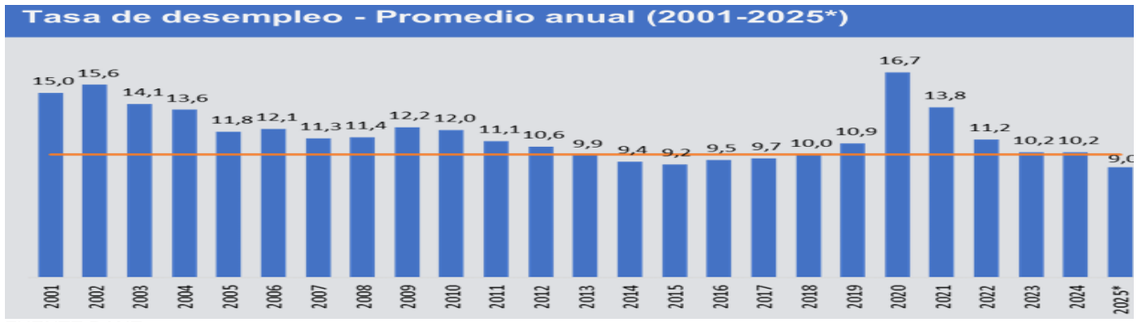
Para el 2025, el mercado laboral colombiano presenta avances importantes, pero también con desafíos claros y acumulados: una informalidad persistente como principal barrera estructural y los efectos prolongados de la pandemia en flexibilización laboral, además, de un entorno marcado por altos costos laborales derivados de aumentos del salario mínimo muy por encima de la inflación. Debemos considerar también la aprobación en este año de la reforma laboral, la cual consideramos insuficiente y poco alineada con la generación de empleo.

En ese sentido, los indicadores del mercado laboral para 2025 alcanzaron resultados positivos. La ocupación mostró una expansión significativa: en el promedio del año hasta noviembre de 2025, el país registró 23,8 millones de personas ocupadas, lo que representó un incremento de 808 mil personas frente al mismo periodo del año anterior.



FUENTE DANE

El desempleo continuó su tendencia descendente durante el año. En promedio para el periodo enero-noviembre, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 9,0%, consolidando una reducción frente al mismo periodo de 2024, y siendo una de las tasas más bajas alcanzadas en los últimos 10 años.



FUENTE DANE

Por lo anterior, el número de desocupados en 2025 se ubicó, en promedio hasta noviembre, en 2,3 millones de personas, representando una disminución de 279 mil personas frente al periodo enero-noviembre de 2024.

Asimismo, la informalidad permaneció como uno de los principales retos de 2025. Aunque el empleo aumentó de manera amplia, la informalidad se estabilizó, ubicándose en 55,7% en promedio hasta noviembre de 2025. Estos resultados son una muestra que, sin transformaciones significativas en materia productiva como mejoras en el nivel educativo, condiciones para que las empresas se formalicen y crezcan, e incentivos para una mayor inversión, será difícil lograr cambios estructurales y sostenibles en el mercado laboral colombiano.

Se trata, en su mayoría, de actividades intensivas en mano de obra y con alta absorción de trabajadores, pero que también presentan niveles de informalidad relativamente elevados, especialmente en zonas rurales. Para el cierre de 2025, el Banco de la República estima que la tasa de desempleo se ubicará en 9,0% y hacia 2026, se espera que continúe esta tendencia decreciente hasta alcanzar una tasa de 8,8%. No obstante, más que observar un dato puntual, es necesario analizar su comportamiento en conjunto con la calidad del empleo y las oportunidades disponibles.

EXPORTACIONES COLOMBIA
El desempeño del comercio exterior colombiano en 2025 continúa reflejando las limitaciones estructurales de una economía que aún no logra materializar todo su potencial exportador. Tras la fuerte contracción en las exportaciones en 2023 (-12,5%) se evidenció una recuperación parcial, pero no suficiente, durante 2024 (-0,4%), el desempeño de 2025 confirma que esta mejora ha sido frágil y altamente dependiente de factores coyunturales.

Si bien hay una tendencia positiva del total de exportaciones frente a las variaciones negativas del año corrido registradas en 2023 y 2024, la evolución en 2025 no supera el 6%. Aunque los bienes industrializados, otras transacciones y el resto de bienes y servicios exportados presentan crecimientos positivos entre enero y noviembre del 3,2%, 0,7% y 21,1%, respectivamente, el bajo dinamismo del total de exportaciones corresponde al desempeño de las exportaciones de bienes primarios, ya que solo crecieron el 0,1% en el periodo enero – noviembre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior y representan más del 50% del total de las exportaciones.

Durante 2025, el balance exportador sigue condicionado por el débil desempeño de las exportaciones tradicionales, afectadas por menores precios internacionales, cambios en la demanda global y mayores restricciones comerciales en mercados clave. Las ventas externas en toneladas métricas del petróleo y sus derivados cayeron un -5,3%, pero la disminución en miles de dólares fue aún más drástica (-16,5%), explicada en parte por la caída del precio del petróleo (-25%). El carbón continúa con esta misma tendencia: presenta caídas en las exportaciones, medidas en toneladas métricas y en miles de dólares del orden de -23% y -32%, junto con disminución del -16% en su precio internacional. El ferroníquel también experimenta una mayor contracción en las exportaciones en miles de dólares (11,4%) que en las ventas externas medidas en toneladas métricas (-4,2%), y una reducción del precio internacional del

níquel del -4%. Por su parte, el café presenta un aumento significativo, tanto en las ventas externas medidas en toneladas métricas como en miles de dólares (17,8% y 79,1%, respectivamente) y un incremento del 65% en su precio internacional.

Desde la perspectiva sectorial resulta clave analizar el desempeño de las exportaciones del sector industrial y agropecuario, que en conjunto concentran el 69,6% del total exportado, con participaciones de 59% y 10,5%, respectivamente.

El sector industrial exhibe en 2025 un desempeño favorable frente al año anterior, con un crecimiento acumulado del 14,4% a noviembre y ventas externas que alcanzan un poco menos de 27 mil millones de dólares. Este resultado está explicado por el dinamismo de varios subsectores manufactureros, entre los que sobresalen la elaboración de productos alimenticios (54,4%), donde la elaboración de productos de café con una variación del 74,3% explica este alto crecimiento; elaboración de sustancias y productos químicos (9,8%); y elaboración de productos metalúrgicos básicos (7,1%).



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI, CON INFORMACIÓN DEL DANE. DATO 2025*

IMPORTACIONES COLOMBIA

En cuanto a las importaciones, la evolución reciente confirma la elevada dependencia de la economía colombiana de bienes provenientes del exterior. El comportamiento de las compras externas ha sido positivo en los últimos meses, alcanzando un monto entre enero – octubre de 2025 de 58.561 millones de dólares CIF y representando una variación del 11,4% respecto al mismo periodo de 2024. En cuanto al origen, China se consolidó como el principal proveedor, con importaciones por 15.937 millones de dólares, una expansión de 23,6% y una participación del 27,2%, seguido por Estados Unidos, con 13.609 millones de dólares (23,2% del total). La Unión Europea representó el 12,8% de las importaciones, con un crecimiento de 5,1%, destacando la participación de Alemania.

A nivel regional, los países de la ALADI concentraron el 16,3% del total importado. Desde una perspectiva sectorial, las importaciones continúan dominadas en un 93,1% por el sector industrial, con una variación año corrido del 12,6%. Los subsectores que explican el dinamismo de las compras externas de la industria son los productos alimenticios, con una contribución del 8% a las importaciones totales y un crecimiento del 12,9%; las sustancias y productos químicos, que experimentaron un aumento del 10,6% y representaron el 14,4%.

La importación de vehículos automotores registra un crecimiento notable en 2025 y se consolida como uno de los principales componentes más dinámicos de subsectores de las compras externas del país. En el periodo enero – octubre, las importaciones relacionadas a la fabricación de vehículos automotores alcanzaron 5.248 millones de dólares CIF, lo que representa un aumento de 33,8% frente al mismo periodo del año anterior y una contribución cercana a 2,5 puntos porcentuales al crecimiento total de las importaciones. Este rubro, de por sí, representa alrededor del 9% de las importaciones totales.

El mayor impulso proviene de la fabricación de vehículos automotores y sus motores, cuyas importaciones ascendieron a 4.444 millones de dólares, con un crecimiento de 40,6%, reflejando una recuperación significativa de la demanda interna y una mayor entrada de vehículos terminados como necesidad de satisfacer dicha demanda.

En menor medida (por su participación), también se observa un aumento en la importación de carrocerías, remolques y semirremolques, que crecieron 73,9%. En conjunto, estas cifras confirman que el dinamismo del sector está altamente concentrado en vehículos completos, lo que refuerza a dependencia externa en este segmento y plantea desafíos para el fortalecimiento de encadenamientos productivos locales.

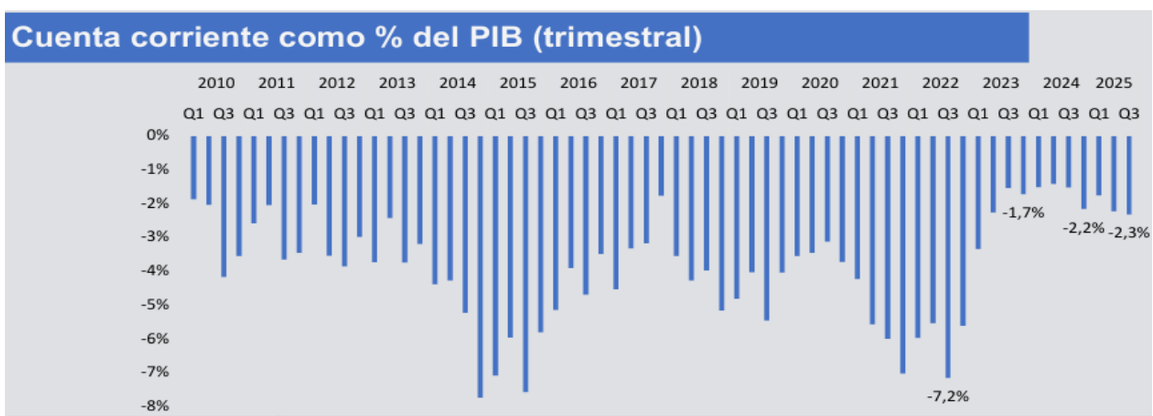
Tras un periodo de déficits persistentes desde mediados de la década pasada, el desbalance externo se amplió nuevamente en los años recientes, impulsado por la recuperación de la demanda interna y la elevada dependencia de bienes importados.

En 2024, el déficit comercial se ubicó alrededor de –10.807 millones de dólares, mientras que en lo corrido de 2025 hasta octubre este se profundiza hasta aproximadamente –13.652 millones de dólares, con exportaciones cercanas a 41.640 millones de dólares frente a importaciones por 55.292 millones de dólares. Este comportamiento evidencia que, pese a episodios de recuperación exportadora, la estructura del comercio exterior sigue consolidando un déficit que limita la resiliencia macroeconómica y refuerza la necesidad de avanzar en una estrategia de mayor diversificación y sofisticación productiva.



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI, CON INFORMACIÓN DEL DANE. 2025*: DATO DE AÑO CORRIDO ENERO – OCTUBRE.

La cuenta corriente como porcentaje del PIB continúa mostrando un déficit estructural en la economía colombiana, aunque con una moderación parcial en los trimestres más recientes. A lo largo del periodo 2010–2025, el balance externo ha permanecido persistentemente negativo, con episodios de ampliación significativa en momentos de fuerte deterioro de los términos de intercambio.



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA Y DANE (2025).

COMPETITIVIDAD COLOMBIA

Ser un país competitivo en el escenario internacional tiene que ser una de las prioridades de Colombia. La agenda de competitividad se ha dejado a un lado por resolver temas de corto plazo sin una agenda clara de largo plazo que guie al país a ser el más competitivo de la región y lograr posicionarse también a nivel mundial.

Ranking de Competitividad IMD

- ✓ En el más reciente reporte de competitividad del IMD del año 2025, si bien Colombia reporta una mejora en 3 posiciones con respecto al año anterior, se debe revisar en detalle los indicadores que muestran esta dinámica positiva, y que nos ubica en la posición 54, únicamente superado por Chile (posición 42) de los países de América Latina analizados en el ranking.
- ✓ El pilar de desempeño económico fue el que tuvo la más significativa mejora. Dentro de este pilar, la economía doméstica, comercio exterior y empleo son los temas en los que se tuvo mayor mejoría. Sin embargo, si se revisa en detalle los indicadores que reflejan este supuesto avance, vemos que el indicador que explica el desempeño económico es el crecimiento real en la formación bruta de capital fijo, que lo que refleja es un crecimiento significativo debido a un año anterior con resultados desfavorables, por lo

tanto no se puede considerar que la inversión está teniendo una dinámica muy favorable, ya que como se evidenció en este documento, es una variable que se ha rezagado significativamente en los últimos años y no constituye uno de los motores de crecimiento de la economía.

- ✓ En eficiencia del gobierno se evidencia la desmejora en las finanzas públicas, con indicadores de déficit, deuda, pago de intereses en retroceso, que como se ha mencionado a lo largo del documento es una de las crisis que está viviendo el país.

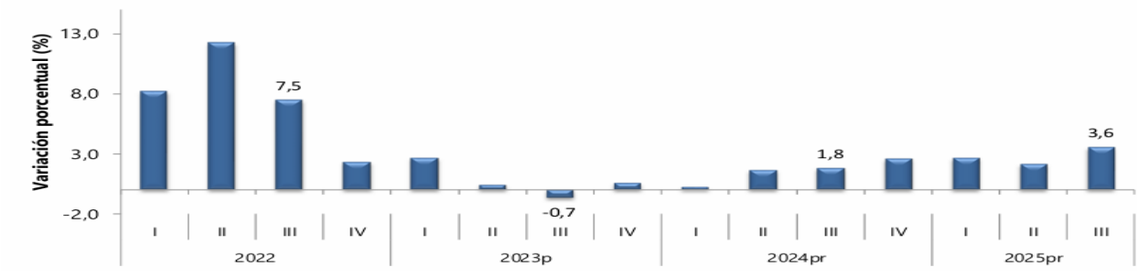
IMD Ranking de Competitividad 2025

	2024	2025	Cambio en la posición
Competitividad Global	**57**	**54**	**3**
Desempeño Económico	**58**	**49**	**9**
Economía Doméstica	66	51	15
Comercio Exterior	61	49	12
Inversión Extranjera	32	31	1
Empleo	62	53	9
Precios	6	21	-15
Eficiencia del Gobierno	**64**	**65**	**-1**
Finanzas Públicas	44	55	-11
Política Fiscal	47	48	-1
Marco Institucional	58	59	-1
Legislación para los Negocios	64	65	-1
Marco Social	66	67	-1
Eficiencia en los negocios	**50**	**47**	**3**
Productividad y eficiencia	54	60	-6
Mercado Laboral	44	35	9
Finanzas	63	63	0
Prácticas Administrativas	26	22	4
Actitudes y Valores	47	45	2
Infraestructura	**54**	**56**	**-2**
Infraestructura Básica	40	43	-3
Infraestructura Tecnológica	53	55	-2
Infraestructura Científica	52	59	-7
Salud y Medio Ambiente	50	51	-1
Educación	60	59	1

FUENTE ANDI

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



FUENTE DANE

PIB desde el enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
Industrias manufactureras crece 1,5%.

STOCK ANUAL DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN
Como se observa en el gráfico, el número de empresas con Registro Mercantil activo y renovado
en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga ha mantenido una tendencia creciente entre los años 2017 y 2025, con excepción del ajuste registrado en 2020 debido a los efectos económicos derivados de la pandemia de la COVID-19, que significó una reducción de 6.804 unidades económicas (-8,3%). A pesar de este retroceso temporal, entre 2021 y 2024, el registro empresarial se recuperó consistentemente, con una expansión promedio de 6,9% en este
periodo.

Para el año 2025 se observa un crecimiento significativo del 4,6 %, alcanzando un stock de 91.293 unidades productivas, lo que evidencia una tendencia sostenida de expansión de la base
empresarial año tras año. Este resultado refleja no solo la solidez y capacidad de adaptación del tejido empresarial local, sino también el impacto positivo de las políticas de fomento económico y de un entorno de mercado relativamente favorable.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

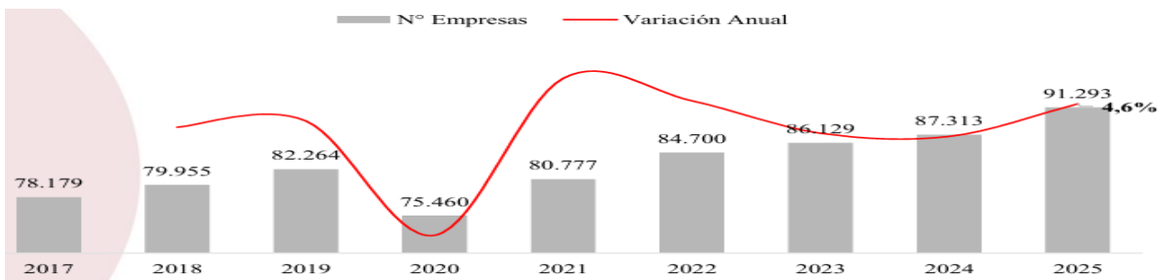
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

FUENTE DANE

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN
En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%.

Esta variación se explica principalmente por:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.

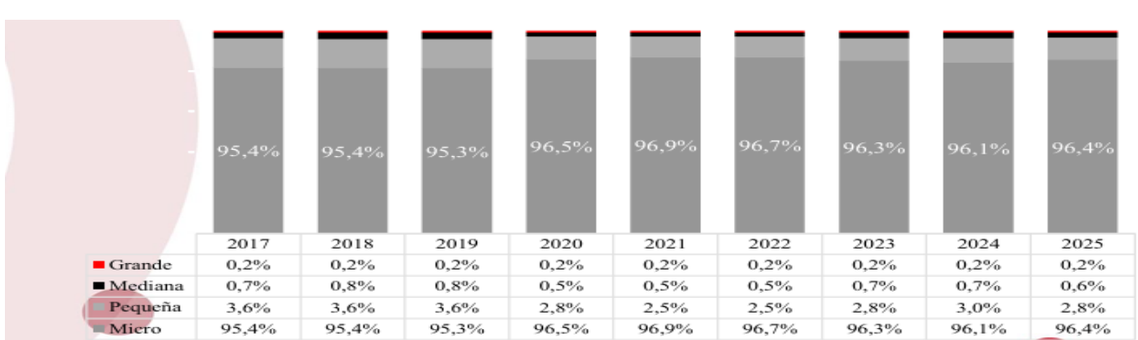


FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN SEGÚN TAMAÑO SANTANDER
La distribución del tamaño del tejido empresarial ha mostrado consistencia durante los últimos nueve años, como se observa en el gráfico 2, manteniendo una clara predominancia de microempresas, que continúan representando más del 96,0% del total de unidades productivas registradas en la jurisdicción de la CCB. En 2025, el stock de empresas con Registro Mercantil activo y renovado estuvo conformado principalmente por microempresas (96,4%), seguidas de las pequeñas (2,8%), medianas (0,6%) y grandes (0,2%). Aunque la composición por tamaño presentó mínimas variaciones en comparación con el año anterior, sobresalen algunos cambios significativos en el comportamiento del tejido empresarial.

En el caso de las microempresas, se registró un aumento significativo del 4,8%, pasando de 83.943 unidades productivas en 2024 a 88.007 en 2025. Este crecimiento se encuentra alineado con las estrategias de fortalecimiento y fomento empresarial implementadas en la región. Por su parte, las pequeñas empresas presentaron una disminución del 3,4%, al pasar de 2.611 unidades en 2024 a 2.522 en 2025. En contraste, las medianas y grandes empresas mostraron descensos más moderados, con reducciones del 1,8% y 2,6%, respectivamente. El comportamiento observado evidencia la resiliencia del tejido empresarial local, caracterizado por una elevada concentración de microempresas, cuya participación es del 96,4% del stock total, consolidando su papel como base del aparato productivo regional.

No obstante, la contracción registrada en las pequeñas, medianas y grandes empresas refleja limitaciones en los procesos de consolidación y escalamiento empresarial, lo que restringe el fortalecimiento de segmentos con mayor capacidad de generación de empleo formal, productividad e innovación. En este contexto, si bien el dinamismo de las microempresas contribuye a la sostenibilidad del tejido productivo, persiste el desafío de impulsar el crecimiento empresarial hacia tamaños superiores, como condición necesaria para mejorar la competitividad y reducir las brechas de productividad en la región.

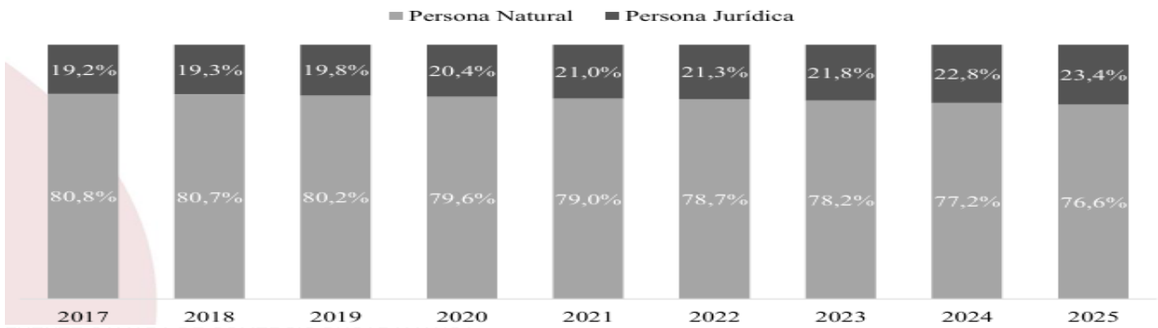


	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Grande	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Mediana	0,7%	0,8%	0,8%	0,5%	0,5%	0,5%	0,7%	0,7%	0,6%
Pequeña	3,6%	3,6%	3,6%	2,8%	2,5%	2,5%	2,8%	3,0%	2,8%
Micro	95,4%	95,4%	95,3%	96,5%	96,9%	96,7%	96,3%	96,1%	96,4%

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN TIPO DE ORGANIZACIÓN JURÍDICA SANTANDER
Al estudiar el comportamiento del tejido empresarial por tipo de organización jurídica, se observa un crecimiento continuo en la participación de las sociedades con matrícula mercantil activa y renovada.

Por otra parte, aunque las personas naturales continúan representando la mayor parte del Registro Mercantil, su participación relativa ha disminuido paulatinamente, pasando de 80,8% en 2017 a 76,6% en 2025. En cuanto al número de empresas registradas como personas naturales, se observa un crecimiento, aumentando en 3,7% con relación a 2024, al pasar de 67.396 a 69.906 empresas. Este comportamiento refleja tanto una expansión general del tejido empresarial como una transición hacia estructuras más formalizadas.



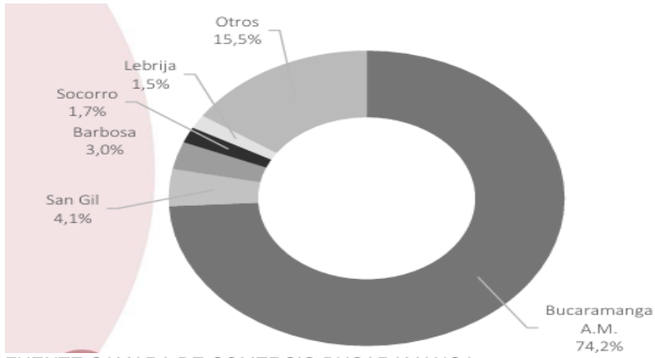
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SANTANDER
En conjunto, estas tres grandes divisiones representaron el 67,2% del tejido empresarial de la jurisdicción en ese año. De las 21 actividades económicas presentadas en la tabla las mayores variaciones con respecto al 2024 se presentaron en las Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (crecimiento de 19,4%), en Otras actividades de Servicio (crecimiento de 8,8%), en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (crecimiento de 8,1%), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (crecimiento de 7,4%). Por otra parte, el sector cuyo stock de unidades productivas mostró la menor variación es Educación (crecimiento de 2,1%).

Actividad económica	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Comercio	43,5%	43,8%	43,6%	45,0%	45,0%	44,6%	44,4%	44,1%	43,8%
Industria manufacturera	13,1%	12,9%	12,8%	12,4%	12,3%	12,4%	12,4%	12,4%	12,5%
Servicios de comida y alojamientos	9,9%	10,3%	10,5%	9,7%	10,1%	10,4%	10,7%	10,8%	10,9%
Construcción	5,5%	5,3%	5,2%	4,9%	4,9%	4,9%	4,8%	4,8%	4,9%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5,9%	5,7%	5,6%	5,5%	5,6%	5,7%	5,7%	5,8%	5,8%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,1%	3,0%	3,1%	3,0%	2,9%	3,0%	3,0%	3,1%	3,0%
Transporte y Almacenamiento	3,0%	3,0%	3,0%	3,7%	3,3%	3,0%	2,9%	2,8%	2,7%
Otras actividades de servicio	4,3%	4,3%	4,5%	4,4%	4,4%	4,4%	4,3%	4,3%	4,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8%	1,8%	1,8%	1,9%	2,0%	2,2%	2,2%	2,4%	2,5%
Información y Comunicaciones	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	1,8%	1,8%	1,7%	1,7%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	1,5%	1,5%	1,5%	1,3%	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1,6%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%	1,6%
Educación	0,9%	0,9%	0,9%	0,8%	0,8%	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%
Actividades inmobiliarias	1,5%	1,4%	1,4%	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%	1,6%
Actividades financieras y de seguros	1,6%	1,6%	1,7%	1,7%	1,5%	1,5%	1,4%	1,4%	1,4%
Distribución de agua, saneamiento ambiental	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
Explotación de minas y canteras	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Administración pública y defensa; seguridad social	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

DISTRIBUCCION EMPRESAS NUEVAS MUNICIPIOS SANTANDER



En el primer semestre de 2025, Bucaramanga y su área metropolitana registraron la creación de 5.778 nuevas empresas, lo que supone un descenso del 2,9% respecto al mismo periodo del año pasado.

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

NUEVAS EMPRESAS CONSTITUIDAS SANTANDER



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS NUEVAS SEGÚN TAMAÑO SANTANDER



El 99,9% de los emprendimientos corresponden a microempresas.

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

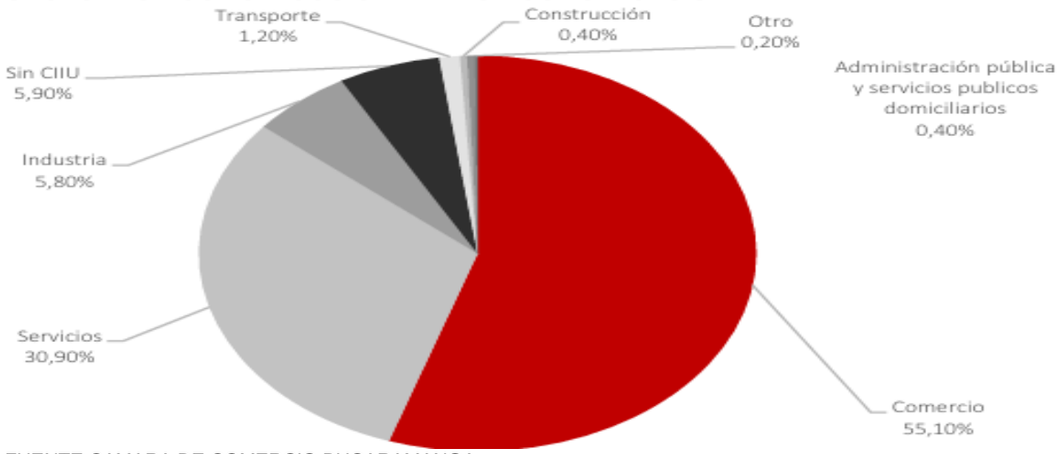
CLASIFICACIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS



El sector Agropecuario fue el sector que presentó un crecimiento en el número de emprendimientos en el primer semestre 2025.

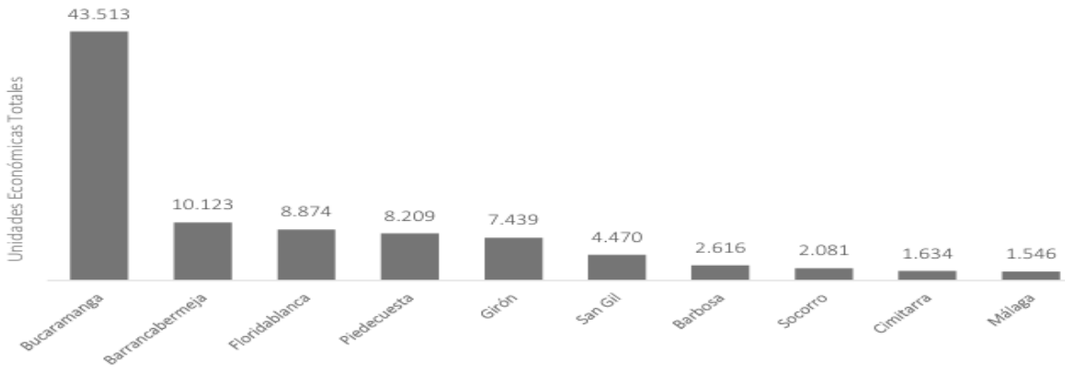
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

SECTORES ECONÓMICOS UNIDADES ECONÓMICAS SANTANDER



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

RANKING DE LOS 10 MUNICIPIOS DE SANTANDER CON MAYOR NÚMERO DE UNIDADES ECONÓMICAS



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

UNIDADES ECONÓMICAS TOTALES POR PROVINCIAS DE SANTANDER



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

Se evidencia una fuerte concentración territorial de las unidades económicas en el departamento de Santander. La Provincia Metropolitana concentra 71.210 unidades económicas, cifra que supera ampliamente al resto de provincias y confirma su papel como principal núcleo productivo y empresarial del departamento. En un segundo nivel se ubica la provincia de Yariguíes, con 14.316 unidades económicas, seguida por Vélez (8.418)

ASPECTO ECONÓMICO
El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres

Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

c. Cambios en los Ciclos de Producción

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

e. Inflación y otros índices económicos

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL PIB
TASA DE CRECIMIENTO

CONCEPTO	2023PR				2024PR				2025PR		
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	5,9	-0,8	0,9	2,3	3,0	5,0	1,7	2,7	-2,7	1,2	-1,4
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	-1,9	-20,9	-19,1	-20,2	-14,7	7,2	4,2	7,0	1,4	-0,1	2,5
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	-2,0	-28,1	-8,5	-1,2	6,3	34,0	18,4	11,5	11,2	20,6	7,0
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	3,3	-8,5	-4,2	-1,0	-1,4	9,6	7,3	5,5	4,9	7,2	2,7
CONSTRUCCIÓN	-16,4	-40,4	-27,1	-23,4	-5,1	24,4	1,7	6,8	4,7	9,6	13,4
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	3,6	-32,2	-20,0	-6,3	-2,4	40,4	34,5	19,5	15,3	23,3	8,1
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0,9	-5,6	-1,9	-3,5	2,6	10,6	13,2	18,5	21,3	17,9	14,0
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	2,5	1,1	2,1	3,3	4,9	3,3	2,1	3,5	-3,2	11,3	9,2
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	2,1	0,8	1,4	1,6	2,3	2,8	2,5	2,6	2,1	1,9	2,1
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	1,9	-12,3	-7,4	-3,8	0,7	14,5	13,1	11,0	9,9	12,3	7,9
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES	1,5	-3,3	-0,9	2,9	4,5	9,4	9,2	7,1	6,5	9,1	2,9
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	5,5	-33,5	-11,1	-6,5	9,2	73,6	31,9	32,2	37,6	36,5	36,9
VALOR AGREGADO BRUTO	**0,6**	**-16,5**	**-8,9**	**-3,8**	**0,9**	**17,8**	**13,4**	**10,5**	**8,4**	**12,7**	**6,6**
IMPUESTOS MENOS SUBVENCIONES SOBRE LOS PRODUCTOS	2,5	-17,1	-8,1	-2,4	1,2	23,4	17,3	14,0	11,5	13,4	10,8
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**0,8**	**-16,5**	**-8,8**	**-3,6**	**0,9**	**18,3**	**13,8**	**10,8**	**8,7**	**12,8**	**7,0**

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023PR	2024PR	2025PR

	COLOMBIA	**54.471**	**55.579**	**57.280**
91	AMAZONAS	104	113	114
05	ANTIOQUIA	6.897	7.024	7.459
81	ARAUCA	885	902	957
08	ATLÁNTICO	405	411	436
11	BOGOTÁ D.C.	13	13	13
13	BOLÍVAR	1.374	1.449	1.469
15	BOYACÁ	2.528	2.571	2.574
17	CALDAS	1.311	1.328	1.305
18	CAQUETÁ	526	541	533
85	CASANARE	1.555	1.583	1.686
19	CAUCA	1.884	1.903	1.997
20	CESAR	1.326	1.343	1.376
27	CHOCÓ	668	687	707
23	CÓRDOBA	1.557	1.595	1.613
25	CUNDINAMARCA	7.471	7.594	7.896
94	GUAINÍA	30	32	32
95	GUAVIARE	147	149	157
41	HUILA	2.368	2.439	2.441
44	LA GUAJIRA	387	391	392
47	MAGDALENA	1.744	1.744	1.746
50	META	3.123	3.185	3.431
52	NARIÑO	1.916	2.006	2.013
54	NORTE DE SANTANDER	1.299	1.323	1.330
86	PUTUMAYO	187	192	197
63	QUINDÍO	1.056	1.057	1.121
66	RISARALDA	887	898	925
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	15	17	17
68	SANTANDER	4.452	4.471	4.557
70	SUCRE	702	729	752
73	TOLIMA	2.783	2.840	2.937
76	VALLE DEL CAUCA	4.674	4.856	4.913
97	VAUPÉS	19	19	18
99	VICHADA	182	186	192

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023[PR]	2024[PR]	2025[PR]
	COLOMBIA	**43.693**	**36.882**	**36.946**
91	AMAZONAS	1	1	1
05	ANTIOQUIA	2.188	2.611	2.960
81	ARAUCA	1.691	1.724	1.677
08	ATLÁNTICO	113	92	99
11	BOGOTÁ D.C.	333	222	221
13	BOLÍVAR	821	721	771
15	BOYACÁ	1.661	1.432	1.158
17	CALDAS	165	205	205
18	CAQUETÁ	13	11	11
85	CASANARE	6.177	5.263	4.865
19	CAUCA	167	120	123
20	CESAR	6.338	4.579	4.113
27	CHOCÓ	370	429	428
23	CÓRDOBA	298	353	334
25	CUNDINAMARCA	395	292	234
94	GUAINÍA	21	12	22
95	GUAVIARE	2	2	2
41	HUILA	824	790	760
44	LA GUAJIRA	3.166	1.424	2.853
47	MAGDALENA	38	31	36
50	META	14.888	13.226	12.377
52	NARIÑO	119	77	77
54	NORTE DE SANTANDER	326	294	197

86	PUTUMAYO	957	653	694
63	QUINDÍO	24	16	17
66	RISARALDA	46	45	43
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	1	1	1
68	SANTANDER	2.232	1.866	1.780
70	SUCRE	48	47	46
73	TOLIMA	596	537	491
76	VALLE DEL CAUCA	141	92	109
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	2	1	1
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023^{PR}**	**2024^{PR}**	**2025^{PR}**
	COLOMBIA	**103.863**	**93.679**	**109.005**
91	AMAZONAS	12	11	12
05	ANTIOQUIA	20.460	18.103	21.810
81	ARAUCA	132	121	140
08	ATLÁNTICO	6.100	5.609	6.613
11	BOGOTÁ D.C.	19.576	16.889	20.226
13	BOLÍVAR	4.852	4.407	5.198
15	BOYACÁ	2.918	2.568	3.086
17	CALDAS	1.808	1.685	1.977
18	CAQUETÁ	102	96	104
85	CASANARE	326	325	369
19	CAUCA	2.631	2.504	2.691
20	CESAR	565	551	627
27	CHOCÓ	31	28	33
23	CÓRDOBA	1.482	1.400	1.555
25	CUNDINAMARCA	11.126	10.203	11.815
94	GUAINÍA	8	8	9
95	GUAVIARE	12	11	12
41	HUILA	500	486	534
44	LA GUAJIRA	56	53	58
47	MAGDALENA	470	455	527
50	META	695	673	755
52	NARIÑO	366	327	384
54	NORTE DE SANTANDER	846	734	881
86	PUTUMAYO	31	29	32
63	QUINDÍO	356	328	374
66	RISARALDA	1.890	1.789	2.005
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	17	16	18
68	SANTANDER	9.946	8.828	10.028
70	SUCRE	574	512	614
73	TOLIMA	1.903	1.688	1.872
76	VALLE DEL CAUCA	14.087	13.253	14.710
97	VAUPÉS	0	0	0
99	VICHADA	4	4	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023^{PR}**	**2024^{PR}**	**2025^{PR}**
	COLOMBIA	**26.605**	**25.906**	**27.239**
91	AMAZONAS	18	18	18
05	ANTIOQUIA	5.371	5.228	5.531
81	ARAUCA	34	33	34
08	ATLÁNTICO	2.563	2.486	2.652
11	BOGOTÁ D.C.	4.330	4.233	4.375
13	BOLÍVAR	854	824	864
15	BOYACÁ	1.348	1.337	1.452
17	CALDAS	717	698	737
18	CAQUETÁ	26	25	26
85	CASANARE	221	216	220

19	CAUCA	420	404	418
20	CESAR	333	319	328
27	CHOCÓ	33	32	32
23	CÓRDOBA	559	542	571
25	CUNDINAMARCA	2.856	2.807	2.988
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	5	5	5
41	HUILA	603	596	625
44	LA GUAJIRA	420	416	431
47	MAGDALENA	192	182	195
50	META	315	305	308
52	NARIÑO	160	159	165
54	NORTE DE SANTANDER	300	289	306
86	PUTUMAYO	17	17	17
63	QUINDÍO	154	148	155
66	RISARALDA	313	306	318
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	24	24	25
68	SANTANDER	1.180	1.140	1.193
70	SUCRE	142	137	143
73	TOLIMA	429	427	448
76	VALLE DEL CAUCA	2.660	2.547	2.656
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	3	3	3
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**55.893**	**40.923**	**43.254**
91	AMAZONAS	34	25	25
05	ANTIOQUIA	10.189	7.212	8.566
81	ARAUCA	191	159	164
08	ATLÁNTICO	2.426	1.722	1.828
11	BOGOTÁ D.C.	9.729	6.970	6.832
13	BOLÍVAR	3.291	2.385	2.432
15	BOYACÁ	2.544	1.912	1.874
17	CALDAS	902	710	768
18	CAQUETÁ	346	286	290
85	CASANARE	410	316	326
19	CAUCA	1.340	1.016	1.044
20	CESAR	705	585	689
27	CHOCÓ	171	128	131
23	CÓRDOBA	975	707	687
25	CUNDINAMARCA	3.539	2.516	2.454
94	GUAINÍA	46	35	40
95	GUAVIARE	55	49	44
41	HUILA	1.162	930	1.054
44	LA GUAJIRA	661	541	601
47	MAGDALENA	738	548	633
50	META	1.410	1.025	1.019
52	NARIÑO	1.154	932	915
54	NORTE DE SANTANDER	1.248	1.011	1.173
86	PUTUMAYO	233	197	218
63	QUINDÍO	569	398	428
66	RISARALDA	881	698	669
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	38	30	29
68	SANTANDER	4.914	3.338	3.198
70	SUCRE	729	605	599
73	TOLIMA	1.485	1.132	1.233
76	VALLE DEL CAUCA	3.804	2.729	3.249
97	VAUPÉS	28	20	20

99	VICHADA	63	47	47
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**150.890**	**130.234**	**157.401**
91	AMAZONAS	199	150	188
05	ANTIOQUIA	21.038	18.441	22.805
81	ARAUCA	466	419	479
08	ATLÁNTICO	7.674	6.786	8.114
11	BOGOTÁ D.C.	44.388	38.389	44.805
13	BOLÍVAR	5.493	4.052	5.611
15	BOYACÁ	4.320	3.538	4.246
17	CALDAS	2.365	2.107	2.578
18	CAQUETÁ	664	530	634
85	CASANARE	2.368	2.186	2.332
19	CAUCA	1.946	1.599	2.058
20	CESAR	2.011	1.666	2.013
27	CHOCÓ	508	378	511
23	CÓRDOBA	2.242	1.849	2.405
25	CUNDINAMARCA	7.893	7.155	8.788
94	GUAINÍA	52	41	50
95	GUAVIARE	129	101	129
41	HUILA	2.378	2.112	2.489
44	LA GUAJIRA	1.277	1.001	1.373
47	MAGDALENA	2.472	2.085	2.709
50	META	3.520	3.023	3.491
52	NARIÑO	2.525	2.286	2.864
54	NORTE DE SANTANDER	2.451	2.138	2.645
86	PUTUMAYO	512	435	512
63	QUINDÍO	1.445	1.292	1.632
66	RISARALDA	2.774	2.501	3.037
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	828	572	848
68	SANTANDER	7.448	6.554	7.953
70	SUCRE	1.275	1.064	1.381
73	TOLIMA	3.295	2.708	3.419
76	VALLE DEL CAUCA	14.811	12.931	15.152
97	VAUPÉS	62	48	59
99	VICHADA	60	47	66
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**24.821**	**24.175**	**26.939**
91	AMAZONAS	4	4	5
05	ANTIOQUIA	3.619	3.614	3.938
81	ARAUCA	31	29	31
08	ATLÁNTICO	1.011	1.012	1.161
11	BOGOTÁ D.C.	10.106	9.859	11.218
13	BOLÍVAR	597	596	638
15	BOYACÁ	367	366	396
17	CALDAS	396	377	437
18	CAQUETÁ	67	63	68
85	CASANARE	73	69	74
19	CAUCA	181	171	201
20	CESAR	236	229	246
27	CHOCÓ	37	36	38
23	CÓRDOBA	446	423	498
25	CUNDINAMARCA	1.244	1.178	1.367
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	6	6	6
41	HUILA	345	332	353

44	LA GUAJIRA	87	83	89
47	MAGDALENA	278	279	320
50	META	332	313	336
52	NARIÑO	217	205	240
54	NORTE DE SANTANDER	235	224	210
86	PUTUMAYO	13	12	13
63	QUINDÍO	153	144	154
66	RISARALDA	401	378	405
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	17	17	16
68	SANTANDER	1.462	1.373	1.580
70	SUCRE	165	156	143
73	TOLIMA	483	481	466
76	VALLE DEL CAUCA	2.208	2.142	2.285
97	VAUPÉS	0	0	0
99	VICHADA	3	3	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**41.505**	**42.441**	**43.898**
91	AMAZONAS	16	16	17
05	ANTIOQUIA	6.660	6.828	7.171
81	ARAUCA	63	64	66
08	ATLÁNTICO	1.753	1.791	1.817
11	BOGOTÁ D.C.	20.600	21.070	21.794
13	BOLÍVAR	765	782	805
15	BOYACÁ	475	485	502
17	CALDAS	455	466	482
18	CAQUETÁ	99	101	104
85	CASANARE	188	191	196
19	CAUCA	286	292	301
20	CESAR	303	310	318
27	CHOCÓ	72	73	75
23	CÓRDOBA	347	355	367
25	CUNDINAMARCA	694	710	735
94	GUAINÍA	7	7	7
95	GUAVIARE	15	15	16
41	HUILA	420	430	444
44	LA GUAJIRA	151	154	161
47	MAGDALENA	323	329	338
50	META	493	501	513
52	NARIÑO	407	417	429
54	NORTE DE SANTANDER	438	448	463
86	PUTUMAYO	61	62	64
63	QUINDÍO	222	227	235
66	RISARALDA	522	533	550
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	40	41	42
68	SANTANDER	1.443	1.470	1.516
70	SUCRE	189	194	199
73	TOLIMA	529	541	557
76	VALLE DEL CAUCA	3.456	3.523	3.599
97	VAUPÉS	3	3	3
99	VICHADA	10	10	11
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**79.964**	**81.150**	**83.205**
91	AMAZONAS	25	25	26
05	ANTIOQUIA	11.613	11.790	12.287
81	ARAUCA	164	167	173
08	ATLÁNTICO	2.830	2.887	2.950

11	BOGOTÁ D.C.	31.047	31.480	32.062
13	BOLÍVAR	2.092	2.134	2.169
15	BOYACÁ	1.375	1.403	1.458
17	CALDAS	941	956	975
18	CAQUETÁ	273	276	281
85	CASANARE	379	383	396
19	CAUCA	777	791	809
20	CESAR	821	836	848
27	CHOCÓ	78	78	80
23	CÓRDOBA	523	527	539
25	CUNDINAMARCA	2.473	2.523	2.615
94	GUAINÍA	10	10	10
95	GUAVIARE	34	34	36
41	HUILA	829	840	859
44	LA GUAJIRA	391	397	406
47	MAGDALENA	736	746	764
50	META	960	971	1.003
52	NARIÑO	1.110	1.125	1.153
54	NORTE DE SANTANDER	1.311	1.326	1.354
86	PUTUMAYO	156	158	160
63	QUINDÍO	794	804	822
66	RISARALDA	1.035	1.047	1.071
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	67	63	64
68	SANTANDER	4.346	4.420	4.545
70	SUCRE	409	414	422
73	TOLIMA	1.133	1.151	1.176
76	VALLE DEL CAUCA	11.200	11.353	11.661
97	VAUPÉS	10	10	10
99	VICHADA	25	25	26
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**61.099**	**57.753**	**63.405**
91	AMAZONAS	2	2	3
05	ANTIOQUIA	11.564	11.088	12.346
81	ARAUCA	20	20	22
08	ATLÁNTICO	2.837	2.667	2.941
11	BOGOTÁ D.C.	20.356	19.061	20.903
13	BOLÍVAR	2.132	2.018	2.233
15	BOYACÁ	1.023	1.001	1.105
17	CALDAS	1.041	1.017	1.118
18	CAQUETÁ	113	110	115
85	CASANARE	150	150	163
19	CAUCA	1.173	1.128	1.187
20	CESAR	650	610	664
27	CHOCÓ	4	3	4
23	CÓRDOBA	1.091	1.017	1.110
25	CUNDINAMARCA	2.974	2.864	3.197
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	2	2	3
41	HUILA	605	592	647
44	LA GUAJIRA	22	21	23
47	MAGDALENA	415	393	412
50	META	734	687	717
52	NARIÑO	441	427	470
54	NORTE DE SANTANDER	486	480	530
86	PUTUMAYO	49	45	50
63	QUINDÍO	353	337	374
66	RISARALDA	1.221	1.142	1.259

88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	48	45	49
68	SANTANDER	2.440	2.297	2.418
70	SUCRE	166	165	180
73	TOLIMA	907	890	978
76	VALLE DEL CAUCA	8.074	7.468	8.181
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	3	3	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**132.333**	**132.514**	**142.579**
91	AMAZONAS	210	211	226
05	ANTIOQUIA	14.975	14.990	16.265
81	ARAUCA	721	727	782
08	ATLÁNTICO	6.019	6.042	6.537
11	BOGOTÁ D.C.	34.573	34.521	36.666
13	BOLÍVAR	5.547	5.552	5.987
15	BOYACÁ	3.159	3.172	3.399
17	CALDAS	2.245	2.249	2.437
18	CAQUETÁ	1.124	1.129	1.206
85	CASANARE	1.074	1.082	1.158
19	CAUCA	3.203	3.229	3.499
20	CESAR	2.690	2.703	2.944
27	CHOCÓ	1.274	1.290	1.367
23	CÓRDOBA	4.053	4.058	4.358
25	CUNDINAMARCA	6.199	6.241	6.811
94	GUAINÍA	134	136	146
95	GUAVIARE	273	276	295
41	HUILA	2.668	2.679	2.883
44	LA GUAJIRA	1.935	1.949	2.135
47	MAGDALENA	3.265	3.277	3.539
50	META	2.560	2.583	2.824
52	NARIÑO	3.666	3.661	3.945
54	NORTE DE SANTANDER	3.295	3.326	3.615
86	PUTUMAYO	889	892	958
63	QUINDÍO	1.273	1.278	1.398
66	RISARALDA	2.317	2.328	2.549
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	203	206	215
68	SANTANDER	5.704	5.692	6.172
70	SUCRE	2.325	2.334	2.518
73	TOLIMA	3.244	3.266	3.495
76	VALLE DEL CAUCA	11.188	11.106	11.898
97	VAUPÉS	121	123	132
99	VICHADA	205	204	219
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**23.653**	**20.965**	**27.907**
91	AMAZONAS	8	7	9
05	ANTIOQUIA	3.373	2.982	3.858
81	ARAUCA	25	23	31
08	ATLÁNTICO	1.037	938	1.321
11	BOGOTÁ D.C.	10.326	9.349	12.375
13	BOLÍVAR	507	431	589
15	BOYACÁ	283	247	344
17	CALDAS	388	344	485
18	CAQUETÁ	71	63	84
85	CASANARE	54	51	67
19	CAUCA	237	206	291
20	CESAR	164	137	180

27	CHOCÓ	38	33	47
23	CÓRDOBA	297	253	324
25	CUNDINAMARCA	605	526	672
94	GUAINÍA	3	3	4
95	GUAVIARE	8	8	10
41	HUILA	367	321	420
44	LA GUAJIRA	158	135	168
47	MAGDALENA	277	233	303
50	META	213	181	230
52	NARIÑO	365	317	410
54	NORTE DE SANTANDER	542	488	658
86	PUTUMAYO	59	54	73
63	QUINDÍO	185	158	219
66	RISARALDA	490	426	607
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	8	7	11
68	SANTANDER	792	685	902
70	SUCRE	224	191	249
73	TOLIMA	407	350	464
76	VALLE DEL CAUCA	2.139	1.815	2.497
97	VAUPÉS	2	2	3
99	VICHADA	5	5	6
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**799.714**	**742.696**	**819.874**
91	AMAZONAS	635	586	645
05	ANTIOQUIA	118.006	110.354	125.430
81	ARAUCA	4.475	4.448	4.637
08	ATLÁNTICO	34.832	32.535	36.570
11	BOGOTÁ D.C.	205.553	192.294	211.834
13	BOLÍVAR	28.327	25.338	28.767
15	BOYACÁ	22.061	20.096	21.699
17	CALDAS	12.734	12.162	13.470
18	CAQUETÁ	3.420	3.219	3.449
85	CASANARE	12.973	11.770	11.869
19	CAUCA	14.240	13.321	14.574
20	CESAR	16.107	13.766	14.258
27	CHOCÓ	3.240	3.167	3.402
23	CÓRDOBA	13.855	13.059	14.303
25	CUNDINAMARCA	47.471	44.570	49.547
94	GUAINÍA	312	283	323
95	GUAVIARE	690	659	716
41	HUILA	12.967	12.399	13.377
44	LA GUAJIRA	8.628	6.392	8.513
47	MAGDALENA	10.936	10.279	11.485
50	META	29.615	26.998	27.550
52	NARIÑO	12.394	11.872	12.995
54	NORTE DE SANTANDER	12.756	12.047	13.329
86	PUTUMAYO	3.160	2.724	2.971
63	QUINDÍO	6.571	6.173	6.910
66	RISARALDA	12.759	12.049	13.381
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	1.307	1.044	1.336
68	SANTANDER	46.393	42.252	45.972
70	SUCRE	6.961	6.548	7.243
73	TOLIMA	17.177	15.978	17.502
76	VALLE DEL CAUCA	78.430	73.800	80.893
97	VAUPÉS	249	230	251
99	VICHADA	566	540	584

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023[PR]	2024[PR]	2025[PR]
	COLOMBIA	**81.489**	**76.382**	**86.761**
91	AMAZONAS	31	29	32
05	ANTIOQUIA	11.660	10.940	12.548
81	ARAUCA	122	118	121
08	ATLÁNTICO	3.855	3.634	4.068
11	BOGOTÁ D.C.	23.742	22.175	25.411
13	BOLÍVAR	3.593	3.285	3.852
15	BOYACÁ	1.669	1.603	1.807
17	CALDAS	1.063	1.011	1.133
18	CAQUETÁ	175	167	185
85	CASANARE	522	476	530
19	CAUCA	1.373	1.307	1.442
20	CESAR	539	488	568
27	CHOCÓ	101	97	106
23	CÓRDOBA	918	856	968
25	CUNDINAMARCA	5.415	5.199	6.026
94	GUAINÍA	11	10	11
95	GUAVIARE	25	24	26
41	HUILA	788	746	847
44	LA GUAJIRA	328	291	341
47	MAGDALENA	589	553	627
50	META	1.184	1.107	1.235
52	NARIÑO	671	631	707
54	NORTE DE SANTANDER	794	756	828
86	PUTUMAYO	124	107	110
63	QUINDÍO	397	376	428
66	RISARALDA	1.210	1.137	1.268
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	109	94	105
68	SANTANDER	10.138	9.463	10.679
70	SUCRE	405	380	423
73	TOLIMA	1.333	1.258	1.320
76	VALLE DEL CAUCA	8.588	8.033	8.983
97	VAUPÉS	8	7	7
99	VICHADA	15	14	15

FUENTE DANE

OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

TASA CRECIMIENTO ANUAL

Secciones y divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 25 agrupaciones	Divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 61 agrupaciones	Concepto	2025[pr]		
			I	II	III
A		**Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**	**14.839**	**15.162**	**16.991**
	001, 002, 004 - 008, 013	Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; Propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas	8.977	8.949	10.405
	003	Cultivo permanente de café	1.062	1.220	1.337
	009 - 012	Ganadería	3.821	3.969	4.143
	014, 015	Silvicultura y extracción de madera	456	516	460
	016	Pesca y acuicultura	540	538	574

B		**Explotación de minas y canteras**	**9.243**	**8.991**	**9.346**
	017	Extracción de carbón de piedra y lignito	1.633	1.343	1.490
	018, 021	Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	6.431	6.528	6.466
	019	Extracción de minerales metalíferos	723	837	930
	020	Extracción de otras minas y canteras	371	355	431
	022	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	40	40	41
C01		**Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco**	**7.458**	**7.478**	**8.136**
	023 - 025	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de bovinos, bufalinos, porcinos y otras carnes n.c.p.; procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de aves de corral y procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	1.840	1.912	1.987
	026	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	376	393	339
	027	Elaboración de productos lácteos	696	691	728
	028, 032, 035	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; elaboración de productos de panadería; elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz, y productos farináceos similares y elaboración de alimentos preparados para animales	1.083	1.128	1.162
	029	Elaboración de productos de café	152	155	166
	030, 031	Elaboración de azúcar y elaboración de panela	619	385	778
	033	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	221	255	269
	034	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos; elaboración de otros productos alimenticios (platos preparados y conservados mediante enlatado o congelado, elaboración de sopas y caldos en estado sólidos, polvo o instantáneas entre otros)	581	643	652
	036	Elaboración de bebidas (incluido el hielo) y elaboración de productos de tabaco	1.918	1.985	2.108
C02		**Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles**	**2.507**	**2.738**	**2.795**
	037, 038	Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles; fabricación de otros productos textiles, Confección de prendas de vestir	2.180	2.383	2.440
	039	Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles	312	339	337
C03		**Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales**	**1.615**	**1.628**	**1.650**
	040	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería	215	245	225
	041	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón	956	925	937
	042	Actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales (Copia a partir de un original en CD, DVD, Blu-ray)	440	469	503
C04		**Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos**	**9.874**	**10.088**	**10.053**
	043, 044	Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividades de mezcla de combustibles	3.009	3.025	2.904
	045 - 047	Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias; fabricación de otros productos químicos; fabricación de fibras sintéticas y artificiales; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	3.430	3.598	3.615

	048	Fabricación de productos de caucho y de plástico	728	770	756
	049	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2.574	2.557	2.675
C05		**Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo**	**3.546**	**3.867**	**3.919**
	050, 051	Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	1.478	1.659	1.688
	052	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	663	686	664
	053, 057	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	968	1.041	1.064
	054	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte	424	450	470
C06		**Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras**	**1.388**	**1.511**	**1.579**
	055	Fabricación de muebles, colchones y somieres	514	535	568
	056	Otras industrias manufactureras	865	963	998
D		**Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado**	**5.349**	**5.274**	**5.459**
	058 - 060	Generación de energía eléctrica; transmisión de energía eléctrica y distribución y comercialización de energía eléctrica	4.540	4.481	4.624
	061	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías; suministro de vapor y aire acondicionado	805	787	831
E		**Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental**	**2.004**	**1.970**	**1.991**
	062	Captación, tratamiento y distribución de agua	614	596	602
	063, 064, 066	Evacuación y tratamiento de aguas residuales; recolección, tratamiento y disposición de desechos y actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	1.036	1.004	1.013
	065	Recuperación de materiales (reciclaje)	338	349	355
F01		**Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales**	**5.394**	**5.543**	**5.500**
	067	Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	5.394	5.543	5.500
F02		**Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil**	**2.683**	**2.771**	**2.978**
	068	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	2.683	2.771	2.978
F03		**Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)**	**2.527**	**2.297**	**2.188**
	069	Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	2.527	2.297	2.188
G		**Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas**	**20.082**	**20.576**	**21.498**
	070	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	18.618	19.039	19.916
	071	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.455	1.538	1.576
H		**Transporte y almacenamiento**	**11.718**	**11.829**	**12.231**
	072, 074	Transporte terrestre y transporte por tuberías	7.458	7.668	7.772
	073	Transporte acuático	44	52	55
	075	Transporte aéreo	1.893	1.672	1.969
	076	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2.265	2.278	2.352
	077	Actividades de correo y de servicios de mensajería	249	267	280
I		**Alojamiento y servicios de comida**	**8.264**	**8.306**	**8.558**

	078 - 080	Alojamiento y servicios de comida	8.264	8.306	8.558
J		**Información y comunicaciones**	**7.354**	**7.497**	**7.619**
	081 - 084	Información y comunicaciones	7.354	7.497	7.619
K		**Actividades financieras y de seguros**	**12.530**	**12.604**	**12.798**
	085 - 088	Actividades financieras y de seguros	12.530	12.604	12.798
L		**Actividades inmobiliarias**	**21.789**	**21.934**	**22.038**
	089	Actividades inmobiliarias	21.789	21.934	22.038
M + N		**Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo**	**16.073**	**16.850**	**16.843**
	090 - 093	Actividades profesionales, científicas y técnicas	7.333	7.838	7.767
	094 - 097	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.737	9.011	9.074
O		**Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria**	**14.299**	**16.190**	**14.770**
	098, 099	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	14.299	16.190	14.770
P		**Educación**	**10.717**	**13.118**	**12.025**
	100	Educación de mercado	4.919	5.570	5.339
	101	Educación de no mercado	5.808	7.574	6.703
Q		**Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales**	**11.267**	**11.708**	**11.600**
	102, 103	Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	11.267	11.708	11.600
R + S		**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**	**8.229**	**8.898**	**9.598**
	104 - 108	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8.229	8.898	9.598
T		**Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio**	**1.596**	**1.606**	**1.704**
	109	Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores	1.596	1.606	1.704
		Valor agregado bruto	**212.462**	**219.905**	**224.538**
		Impuestos menos subvenciones sobre los productos	24.610	24.850	26.091
		Producto Interno Bruto	**237.001**	**244.722**	**250.548**

PIB INGRESO

Clasificación Cuentas Nacionales	Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Concepto	2025pr		
			I	II	III
D1		**Remuneración de los asalariados**	**127.274**	**148.248**	**140.417**
D2-D3		**Impuestos menos subvenciones**	**67.142**	**43.026**	**52.566**
B2		**Excedente Bruto de Explotación**	**122.687**	**133.438**	**136.584**
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4.121	5.093	6.879
	B	Explotación de minas y canteras	11.320	11.781	12.284
	C	Industrias manufactureras	19.498	20.066	22.199
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	14.766	15.112	15.973
	F	Construcción	4.637	3.039	4.806
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	15.384	19.737	14.157
	J	Información y comunicaciones	2.381	3.162	3.322
	K	Actividades financieras y de seguros	9.537	10.596	11.727

	L	Actividades inmobiliarias	17.567	19.868	20.033
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.293	5.168	5.722
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	11.969	11.729	11.570
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	7.214	8.087	7.912
B3		**Ingreso Mixto**	**82.448**	**84.012**	**102.837**
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	23.520	26.289	28.723
	B	Explotación de minas y canteras	2.230	2.536	3.426
	C	Industrias manufactureras	4.838	5.551	5.819
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	287	346	390
	F	Construcción	6.034	7.956	6.772
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	28.643	24.641	36.865
	J	Información y comunicaciones	94	203	207
	K	Actividades financieras y de seguros	811	410	33
	L	Actividades inmobiliarias	7.457	8.948	9.490
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.215	2.724	3.950
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2.475	2.037	3.223
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	1.844	2.371	3.939
B.1b		**Producto Interno Bruto**	**399.551**	**408.724**	**432.404**

ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENCIA 2026

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 3: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 4: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 5: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares

de los Estados Unidos de América (US$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US $	125.000
COL $	511.708.497

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.617.834.543

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LA UNION EUROPEA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	
	MEXICO	N/A	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA Y LA CAN

El proceso NO ostenta excepciones

El presente proceso APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON GUATEMALA Y LA CAN

INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PUBLICA
La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.
Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

LIMITACIONES TERRITORIALES.
De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

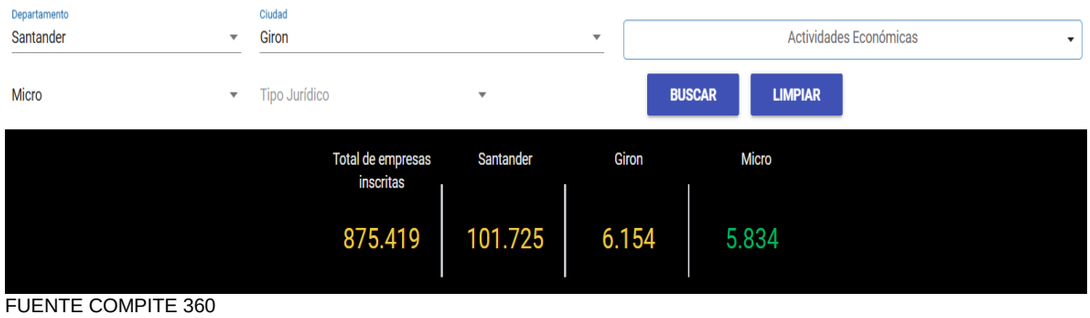
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.
La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme, también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario

anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

EMPRESAS MIPYMES GIRON. CORTE AGOSTO 2026. TAMAÑO MICRO



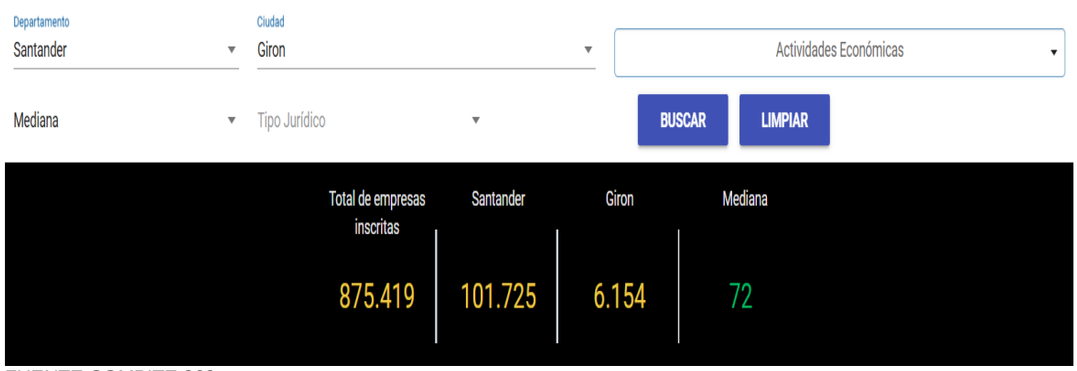
FUENTE COMPITE 360

EMPRESAS MIPYMES GIRON. CORTE AGOSTO 2026. TAMAÑO PEQUEÑA



FUENTE COMPITE 360

EMPRESAS MIPYMES GIRON. CORTE AGOSTO 2026. TAMAÑO MEDIANA



FUENTE COMPITE 360

NO APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021

En desarrollo del principio de planeación, la Entidad efectuó el análisis de procedencia de las medidas previstas en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, valorando la naturaleza del objeto contractual, las condiciones de ejecución, las obligaciones a cargo del futuro contratista, la estructura del mercado y la necesidad de personal para la ejecución del contrato.

Como resultado de dicho análisis, se determinó que, para el presente proceso de contratación, no concurren las condiciones objetivas que permitan incorporar la obligación de vinculación de jóvenes prevista en la citada disposición, toda vez que las características técnicas y operativas del contrato no hacen viable ni proporcional su exigencia. En consecuencia, la decisión de no incorporar dicha obligación no corresponde a una omisión de la Entidad, sino al resultado del ejercicio de planeación y de la valoración técnica realizada durante la estructuración del proceso contractual, en observancia de los principios de planeación, proporcionalidad, economía y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

NORMATIVIDAD APLICABLE

NORMA	CONTENIDO PRINCIPAL	APLICACIÓN AL PROCESO CONTRACTUAL
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (ARTS. 2, 6, 13, 25, 29, 83, 90, 121, 122, 123, 124, 209, 267, 269 Y 355)	PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, RESPONSABILIDAD ESTATAL, TRANSPARENCIA Y CONTROL FISCAL.	CONSTITUYE EL FUNDAMENTO SUPERIOR DE TODA LA CONTRATACIÓN ESTATAL.
LEY 80 DE 1993	ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	REGULA LOS PRINCIPIOS, FINES, DEBERES Y REGLAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. (COLOMBIA COMPRA)
LEY 816 DE 2003	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	APLICABLE EN PROCESOS DONDE PROCEDA EL INCENTIVO A BIENES Y SERVICIOS NACIONALES. (COLOMBIA COMPRA)
LEY 1150 DE 2007	INTRODUCE MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.	REGULA MODALIDADES DE SELECCIÓN, SELECCIÓN OBJETIVA Y EFICIENCIA CONTRACTUAL. (SECRETARÍA DEL SENADO)
LEY 1437 DE 2011	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	REGULA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. (COLOMBIA COMPRA)
LEY 1474 DE 2011	ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN.	FORTALECE LA TRANSPARENCIA, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES.
DECRETO LEY 019 DE 2012	DECRETO ANTITRÁMITES.	SIMPLIFICA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.
LEY 1508 DE 2012	RÉGIMEN DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS (APP).	APLICABLE CUANDO LA MODALIDAD CONTRACTUAL CORRESPONDA A APP.
LEY 1682 DE 2013	LEY DE INFRAESTRUCTURA.	REGULA ASPECTOS ESPECIALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.
DECRETO 1082 DE 2015	DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL.	REGLAMENTA INTEGRALMENTE EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA: ESTUDIOS DEL SECTOR, ESTUDIOS PREVIOS, SECOP, RUP, GARANTÍAS, MODALIDADES DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)
DECRETO 092 DE 2017	RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.	APLICABLE ÚNICAMENTE A CONVENIOS CON ESAL.
LEY 1882 DE 2018	FORTALECE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y MODIFICA DISPOSICIONES DE INFRAESTRUCTURA.	INTRODUCE REGLAS SOBRE SELECCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL. (FUNCIÓN PÚBLICA)
DECRETO 392 DE 2018	INCENTIVOS PARA LA VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	REGULA CRITERIOS DE DESEMPATE E INCENTIVOS CUANDO PROCEDAN.
LEY 2022 DE 2020	MODIFICA DISPOSICIONES SOBRE CONTRATACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	COMPLEMENTA LA LEY 1882 EN MATERIAS ESPECÍFICAS. (FUNCIÓN PÚBLICA)
LEY 2069 DE 2020	LEY DE EMPRENDIMIENTO.	FORTALECE LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES Y PROMUEVE LA PLURALIDAD DE OFERENTES.
DECRETO 1860 DE 2021	MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015.	REGLAMENTA ASPECTOS DERIVADOS DE LA LEY 2069 DE 2020 RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA. (FUNCIÓN PÚBLICA)

NORMA	CONTENIDO PRINCIPAL	APLICACIÓN AL PROCESO CONTRACTUAL
LEY 2195 DE 2022	MEDIDAS PARA LA TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	REFUERZA LOS MECANISMOS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.
DECRETO 1600 DE 2024	INTRODUCE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y DEBIDA DILIGENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.	INCORPORA CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)
DECRETO 287 DE 2026	MODIFICA EL DECRETO 1082 DE 2015 RESPECTO DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	AJUSTA MEDIDAS AFIRMATIVAS, CRITERIOS DIFERENCIALES Y REGLAS DE PREFERENCIA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA. (SUIN JURISCOL)
CIRCULARES EXTERNAS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (VIGENTES)	LINEAMIENTOS INTERPRETATIVOS Y OPERATIVOS DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA.	ORIENTAN LA APLICACIÓN UNIFORME DE LA NORMATIVA CONTRACTUAL POR LAS ENTIDADES ESTATALES. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)
MANUALES, GUÍAS, DOCUMENTOS TIPO Y LINEAMIENTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO O DE REFERENCIA SEGÚN EL CASO.	ORIENTAN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, ESTUDIOS PREVIOS, MATRICES DE RIESGOS, REQUISITOS HABILITANTES, FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)

FUENTE PROPIA

2 ANALISIS DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES Y/O SIMILARES

MODALIDAD / ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	VIGENCIA DE LOS CONTRATOS (DIAS)	CANTIDAD DE OFERENTES	GARANTÍAS EXIGIDAS
SUBASTA GOBERNACION DE CAUCA SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. 02-2020	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA DOTACIÓN REQUERIDA PARA EL COMPONENTE DE DANZA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ACTORES CULTURALES COMUNITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	$ 121.937.384	PAGARÁ EL PRECIO FINAL DEL CONTRATO CONTRA ENTREGA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA Y DE LA CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS VESTUARIOS DE GRUPOS DE DANZA FOLCLÓRICA SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	30 DIAS	01	CUMPLIMIENTO CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
SUBASTA GOBERNACION DE ANTIOQUIA 9650	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO Y CALZADO PARA LOS SERVIDORES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	$ 134.071.842	EFECTUARÁ EL PAGO PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS RESPECTIVOS SOPORTES, CON EL INFORME DE ALMACÉN Y DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SERÁ CANCELADA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN EL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	60 DIAS	02	CUMPLIMIENTO CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
SUBASTA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAHAGÚN SUIP-01-2020	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA ATENDER LAS DOTACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DOCENTE FEMENINO Y MASCULINO, QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO QUE TIENEN DERECHO A ELLO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 70 DE 1988	$ 106.389.764	ACTAS PARCIALES DE RECIBIDO, PREVIA ENTRADA ALMACÉN MUNICIPAL Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR LOS SUPERVISORES. LA CANCELACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SE HARÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO VIGENCIA FISCAL 2020 SE EXPEDIRA PARA LA APERTURA	270 DIAS	01	CUMPLIMIENTO CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

3 ANALISIS DE LA OFERTA

ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA
El Municipio de Girón, evidenció que existe pluralidad de empresas que ofrece Actividades CIIU 4. 1410 “Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel”. constituye una referencia técnica pertinente y representativa para el análisis de la oferta, debido a su relación directa con la producción de vestuario y dotación institucional. Esta actividad comprende procesos de transformación, confección y elaboración de prendas destinadas a diferentes usos laborales, lo que permite identificar empresas vinculadas al sector económico relacionado con el objeto contractual. Su selección proporciona una base empresarial coherente y comparable para analizar las condiciones financieras y organizacionales del mercado, considerando las características productivas y comerciales de la actividad. En consecuencia, el CIIU 1410 permite sustentar técnicamente la determinación de requisitos de participación objetivos, razonables y proporcionales, sin establecer exigencias que restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes.

TAMAÑO DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: 199 Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.

DEFINICION DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: Sector Actividades de la Superintendencia de Sociedades, con corte a diciembre 31 de 2025, NIIF PLENAS INDIVIDUALES Y SEPARADAS Y NIIF PYMES INDIVIDUALES PYMES SEPARADAS, en su última versión actualizada

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información en tablas dinámicas y se establecen rangos en las tablas resumen **para estudiar la tendencia de cada indicador** de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

CAPACIDAD FINANCIERA

El Municipio de Girón, para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, **analizó la tendencia** de 199 empresas en el ámbito Nacional.

INDICE DE LIQUIDEZ
Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

ANALISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

RANGO LIQUIDEZ			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
0	0,99	4	2,01%
1	1,99	36	18,09%
2	2,99	103	51,76%
3	3,99	21	10,55%
4	4,99	9	4,52%
5	5,99	11	5,53%
6	6,99	6	3,02%
7	7,99	2	1,01%

8	8,99	2	1,01%
9	9,99	1	0,50%
10	MAS	4	2,01%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el **51,76%** de las empresas se encuentran entre el rango de 2 y 2,99 el índice de liquidez. Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **2,88, lo que refleja una liquidez aceptable**

El Municipio de Girón determina como índice de liquidez que **debe ser mayor o igual a 2,88**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

ANALISIS DE LA MUESTRA DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

RANGO ENDEUDAMIENTO			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
0	9,99	4	2,01%
10	19,99	6	3,02%
20	29,99	9	4,52%
30	39,99	21	10,55%
40	49,99	87	43,72%
50	59,99	32	16,08%
60	69,99	11	5,53%
70	79,99	6	3,02%
80	89.99	7	3,52%
90	99,99	12	6,03%
100	MAS	4	2,01%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el **43,72%** de las empresas se encuentran entre el rango de 40 y 49,99, se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **0,44**, **lo que refleja un endeudamiento aceptable**

El Municipio de Girón determina como índice de endeudamiento **que debe ser menor o igual a 0,44**

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea las razones mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

ANALISIS DE LA RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)

RANGO RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-9999,99	-0,001	14	7,04%

0	0,999	26	13,07%
1	1,99	11	5,53%
2	2,99	77	38,69%
3	3,99	5	2,51%
4	4,99	7	3,52%
5	5,99	8	4,02%
6	6,99	6	3,02%
7	7,99	9	4,52%
8	8,99	7	3,52%
9	9,99	6	3,02%
MAS	10	23	11,56%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el **38,69%** de las empresas se encuentran entre el rango de 2 y 2,99, Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **2,67 veces**

El Municipio de Girón determina como índice de razón de cobertura de intereses que **debe ser mayor o igual a 2,67 veces**

PARA DARLE APLICACIÓN AL DECRETO 1860 DE 2021, CRITERIOS DIFERENCIALES MUJERES, PERSONAL DE DISCAPACIDAD Y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, EL MUNICIPIO DE GIRON APLICARA DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL AL PRESENTE INDICADOR (2,67) DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE ARROJA 0,10, EL PRESENTE INDICADOR PARA LAS EMPRESAS MENCIONADAS DEBE SER MAYOR O IGUAL A 2,57

PATRIMONIO (P)

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, el Municipio de Giron ha determinado usar este indicador financiero porque se requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos.

Determina el valor residual de los activos del proponente después de deducir todos sus pasivos. Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el Oferente puede cumplir sus fines.

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

Se considerará hábil el proponente que presente un (P) Mayor o Igual (≥) al **100% del Presupuesto Oficial.**

Para el caso de proponentes plurales, se calculará el patrimonio con base en la sumatoria del patrimonio de cada uno de los miembros del proponente plural, sin importar el porcentaje de participación.

ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias**.**

ANALISIS DE LA RAZON DE RENTABILIDAD DE PATRIMONIO (UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)

RANGO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-9999,99	-0,001	0	0,00%
0	0,999	199	100,00%
1	1,99	0	0,00%
2	2,99	0	0,00%
3	3,99	0	0,00%
4	4,99	0	0,00%
5	5,99	0	0,00%
6	6,99	0	0,00%
7	7,99	0	0,00%
8	8,99	0	0,00%
9	9,99	0	0,00%
MAS	10	0	0,00%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el **100,00%** de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,999, Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **0,21**

El Municipio de Girón determina como índice de rentabilidad del patrimonio que **debe ser mayor o igual a 0,21**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

ANALISIS DE LA RAZON DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILI. OPERAC/ACTIVO)

RANGO RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-9999,99	-0,001	0	0,00%
0	0,999	199	100,00%
1	1,99	0	0,00%
2	2,99	0	0,00%
3	3,99	0	0,00%
4	4,99	0	0,00%
5	5,99	0	0,00%
6	6,99	0	0,00%
7	7,99	0	0,00%
8	8,99	0	0,00%
9	9,99	0	0,00%
MAS	10	0	0,00%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el **100,00%** de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,999, Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **0,16**

El Municipio de Girón determina como índice de rentabilidad del activo que **debe ser mayor o igual a 0,16**



CPS LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA
ESTUDIO DEL SECTOR
OFICINA DE CONTRATACION

ANEXO 01
MILES DE PESOS

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL
1	C.I. CREYTEX S.A.	1.753.544	4.823.155	711.218	889.484	3.933.671	4.803.090
2	NAFTALINA S.A.S.	1.693.699	74.681.654	6.453.894	29.595.959	45.085.695	40.617
3	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SAS	69.084.457	74.171.263	49.201.311	73.747.119	424.144	4.643.512
4	Confecciones Salome Ltda	30.021.198	35.748.437	22.720.033	25.180.041	10.568.396	4.051.545
5	C.I. FRANCISCO ROCHA ALVARADO Y CIA LTDA	3.809.576	41.387.067	2.607.556	16.938.338	24.448.729	610.166
6	MERCADEO Y MODA S.A.S.	38.939.722	163.139.496	30.247.671	75.472.862	87.666.634	13.378.970
7	COYTEX S.A.S	12.250.166	27.356.597	4.457.225	10.642.104	16.714.493	1.179.875
8	DENIM FACTORY S A	12.904.626	16.811.387	2.495.962	2.497.534	14.313.853	299.680
9	textron sa	2.227.830	2.556.547	207.437	207.437	2.349.110	40.181
10	SPATARO NAPOLI S A	6.862.755	22.326.664	4.474.995	12.110.873	10.215.791	1.626.462
11	COLFACTORY SA	15.254.000	73.007.000	39.322.000	54.025.000	18.982.000	23.000
12	TENNIS S.A.	238.021.488	280.019.172	278.422.747	278.422.747	1.596.425	1.127.288
13	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	559	7.957.471	25.604	1.481.689	6.475.782	24.531
14	MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCION S.A.	29.829.086	124.879.267	29.088.248	90.726.177	34.153.090	2.669.208
15	STF GROUP SA	143.897.883	231.657.720	72.161.505	104.823.109	126.834.611	9.410.509
16	INDUSTRIA MERCADEO Y COLOR S.A.S.	50.299.288	56.574.130	35.377.004	36.501.243	20.072.887	414.892
17	PROINTIMO SAS	7.034.926	125.470.803	212.928	11.187.107	114.283.696	26.078
18	PERMODA LTDA	2.310.219	6.999.204	4.438.796	5.444.713	1.554.491	46.452
19	DISTRBUIDORA DE TEXTILES Y CONFECCIONES SAS	12.977.211	12.977.211	33.062.554	33.062.554	20.085.343	1.460.506
20	EXPOFARO S.A.S	10.748.645	15.962.367	8.121.884	9.949.905	6.012.462	941.824
21	C.I. CREYTEX S.A.	1.753.544	84.498.126	711.218	889.484	3.933.671	4.803.090
22	CRYSTAL S.A.S.	7.655.531	47.567.875	932.201	1.044.342	8.096.775	1.656.303
23	NAFTALINA S.A.S.	1.693.699	7.682.922	6.453.894	29.595.959	45.085.695	40.617
24	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SAS	69.084.457	66.855.527	49.201.311	73.747.119	424.144	4.643.512
25	Confecciones Salome Ltda	30.021.198	62.696.159	22.720.033	25.180.041	10.568.396	4.051.545

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL
26	C.I. FRANCISCO ROCHA ALVARADO Y CIA LTDA	3.809.576	64.115.452	2.607.556	16.938.338	24.448.729	610.166
27	MERCADEO Y MODA S.A.S.	38.939.722	76.212.806	30.247.671	75.472.862	87.666.634	13.378.970
28	COYTEX S.A.S	12.250.166	15.986.907	4.457.225	10.642.104	16.714.493	1.179.875
29	DENIM FACTORY S A	12.904.626	81.183.645	2.495.962	2.497.534	14.313.853	299.680
30	textron sa	2.227.830	10.229.080	207.437	207.437	2.349.110	40.181
31	SPATARO NAPOLI S A	6.862.755	38.024.197	4.474.995	12.110.873	10.215.791	1.626.462
32	COLFACTORY SA	15.254.000	45.770.975	39.322.000	54.025.000	18.982.000	3.023.000
33	TENNIS S.A.	238.021.488	35.837.948	278.422.747	278.422.747	1.596.425	1.127.288
34	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	559	65.981.549	25.604	1.481.689	6.475.782	24.531
35	MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCION S.A.	29.829.086	15.848.523	29.088.248	90.726.177	34.153.090	2.669.208
36	STF GROUP SA	143.897.883	22.905.372	72.161.505	104.823.109	126.834.611	9.410.509
37	INDUSTRIA MERCADEO Y COLOR S.A.S.	50.299.288	644.071.465	35.377.004	36.501.243	20.072.887	414.892
38	PROINTIMO SAS	7.034.926	97.872.860	212.928	11.187.107	114.283.696	26.078
39	PERMODA LTDA	2.310.219	34.037.514	4.438.796	5.444.713	1.554.491	46.452
40	DISTRBUIDORA DE TEXTILES Y CONFECCIONES SAS	12.977.211	114.092.735	33.062.554	33.062.554	20.085.343	460.506
41	EXPOFARO S.A.S	10.748.645	9.559.149	8.121.884	9.949.905	6.012.462	941.824
42	LEMUR 700 S.A.	2.339.839	328.695	733.401	968.363	1.700.171	428.867
43	CONFECCION Y DISTRIBUCIONES FIRLAN SAS	16.721.860	91.683.759	2.344.368	73.567.453	34.838.166	6.312.987
44	INDUSTRIA VARBRO S A S	545.044	19.954	423.537	423.537	141.461	1.440.575
45	AGENCIAS NACIONALES LTDA	1.853.000	14.292.000	9.214.000	10.216.000	5.929.000	2.905.000
46	PRODITEXCO SA	505.018	265.650	199.728	401.728	368.940	12.093
47	DISTRIBUIDORA DE CONFECCIONES Y TEXTILES DISCONYTEX LTDA	6.007.341	9.371.428	2.562.668	5.346.576	10.032.193	686.186
48	DISEÑO Y MODA NUEVO MUNDO SA	1.131.200	1.166.924	682.814	682.814	1.615.310	524.176
49	CREACIONES SEX S.A.S.	1.240.659	11.009	465.940	469.159	782.509	853.013
50	RAMASU SAS	634.591	30.645.656	3.256.543	6.268.027	25.012.220	837.861

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL
51	STOP S.A.S.	4.424.124	294.003	1.126.093	2.768.783	1.949.344	523.576
52	CONFECCIONES LADY MARCEL SA	2.531.750	14.526.267	1.566.382	3.680.046	13.377.971	217.967
53	MANUFACTURAS PALASO SAS	1.551.926	2.649.723	147.419	164.040	4.037.609	436.711
54	SELETTI S.A.S.	3.910.874	5.379.884	2.095.300	2.395.432	6.895.326	881.834
55	AGUA BENDITA SAS	2.873.369	744.483	1.513.805	1.542.461	2.075.391	24.016
56	CI MANUFACTURAS FEMENINAS SAS	3.678.389	706.714	2.028.737	2.052.012	2.333.091	82.803
57	CREACIONES AMATISS S.A.	19.047.413	26.019.456	16.432.550	16.432.550	2.614.863	576.852
58	QUEST SAS	8.496.206	9.859.815	12.261.221	12.268.099	6.087.922	1.403.071
59	JEANS PLATINO S.A	260.181	1.144.802	54.920	712.791	692.192	130.231
60	UNION MEDICAL SAS	38.178.187	2.086.956	18.812.385	18.853.333	21.411.810	19.909.594
61	FAJAS MYD POSQUIRURGICAS SAS	2.788.584	5.019.213	1.433.578	2.271.560	517.024	18.946
62	PACK PLATINO SAS	1.323.524	11.457.405	3.217.840	3.217.840	9.563.089	1.656.612
63	Art Mode S.A.S	890.405	38.078	345.438	345.438	583.045	208.412
64	CONFECCIÓN Y CORTE LTDA	1.548.290	386.263	2.487.534	2.487.534	552.981	81.283
65	DOMINGO SAS	2.134.940	4.063.517	3.107.003	3.107.003	3.091.454	54.025
66	INDUSTRIAS MORARBE S.A.S.	2.572.217	4.431.911	1.234.533	2.068.811	4.935.317	5.607
67	GLOBAL CONFECCIONES Y TEXTILES SAS	5.420.916	340.434	4.378.497	4.378.497	1.382.853	686.824
68	C.I PRODINTER S.A.	1.141.418	6.115.802	208.746	449.820	6.807.400	385.928
69	MGM VISION INTERNATIONAL SAS	83.344	12.714.260	1.940.246	10.834.542	1.963.062	349.374
70	COMUSA S.A.	1.154.097	2.094.341	1.129.309	1.129.309	24.788	57.244
71	STILOS DE MODA S A S	4.246.617	671.951	1.264.984	2.403.006	2.515.562	731.445
72	FIORY SAS	3.698.230	818.574	1.585.918	1.621.110	2.895.694	486.458
73	INDUSTRIAS BUENOS AIRES LTDA	2.819.219	7.365.001	1.384.618	2.091.580	8.092.640	295.257
74	CREACIONES APPAREL S A	1.105.215	10.207.642	194.484	7.396.796	3.916.061	205.364
75	KENZO JEANS SAS	32.871.349	20.832.478	25.526.338	27.452.170	26.251.657	6.502.655

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL
76	CONFECCIONES BRAVASS S.A.S	16.060.190	14.252.128	5.049.036	11.928.267	18.384.051	3.607.582
77	CONFECCIONES AMAPOLA SAS EN REORGANIZACION	8.424.389	4.845.877	3.980.854	6.603.619	6.666.647	9.481.249
78	INDUSTRIAS SALGARI SAS	18.291.873	3.674.849	11.523.838	19.301.424	2.665.298	6.150
79	GONZALEZ Y MENDOZA CIA LTDA	45.928.479	3.858.911	44.104.791	48.135.136	1.652.254	29.987
80	SODIMCO INTERNACIONAL S.A.S	1.628.571	8.854.311	439.573	2.833.350	7.649.532	61.206
81	INDUSTRIAS MARATHON SAS EN CONCORDATO	5.203.683	364.638	3.339.474	3.505.164	2.063.157	1.012.822
82	FELJA S.A.S	4.683.682	2.819.472	43.318	2.536.497	4.966.657	171.423
83	Creaciones Kikes Sport S.A.S.	7.812.047	187.176	6.921.261	7.051.996	947.227	36.548
84	FABRICA DE BRASSIRES HABY SA	2.214.677	1.476.153	1.245.273	1.995.939	1.694.891	601.473
85	PEÑATEX CALI SAS	329.747	2.082	230.160	420.720	88.891	451.415
86	PUMP COLOMBIA SAS	13.590.801	20.698.467	23.298.514	23.298.514	10.990.754	254.005
87	CREACIONES SEGAR S A	4.977.710	68.406	3.491.810	3.491.810	1.554.306	1.911.729
88	ARITEX DE COLOMBIA SAS	27.781.238	4.304.481	23.567.922	23.917.271	8.168.448	1.975.118
89	GUMMYTEX SAS	2.112.520	209.550	24.090	2.220.402	101.668	98.541
90	DISEÑOS EXCLUSIVOS SAS	8.063.343	2.053.446	5.337.779	5.337.779	4.779.010	1.057.145
91	CONFECCIONES AVILTEX SAS	1.899.669	4.011.231	1.353.820	1.353.820	545.849	658.527
92	ROGLO SPORT S.A.S.	177.851	8.463.178	744.850	3.035.455	5.605.574	156.540
93	IBIS SAS	4.599.850	5.094.231	289.984	610.347	3.989.503	3.184
94	CONFECCIONES INTIMAS LTDA	1.643.614	10.648.883	10.109.567	10.487.236	1.805.261	78.368
95	TEXTILES ACRILAN LTDA	6.196.706	4.835.495	2.499.883	3.285.041	7.747.160	760.440
96	MB TECH DE COLOMBIA SAS	4.660.739	7.621.374	1.815.964	1.815.964	10.466.149	2.058.071
97	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INDUCORSET S.A.S.	7.553	856.775	3.109	640.651	223.677	1.254
98	MANUFACTURAS REYMON SA	14.588.619	22.134.178	29.167.390	36.538.558	184.239	59.565
99	CI PACK BLUE SAS	25.976.073	3.874.241	143.627	143.627	29.706.687	1.473.723
100	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS SJ STUDIO S.A.S	7.575.332	15.091.406	6.936.448	12.870.762	9.795.976	86.743

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL
101	CI PROMARCAS SAS	13.818.995	1.213.249	1.929.551	1.929.551	13.102.693	1.862.375
102	UNION PUNTO SA	30.250.475	51.482	1.422.623	1.422.623	28.879.334	10.497.879
103	TEXTILES VELANEX S.A.	3.959.489	10.835.993	9.331.772	22.664.298	868.816	23.193
104	UNITED SAS	4.025.339	6.694.039	5.019.813	6.254.628	4.464.750	4.807
105	CONFECCIONES TALLER 84 LTDA	1.698.632	4.937.948	4.161.857	5.589.522	1.047.058	67.296
106	CONFECCIONES AVENTURA	5.209.386	4.364.158	3.813.587	5.850.014	3.723.530	978.605
107	POETICA LTDA	3.804.647	1.043.754	3.553.511	3.553.511	1.294.890	343.286
108	INDUSTRIAS DRIGOM CIA LTDA	16.176	3.143.296	1.509.662	1.509.662	1.649.810	6.359
109	YOYO S.A.S.	10.525.548	459.836	6.156.446	6.238.940	4.746.444	1.105.208
110	DOTACIONES HERMANOS LONDOÑO GOMEZ S.A.	1.186.436	5.080.329	3.160.131	4.482.297	1.784.468	949.131
111	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ANGEL SAS	4.852.570	2.468.960	1.945.721	2.345.788	4.975.742	620.860
112	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES SA	1.389.223	23.951.457	1.239.546	2.317.609	23.023.071	510.826
113	COMERCIALIZADORA ZOE S.A.S.	5.398.709	3.406.455	2.191.705	2.191.705	6.613.459	1.181.414
114	DISEÑO FRANSES SA	24.485.982	92.175.246	22.925.092	103.164.625	13.496.603	173.997
115	SURATEX SAS	2.911.869	9.802.088	7.139.410	7.398.706	5.315.251	896.600
116	COMPAÑIA COMERCIAL UNIVERSAL SAS	2.174.034	68.017	1.359.560	2.017.405	224.646	34.164
117	FEMME INTERNATIONAL SAS	141.263	125.440.155	92.510	12.439.605	113.141.813	36.692.465
118	GRUPO OCTUS SAS	5.817.975	18.708.803	5.226.646	8.364.240	16.162.538	1.603.160
119	EUROCORSETT SAS	1.019.677	1.051.242	394.763	399.800	1.671.119	173.923
120	SONEN INTERNACIONAL SAS	3.925.783	9.170.967	4.201.627	5.515.374	7.581.376	75.796
121	COMERCIALIZADORA RIGUEZZ Y CIA LTDA	20.400.559	26.185.130	19.800.696	27.181.378	19.404.311	6.333.091
122	C.I INDUSTRIAS SUAREZ S.A.S	19.506	2.427.653	65.515	598.062	1.849.097	141.256
123	INDUSTRIAS LELY Y CIA LTDA	2.841.236	701.129	2.128.945	3.161.458	380.907	94.065
124	MIS BORDADOS LTDA	4.794.339	207.406	3.169.205	3.976.419	1.025.326	680.280
125	PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA S.A.	10.547.539	13.387.652	3.278.684	5.081.580	18.853.611	3.483.780

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL
126	INDUSTRIAS DT SAS	516.706	31.148	206.841	273.285	274.569	33.471
127	GUILLERMO PULGARIN S S A	354.554	3.142.165	42.929	845.812	2.650.907	114.188
128	MANUFACTURAS GUIMAR S.A	9.198.647	5.490.492	6.915.613	7.114.477	7.574.662	1.504.699
129	MANUFACTURAS CHEVIOTTO SA	3.847.365	6.137.304	674.449	674.449	9.310.220	557.413
130	Moda internacional ltda en proceso de reorganizacion	72.140	7.658.723	103.053	1.544.842	6.186.021	39.207
131	MUNDO DE MODAS S.A.S.	3.103.288	1.396.757	1.275.158	2.191.088	2.308.957	588.895
132	BODEGA DE MODA S.A	222.157	3.689.091	213.026	1.757.242	2.154.006	31.338
133	INDUSTRIAS MAVILTEX SAS	1.798.691	8.682.650	3.547.956	7.662.917	2.818.424	2.202.590
134	CARACOLITOS SAS	13.706.431	22.249.615	10.326.877	24.223.202	11.732.844	1.735.978
135	PETTACCI S.A	6.193.907	13.967.076	6.937.822	12.665.661	7.495.322	508.506
136	PECORA LIMITADA	204.449	1.099.800	501.977	719.044	585.205	73.994
137	LAURASAS	5.015.877	7.732.585	5.714.761	8.258.913	4.489.549	4.505.957
138	DUQUE BOTERO S.A.S	5.070.340	7.822.148	5.144.103	8.289.491	4.602.997	1.075.932
139	A&A CORP SAS	8.429.263	2.810.171	4.744.016	6.843.967	4.395.467	1.398.100
140	CREACIONES MONALISA LTDA	27.823.983	12.572.522	12.267.693	27.246.440	13.150.065	4.030.847
141	COMERCIALIZADORA RAGGED Y CIA S.A	162.006	5.213.012	44.273	826.620	4.548.398	4.413
142	CI INTEGRATED APPAREL SOLUTIOS S.A.	1.685.321	1.134.451	2.534.202	2.534.202	285.570	67.704
143	INDUSTRIAS GOMEZ HERMANOS LTDA	625.778	2.633.255	890.192	1.370.090	1.888.943	84.624
144	PIETRI SA	4.934.349	30.191.212	2.300.638	4.504.190	30.621.371	6.249.766
145	DUMESA SA	4.325.158	723.785	1.395.758	1.579.191	3.469.752	629.089
146	FORMFIT DE COLOMBIA S.A.	4.501.647	1.329.722	1.442.147	1.442.147	4.389.222	206.465
147	BABYS DRESS LTDA	782.443	15.736.917	109.699	1.238.491	15.280.869	685.759
148	PEPAL SAS	2.867.872	792.119	2.006.837	2.006.837	1.653.154	70.576
149	RACKETBALL S.A.	127.914	12.250.961	1.279.276	11.288.339	1.090.536	99.593
150	FULL PACKAGE SAS	1.933.986	18.162.325	820.465	2.330.046	17.766.265	415.990

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL
151	SAETA INTERNATIONAL SPORTS WEAR SAS	1.937.255	700.756	613.285	705.107	1.932.904	1.557
152	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCION S.A.S.	188.408	7.596.660	19.873	2.609.752	5.175.316	120.277
153	SARAI CLOTHING SAS	2.661.233	2.162.168	4.063.732	4.063.732	759.669	425.439
154	ISHAJON S.A.S	1.154.341	35.155	406.154	406.154	783.342	61.620
155	COMERCIALIZADORA POINTER SA	11.566.223	3.556.482	2.537.187	13.235.585	1.887.120	926.063
156	GAROTAS S.A.S	3.791.531	17.280.028	1.241.863	4.246.720	16.824.839	317.757
157	C.I. CODELIN S.A.	3.388.910	958.977	347.755	3.181.695	1.166.192	3.909
158	MANUFACTURA KARACE S.A.S.	531.517	5.238.144	2.075.096	2.852.441	2.917.220	293.211
159	COLORS S.A.	1.695.445	347.402	1.145.477	1.244.507	798.340	439.475
160	SHER S.A.	412.781	1.044.992	286.659	1.535.421	77.648	5.489
161	GRUPO EMPRESARIAL INBOUTEX SAS	20.985.076	4.123.830	15.202.813	18.314.867	6.794.039	4.694.923
162	CONFECCIONES BALALAIKA S.A.	868.998	4.361.496	475.556	1.140.198	4.090.296	29.189
163	NEXXOS STUDIO NXS SAS	4.635.650	8.640.443	3.494.130	8.889.686	4.386.407	988.261
164	COMERCIAL NICOLS SAS	1.130.027	12.806.958	1.134.387	3.911.609	10.025.376	1.709.546
165	TRUJHER S.A. Y CIA S.C.A.	4.976.302	1.080.482	3.255.687	3.255.687	2.801.097	537.979
166	ADC DECORACIONES LIMITADA	2.031.953	14.002	2.007.359	2.007.359	38.596	1.366
167	RECYA S.A.S	3.208.016	9.082.630	638.492	1.356.267	10.934.379	99.838
168	FENTEX LTDA	11.100.835	5.561.640	9.542.544	12.766.790	3.895.685	1.274.112
169	INVERSIONES BRANCUSI SAS	3.654.532	11.882	3.519.575	3.519.575	146.839	182.211
170	LUVAN & CIA SCA	933.993	8.678.712	1.383.164	4.064.569	5.548.136	38.299
171	TEXPON S.A.	5.121.345	11.715.288	3.602.331	5.973.422	10.863.211	759.495
172	RP SOLUTIONS COLOMBIA SAS	27.044.211	5.537.199	6.499.224	26.763.735	5.817.675	63.821
173	BABAYARO SAS	14.687.534	111.903	4.051.004	10.729.538	4.069.899	592.624
174	MOBLACASA LTDA	25.210.726	67.691.974	15.844.892	57.558.608	35.344.092	1.697.867
175	GONDOLIERI S.A.S.	21.711.963	74.273.278	4.542.016	10.757.376	85.227.865	7.949.984

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL
176	JP MORGAN COLOMBIA LTDA	14.205.703	286.730	14.963.454	14.963.454	471.021	1.681.760
177	CAMCA SAS	49.653.823	1.202.742	33.432.652	33.432.652	17.423.913	1.516.540
178	INVERSIONES TAU SAS	2.965	3.644.789	408.428	3.004.718	643.036	732.047
179	BCI INGENIERIA SAS	939.010	2.652.576	682.891	746.950	2.844.636	681.353
180	INVERSIONES PYXIS SAS	5.043.683	1.552.420	2.549.271	2.549.271	4.046.832	448.910
181	BAGATELLE SAS	1.784.648	9.608.004	382.026	1.290.240	10.102.412	411.138
182	MU MECANICOS UNIDOS S.A.S.	5.130.858	4.783.331	1.145.137	1.279.494	8.634.695	1.944.652
183	A CORTES S.A.S	16.929.594	3.161.868	14.251.420	14.251.420	5.840.042	5.332.508
184	ANEMONA SAS	911.155	588.795	697.139	697.139	802.811	208.921
185	PROVIDENCE & GRACE S EN S C	36.537	12.597.605	326.083	7.443.400	5.190.742	171.952
186	CONFECCIONES JESSUA LTDA	8.966.771	9.791.975	1.993.046	8.419.806	10.338.940	1.904.669
187	INVERSIONES TRENZO SAS	2.412.912	185.494	784.297	795.461	1.802.945	3.006.469
188	ALTERNATIVA DE MODA SAS	12.343.488	55.660.562	132.438	2.042.366	53.618.196	10.416.314
189	TEXMUNDO COLOMBIA SAS	2.513.482	20.322.905	3.481.909	12.370.122	7.952.783	51.917
190	COMPAÑIA DE VESTUARIO S.A.S.	30.362.555	138.475.111	22.082.706	37.515.419	100.959.692	2.569.362
191	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN S.A.S.	20.664.827	23.566.624	13.496.834	16.817.210	6.749.414	63.429
192	MAS S.A.S	953.899	42.817.650	387.484	43.237.456	- 419.806	451.931
193	KRUGER PARK ENTERPRISE SAS	6.509.802	14.388.979	2.995.846	5.937.467	8.451.512	929.107
194	CUPISA COMERCIALIZADORA S.A	7.765.139	9.550.130	4.718.445	4.718.445	4.831.685	230.234
195	COMODIN S.A.S	4.488.843	15.506.552	1.610.580	5.557.947	9.948.605	14.277.511
196	ROOTT+CO SAS	19.018.613	20.741.802	11.637.548	15.782.815	4.958.987	6.290.593
197	CHAMELA SAS	339.204	25.944.014	417.797	756.548	25.187.466	69.753
198	FIGURAS INFORMALES S.A.S FIGURÍN	3.654.996	51.582.286	265.838	10.536.273	41.046.013	2.077.578
199	UNICO INTERIOR SAS	3.181.094	12.352.151	23.311	9.248.006	3.104.145	122.113

ANEXO 02
MATRIZ DE RIESGOS

El riesgo según el decreto 1082 de 2015 se define como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, así mismo el artículo 2.2.1.1.1.6.3. decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente

La Administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad de los eventos en el proceso de contratación, lo cual permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su consecuente impacto, por lo cual se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos a fin de reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se puedan presentar:

- **a)** Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- **b)** Los eventos que alteran la ejecución del contrato
- **c)** El equilibrio económico del contrato
- **d)** La eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación
- **e)** La reputación y legitimación de la entidad encargada de prestar el bien o servicio.

El documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 “del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública” del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riegos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla, razón por la cual los riesgos deben ser identificados y asignados claramente a las partes en los contratos.

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el Estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites, pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal del negocio; el contratista del Estado, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar desempeñando su actividad comercial. Existen así tallas, medidas o magnitudes de los desequilibrios y sobre todo diferentes orígenes o causas de la ruptura del equilibrio contractual que ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.

En consecuencia, existen situaciones en las cuales el Estado debe entrar a darle apoyo o ayuda al Contratista para cumplir el objetivo del contrato, compensándolo o indemnizándolo por los impactos económicos que se generan en la ruptura del equilibrio contractual y otras situaciones que el contratista del Estado, dada su naturaleza de comerciante, debe asumir como algo propio de la actividad comercial.

Durante la ejecución de un contrato se pueden presentar las siguientes situaciones de ruptura del equilibrio contractual básico:

IMPREVISTOS (I) -TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN

La entidad y sus contratistas entenderán y aplicarán la figura del Imprevisto de manera precisa como lo establece y enseña la Teoría de la Imprevisión, desarrollada por el derecho administrativo y adoptada en Colombia, no sólo por la Jurisprudencia del Consejo de Estado sino por la misma consagración legal de dicha teoría en las normas de la contratación estatal.

Es decir, se entenderá únicamente como imprevisto, aquella circunstancia o acontecimiento generador de la ruptura del equilibrio contractual que se presente durante la ejecución del contrato y que cumplan con las siguientes condiciones:

- **a.** Externo, ajeno o independiente a la voluntad de las partes.
- **b.** Su impacto económico debe transformar la prestación del contratista en excesivamente onerosa, generando un déficit grave al contratista.
- **c.** Excepcional, extraordinario, anormal, es decir, realmente imprevisible por las partes, que razonablemente no se haya podio prever por las partes al inicio del contrato.

Con la ocurrencia de estas situaciones se rompe el equilibrio del contrato inicialmente pactado, pero para que la Entidad pueda entrar a reconocer al contratista los impactos económicos, se requiere de forma categórica que el impacto económico generado por esta situación imprevista, genere realmente pérdidas al contratista, y sólo esta pérdida será la cifra o reconocimiento que entrará a compensar la Entidad en su debido momento; la Entidad no compensará las utilidades dejadas de percibir (Lucrum Cessans).

Se reitera que la simple cesación de lucro no será objeto para que la Entidad compense al contratista, pues este es el riesgo económico o comercial que siempre asume el contratista.

La utilidad nunca está asegurada por la entidad, se requiere pues que el contratista realmente entre en un déficit, que el imprevisto le genere perdidas, las cuales serán corregidas por la Entidad y solo estas, para que se pueda concluir o llevar hasta el final el contrato, que es el objetivo que persigue la figura de la teoría de la imprevisión. **El déficit del contrato debe ser observado en la globalidad del contrato, no se trata de déficit de ítems o componentes del contrato sino de éste en su conjunto.**

TRATAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS RIESGOS IMPREVISTOS Y LA ATENCIÓN DE LAS RECLAMACIONES POR IMPREVISTOS.

a) La entidad solo compensará al contratista en los eventos que se cumplan las condiciones de los imprevistos arriba descritos y solos hasta el límite de llevar al contratista a cero perdidas (Imprevistos Mayores).
b) Los imprevistos que no generan un impacto económico que lleve al contratista a pérdidas **(Imprevistos menores, tales como lluvias y perdidas de recursos por hurto o mala utilización por parte del personal del contratista y accidentes de trabajo),** deben ser asumidos por este (el contratista).

ACTOS DE PODER DE LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE EN LA TEORÍA DEL HECHO DEL PRÍNCIPE, IMPACTANTES DE LA ECONOMÍA DEL CONTRATO.

Aplica en los eventos en que la entidad Pública como contratante; expide actos o manifestaciones de poder, como por ejemplo actos administrativos, que impactan indirectamente de manera concreta y particular la ecuación contractual o el equilibrio económico del contrato durante su ejecución; la Entidad Pública contratante debe entrar a analizar la situación para proceder a corregir la ecuación económica, pero en igual límite del descrito para los imprevistos, es decir, igualmente hasta la No pérdida del contratista.

Condiciones:
a) Que se expida por parte de la Entidad contratante un acto general y abstracto en ejercicio de la función pública.
b) Que el acto tenga un impacto económico en el contrato
Que el perjuicio o la alteración de la ecuación económica del contrato sea realmente grave, pues el área comercial del contratista incluye este tipo de cambios hasta el límite de llegar a pérdida o déficit económico del negocio.
c) Que sea imprevisible el acto o manifestación de poder emitida.

La entidad sólo reparará al contratista los impactos económicos de sus actos administrativos como expresión de poder en ejercicio de la función pública, hasta llevarlo a la no pérdida, ya que la figura se soporta también en el principio de la igualdad ante las cargas públicas.

Así las cosas, el contratista debe asumir los impactos económicos de estos actos en el equilibrio del contrato, si estos no lo llevan a pérdida, o sea, si solo afectan su lucro o utilidad. En caso de presentarse la reclamación de reparación del equilibrio del contrato por esta causal se procede de manera igual a lo planteado para la teoría de la Imprevisión.

TRATAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS DESEQUILIBRIOS GENERADOS POR ACTOS DE PODER O "HECHOS DEL PRÍNCIPE" EMITIDOS POR LA ENTIDAD Y LA ATENCIÓN DE SU RECLAMACIÓN:

a) La entidad sólo compensará al contratista en los eventos que se cumplen las condiciones del "hecho del príncipe" arriba descritas, y sólo hasta el límite de llevar al contratista a cero pérdida.

b) Los actos de poder ("Hechos del Príncipe") de la Entidad Contratante que no generan un impacto económico que lleve al contratista a pérdidas, deben ser asumidos por éste (el contratista).

c) La valoración que se realice a la reserva para atender en su oportuno momento las reclamaciones sobre estos actos de poder, quedará reservada como tal con la debida disponibilidad presupuestal, pero aparte del compromiso presupuestal del contrato. El reconocimiento puede tener dos formas de atención, sea tramitar la correspondiente adición, lo cual debe ser la prioridad, o si hay controversia esta debe llevarse al comité de conciliación de la Entidad, para luego del estudio correspondiente en dicho comité, se determine su procedencia, sesión a la cual se invitará al supervisor.

SUJECIONES MATERIALES Y TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE TIPOS IMPREVISTAS O PREVISIBLES, IMPUTABLES A ALGUNA DE LAS PARTES.

En esta situación se presenta la ruptura de la ecuación económica o equilibrio del contrato porque se identifica, durante la ejecución del mismo, una dificultad de tipo material y técnico para la ejecución del contrato, que no se identificó antes de la celebración del contrato y que tiene un costo claro acometer su ejecución. Es el típico caso de estudios y consideraciones técnicas que tuvieron las partes como establecidas con certeza para acometer e iniciar la ejecución del contrato, y que luego se evidencia que tal certeza no era completa. La forma de solucionar los impactos económicos de esta causa de ruptura del equilibrio del contrato debe consistir, en principio, en que las partes asumen previamente los impactos económicos de las sujeciones materiales que resulten y que les sean imputables.

Sin embargo, para evitar discusiones sobre el juicio de imputabilidad que se debe emitir en su momento, para definir quién responde por los costos que estas sujeciones materiales y técnicas exigen, es necesario que desde la asignación de riesgos se definan los diferentes elementos, actividades o ítems que pueden ser generadores de dichas incertidumbres materiales y técnicas, y en consecuencia distribuir para cada parte, el riesgo que cada quien está en condiciones más convenientes y debidas de asumir. Estas serían las sujeciones materiales y técnicas previsibles.

Si la sujeción material resultante surge por una responsabilidad imputable a la Entidad, ésta debe restablecer la ecuación o el equilibrio del contrato de manera integral, se debe en consecuencia reconocer al contratista los costos directos e indirectos que la corrección requiera, más las utilidades en los términos de la formula básica del contrato, salvo que se haya asumido desde antes de suscribirse el contrato que estas situaciones serán asumidas por el contratista aunque sean imputables a la Entidad.

En conclusión; las sujeciones materiales que impactan los costos de ejecución deben quedar asignadas dentro del concepto de asignación de riesgos previsibles, para aquellas que así lo sean.

Para las demás sujeciones materiales que resulten durante la ejecución del contrato y que no se asignaron en la matriz de riegos, se asignará su corrección de manera integral a quien le sean imputables en el respectivo momento, es decir, se les dará a éstas últimas el mismo manejo de los hechos imprevistos pero con la diferencia que quien deba asumirlas, debe asumir su impacto económico de manera integral, es decir, asumiendo entonces pérdidas, costos y utilidades dejadas de percibir, de conformidad con la formula inicial del contrato.

Si se pretende que estas correcciones del equilibrio, por esta casual, las realice la entidad, deben ser prioritariamente atendidas como adición de obra u obra extra y si hay controversia debe tramitarse ante el Comité de Conciliación de la Entidad, como reclamación contractual y serán asumidas económicamente por la Entidad.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO (IUS VARIANDI) REQUERIDAS POR LA ENTIDAD

Por diferentes situaciones, tanto de tipo técnico como de necesidad y conveniencia del servicio o satisfacción pública que persigue el contrato estatal, la entidad puede estar avocada a exigirle al contratista o acordar con este, modificaciones a las condiciones contractuales establecidas, todo en aras de lograr el eficiente cumplimiento de los objetivos de la contratación.

Si se presentan estas situaciones, como adiciones o cambios de cantidades de obra o servicio, en cada caso se debe analizar los impactos globales que genera el cambio requerido sobre la ecuación o equilibrio del contrato y se procederá a proponerle al contratista la fórmula de corrección, siempre partiendo de reconocer la regla básica del contrato, establecida en términos de costos indirectos (A), los directos (más lo que se logre definir como precios de mercado de los costos directos nuevos o ajenos a la formula inicial del A.P.U.), y el porcentaje de utilidades (U) inicialmente pactado.

INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DE LAS PARTES, TANTO DE LA ENTIDAD COMO DEL CONTRATISTA.

Esta causa de ruptura del equilibrio contractual se ubica en los posibles incumplimientos a las obligaciones del contrato por las partes, es decir, se conoce la parte a quien se le imputa el incumplimiento y el efecto económico del mismo. En general este tipo de incumplimientos y sus efectos económicos los asume la parte a quien se le impute dicho incumplimiento.

La parte que asume el impacto económico de este riesgo lo hace en los términos o medida de la formula inicial del contrato, el planteamiento básico del contrato, pues debe recordarse que el contrato estatal al ser de naturaleza onerosa y bilateral, se requiere que las equivalencias de las prestaciones se restablezcan por parte de quien ocasionó la ruptura.

El tratamiento frente a los riesgos de los incumplimientos contractuales del contratista, deben ser regulados en la sección que trata sobre las exigencias de mecanismo de cobertura del riesgo de incumplimiento contractual (garantías), debiéndose en consecuencia realizar previamente un análisis de este riesgo de manera rigurosa, para exigir los cubrimientos en las proporciones debidas para cada caso.

Los incumplimientos contractuales de deben ser regulados en la asignación de riesgos previsibles, asignándosele obviamente su carga y corrección de manera integral, es decir, de conformidad con la regla básica del contrato, reconociendo los costos directos, indirectos y utilidades, según cada caso, que se demuestre se dejaron de percibir por el contratista.

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO DE ACUERDO AL MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

El MUNICIPIO administrara los riesgos del proceso de contratación siguiendo los siguientes pasos:

1. Identificación y Clasificación de los Riesgos del Proceso de Contratación.
2. Evaluación y calificación de los Riesgos.
3. Asignación y tratamiento de los Riesgos.
4. Monitoreo y revisión de la gestión de los Riesgos.

La matriz de riesgos se elaborará de acuerdo a la Tabla 1 en la cual se establece la clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

TABLA 1. MATRIZ DE RIESGOS A UTILIZAR.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión

													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																						
2																						
3																						

IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Los riesgos se identifican y clasificaran de acuerdo a su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su tipo así;

CLASE:

a) **General:** es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por el MUNICIPIO.
b) **Específico:** es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

- ✓ **Interno:** es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de MUNICIPIO (reputacional, tecnológico).
- ✓ **Externo:** es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

a) **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, el MUNICIPIO elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.
b) **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección el MUNICIPIO selecciona al contratista.
c) **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
d) **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

TIPO:

a) **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
c) **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
d) **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
e) **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
g) **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
h) **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

Una vez clasificados los riesgos, el MUNICIPIO evaluará cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

El MUNICIPIO evaluara los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2.

TABLA 2. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	Categoría	Valorización
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**

b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios:

(i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y

(ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. El MUNICIPIO escogerá la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

TABLA 3. IMPACTO DE RIESGO

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medida mínimas se puede logar el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	2	3	4	5

c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

TABLA 4. VALORACIÓN DEL RIESGO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medida mínimas se puede logar el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 del 2007 y numeral 6 del artículo **2.2.1.1.2.1.1.** del Decreto 1082 de 2015, se debe dar el soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. El Municipio con base al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01, expedida por Colombia Compra eficiente, procedió a tipificar los riesgos para el presente proceso de contratación de la siguiente manera:

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

MATRIZ DE RIESGOS

	Numérica ⬇	Histórica ⬇			IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10,000 – 100,000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1,000 – 10,000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1,000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo con la Tabla de Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En el Mapa de identificación de riesgo se clasifican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato

Área: (i) internos, riesgos internos al Municipio de; y (ii) externos, riesgos externos al Municipio.

Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Financieros/Económicos: están relacionados con los cambios en los precios de las acciones y de los *commodities*, tasas de cambio, tasas de interés, inflación. Igualmente, está involucrado el riesgo de crédito o riesgo en la calidad de crédito de los Proveedores y el riesgo de liquidez.
(ii) Operacional: está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración, controles defectuosos, fraude y errores humanos.
(iii) Comerciales/Legales/Regulatorios: están relacionados con los cambios en códigos comerciales o cuando la contraparte no tiene la autoridad legal para hacer transacciones.
(iv) Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costo de producir y entregar.
(v) Reputacional: está relacionado con la credibilidad del negocio.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que el proceso se declare desierto	Reinicio del proceso de selección, no satisfacción de la necesidad oportunamente	2	4	6	RIESGO ALTO	MUNICIPIO	Estudio técnico económico del precio y atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	2	4	6	RIESGO ALTO	NO	SECRETARIA GESTORA	EN LA FECHA DE PUBLICACION DE LA INVITACION EN EL SECOP	HASTA LA ENTREGA DE PROPUESTAS	La elaboración del estudio económico que recae en la secretaria y/o oficina gestora, sobre precios reales de la economía Revisión del correo electrónico habilitado para recibir observaciones, también los medios escritos utilizados para recepción de información y respuesta a las mismas de manera oportuna	Durante el término de duración del proceso precontractual hasta la aceptación de la oferta

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Oficiar al proponente seleccionado a fin de que constituya las garantías establecidas, concediéndole termino perentorio, de no hacerlo declarar el incumplimiento del contrato y liquidarlo unilateralmente.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SECRETARIA GESTORA Y/O SUPERVISOR CONTRATO	DESDE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En la Minuta Contractual
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del miso.	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	Atención y respuesta oportuna de las observaciones.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR	EN LA ADJUDICACION DEL CONTRATO	EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA	Respuesta a todas las observaciones.	En el traslado de la evaluación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	El contratista no firme la aceptación de la oferta	Retraso en el inicio del contrato, lo que conlleva a incumplimiento de la ejecución del proceso	2	3	5	RIESGO MEDIO	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	exigencia la firma de la aceptación de la oferta y/o acta de inicio	1	1	2	RIESGO MEDIO	NO	SECRETARIA GESTORA Y/O SUPERVISOR CONTRATO	ANTES DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DESPUES DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	Exigencia de la legalización y Supervisión constante del contrato	Fechas establecidas en el cronograma de actividades del proceso de selección
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Atraso en la ejecución de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento en las normas de contratación estatal y afectación de la calidad de la gestión contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	Reunión de seguimiento con los funcionarios involucrados en la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SECRETARIA GESTORA Y/O SUPERVISOR CONTRATO	DESDE LA INICIACION DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Actas de cumplimiento debidamente suscrita por el supervisor y el contratista del contrato dentro de los términos establecidos	De conformidad con la forma de pago

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incremento inesperado en el valor de la prestación del servicio por razones exógenas al contrato	Afectación en la prestación del servicio	2	2	4	RIESGO BAJO	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	intercambios de materia prima permitidos de acuerdo a la normatividad vigente.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA SECRETARIA GESTORA Y/O SUPERVISOR CONTRATO	DESDE LA INICIACION DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Seguimiento permanente por parte del contratista y comunicación oportuna a la entidad.	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIALES / POLITICOS	Problemas socio Políticos como, terrorismo, delincuencia, actividad proselitista, huelgas, coacción o intimidación en contra de los actores del programa de prestación servicio de transporte	Suspensión del programa temporalmente	2	2	4	RIESGO BAJO	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	Acuerdos entre el operador y la Entidad para la suspensión temporal del servicio	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA SECRETARIA GESTORA Y/O SUPERVISOR CONTRATO	DESDE LA INICIACION DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Seguimiento por parte del supervisor a la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incumplimiento con la liquidación de los contratos	Incumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que trata sobre los contratos estatales. Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario	1	3	4	RIESGO BAJO	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	Seguimiento del expediente contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SECRETARIA GESTORA Y/O SUPERVISOR CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Suscripción del Acta de liquidación debidamente firmada por las partes y la oficina de contratación	Dentro de los términos establecidos por ley

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	NEGOCIOS	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones los precios del mercado de insumos repuestos de los buses, mano de obra y todo lo concerniente al objeto de este proceso	Afectación del equilibrio contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	Revisión de la ecuación contractual.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	DESDE LA ELABORACIÓN DEL RESPECTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN.	HASTA LA FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Planeación financiera del contratista	Etapa de planeación del contratista
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO Y REGULATORIO	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, comercial y civil, la creación de nuevos impuestos y leyes, la supresión o modificación de los existentes	Afectación del valor del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	La entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA GESTORA Y/O SUPERVISOR CONTRATO CONTRATISTA	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Situación económica y financiera del país	Cada vez que el cambio de normatividad afecte el equilibrio patrimonial

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cualquier eventualidad que afecte la normalidad del proceso (por ejemplo, paros) que modifique las condiciones existentes al momento de la presentación de la propuesta	Afectación del valor del contrato	1	1	2	RIESGO MEDIO	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	La entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA GESTORA Y/O SUPERVISOR CONTRATO CONTRATISTA	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Situación económica y financiera del país	Cambios sustanciales en el proceso que afecte el equilibrio patrimonial

ANEXO TECNICO

COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1. VESTUARIO PARA DAMA	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS EN MATERIALES DE CALIDAD, RESISTENTES AL USO FRECUENTE, CON COSTURAS REFORZADAS, ACABADOS UNIFORMES, ESTABILIDAD DIMENSIONAL Y CONSERVACIÓN DEL COLOR. DISEÑOS Y TALLAS ACORDES CON LAS NECESIDADES DE LAS BENEFICIARIAS.
2. VESTUARIO PARA CABALLERO	PRENDAS CONFECCIONADAS EN TELAS RESISTENTES, TRANSPIRABLES Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO, CON COSTURAS FIRMES, ACABADOS DE CALIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DE COMODIDAD, PRESENTACIÓN Y DURABILIDAD.
3. CALZADO PARA DAMA	CALZADO CON MATERIALES RESISTENTES, SUELA DE BUENA ADHERENCIA, PLANTILLA CÓMODA, ACABADOS UNIFORMES Y HORMA ADECUADA. DEBERÁ GARANTIZAR ESTABILIDAD, FLEXIBILIDAD Y RESISTENCIA AL USO HABITUAL.
4. CALZADO PARA CABALLERO	CALZADO FABRICADO CON MATERIALES DE CALIDAD, SUELA RESISTENTE AL DESGASTE, BUENA ADHERENCIA, COSTURAS Y UNIONES FIRMES, PLANTILLA CONFORTABLE Y CARACTERÍSTICAS ADECUADAS PARA JORNADAS LABORALES PROLONGADAS.
5. DOTACIÓN PARA PERSONAL DOCENTE	VESTUARIO Y CALZADO APROPIADOS PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS E INSTITUCIONALES, CON CARACTERÍSTICAS DE COMODIDAD, PRESENTACIÓN, RESISTENCIA, MOVILIDAD Y DURABILIDAD, DE ACUERDO CON LAS TALLAS Y REFERENCIAS REQUERIDAS.
6. DOTACIÓN PARA AGENTES DE TRÁNSITO	VESTUARIO Y CALZADO DE USO OPERATIVO, FABRICADOS EN MATERIALES RESISTENTES, FUNCIONALES Y ADECUADOS PARA ACTIVIDADES EN ESPACIOS EXTERIORES. INCLUIRÁN LAS CARACTERÍSTICAS DE IDENTIFICACIÓN, VISIBILIDAD Y PROTECCIÓN QUE CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS PARA CADA ELEMENTO.
7. DOTACIÓN PARA PERSONAL DE PLANTA	VESTUARIO Y CALZADO ACORDES CON LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS U OPERATIVAS DE LOS BENEFICIARIOS, CON CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD, COMODIDAD, RESISTENCIA Y FUNCIONALIDAD SEGÚN LAS CONDICIONES DE UTILIZACIÓN.
8. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	ELEMENTOS NUEVOS, FABRICADOS CON MATERIALES APROPIADOS PARA LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN CADA ACTIVIDAD. DEBERÁN CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN APLICABLES, INCLUYENDO CERTIFICACIONES CUANDO CORRESPONDA.
9. CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	TODOS LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, ORIGINALES, SIN USO, SIN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CON CARACTERÍSTICAS ACORDES CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS. NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS DETERIORADOS, REPARADOS O DE SEGUNDA CALIDAD.
10. TALLAS Y MEDIDAS	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE TALLAS, HORMAS Y MEDIDAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, ASEGURANDO EL AJUSTE ADECUADO DE LAS PRENDAS Y EL CALZADO A CADA BENEFICIARIO.
11. PRESENTACIÓN Y EMPAQUE	LOS PRODUCTOS DEBERÁN ENTREGARSE DEBIDAMENTE EMPACADOS, IDENTIFICADOS Y PROTEGIDOS CONTRA HUMEDAD, SUCIEDAD Y DETERIORO, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES.
12. FICHAS TÉCNICAS	EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS CUANDO SEAN REQUERIDAS, PERMITIENDO VERIFICAR MATERIALES, COMPOSICIÓN, CARACTERÍSTICAS DE FABRICACIÓN Y CONDICIONES DE UTILIZACIÓN.
13. ENTREGA DEL SUMINISTRO	LOS BIENES SE ENTREGARÁN DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES DE LA ENTIDAD, EN LAS CANTIDADES, REFERENCIAS, TALLAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS, SIN SUPERAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
14. VERIFICACIÓN Y	LA SUPERVISIÓN VERIFICARÁ LAS CANTIDADES,

COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
RECIBO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, CALIDAD, TALLAS Y ESTADO DE LOS PRODUCTOS ANTES DE SU RECIBO A SATISFACCIÓN.
15. CAMBIOS Y REPOSICIONES	EL CONTRATISTA DEBERÁ CAMBIAR, SIN COSTO ADICIONAL, LOS PRODUCTOS QUE PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES O DIFERENCIAS FRENTE A LAS TALLAS Y REFERENCIAS SOLICITADAS.
16. GARANTÍA DE CALIDAD	LOS BIENES DEBERÁN CONTAR CON GARANTÍA FRENTE A DEFECTOS DE FABRICACIÓN, MATERIALES Y ACABADOS, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA CADA PRODUCTO.
17. EJECUCIÓN POR MONTO AGOTABLE	EL SUMINISTRO SE REALIZARÁ SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD, APLICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS CONTRATADOS. ÚNICAMENTE SE PAGARÁN LOS PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE AGOTAR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO.
18. COSTOS DEL SUMINISTRO	LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, INCLUIDOS EMPAQUE, TRANSPORTE, CARGUE, DESCARGUE, IMPUESTOS Y DEMÁS GASTOS APLICABLES, SIN RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS ADICIONALES.

FUENTE PROPIA